



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 01 de febrero de 2024.

Anexo al Número 15

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**ACTUALIZACIÓN** del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

# **GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL**

## **R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**

El Republicano Ayuntamiento en la Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de enero de 2024, asentado en el Acta No. 88, se aprobó la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

# **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 Actualizado**

**Con Perspectiva de Género y enfoque en los Objetivos  
de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**

## ÍNDICE

INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024.

GABINETE DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024.

PRESENTACIÓN DEL PMD.

VISIÓN ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO DE NUEVO LAREDO.

MISIÓN.

VISIÓN.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES.

MARCO JURÍDICO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.

DIAGNÓSTICO PMD 2021-2024.

ACTUALIZACIÓN ARMONIZACIÓN DEL PMD CON OTROS INSTRUMENTOS.

PROCESO DE DEL PMD.

EJES RECTORES:

Eje Estratégico 1.- Calidad de vida

Eje Estratégico 2.- Reactivación Económica

Eje Estratégico 3.- Cero Corrupción.

Eje Estratégico 4.- Gobierno de Resultados.

Eje Transversal 1.- Derechos Humanos.

Eje Transversal 2.- Igualdad de Género.

Eje Transversal 3.- Participación Ciudadana.

COMPROMISOS DE CAMPAÑA.

PROCESOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

MONITOREO Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

ANEXOS.

**INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
2021-2024**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

LIC: CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL

LIC. JESÚS ALBERTO JASSO MONTEMAYOR  
**I SINDICO**

PROF. IMELDA MANGÍN TORRE  
**II SINDICA**

C.P. LUIS CAVAZOS CÁRDENAS  
**I REGIDOR**

PROF. JULIA ÉLIDA ORTEGA DE LOS SANTOS  
**II REGIDORA**

LIC. JOSÉ FIDENCIO CANTÚ  
**III REGIDOR**

LIC. NUBIA LIZETH ALMAGUER  
**IV REGIDORA**

LIC. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO  
**V REGIDOR**

LIC. YOLIRIA FUENTES GARZA  
**VI REGIDORA**

LIC. SANTOS FRANCISCO HERNÁNDEZ AGUILAR  
**VII REGIDOR**

LIC. MARIZA YASMÍN ZÁRATE FLORES  
**VIII REGIDORA**

LIC. GUADALUPE ZAPATA MUÑIZ  
**IX REGIDOR**

LIC. MACARENA CORAZÓN GONZÁLEZ NÚÑEZ  
**X REGIDORA**

LIC. FRANCISCO JAVIER ALTAMIRANO CARRASCO  
**XI REGIDOR**

LIC. ÉRIKA NANCY MENDOZA CHÁVEZ  
**XII REGIDORA**

ING. ENRIQUE FIGUEROA ROCHA  
**XIII REGIDOR**

C.P. HERLINDA CASTILLO RAMOS  
**XIV REGIDORA**

LIC. MARTIN REYNALDO GARZA GARCÍA  
**XV REGIDOR**

ING. ROBERTO VIVIANO VÁZQUEZ MACÍAS  
**XVI REGIDOR**

DR. JORGE ALFREDO RAMÍREZ RUBIO  
**XVII REGIDOR**

M.CD. SAMANTHA OFELIA BULAS LIGUEZ  
**XVIII REGIDORA**

C.P. DANIEL TREVIÑO MARTÍNEZ  
**XIX REGIDOR**

A.A. MARÍA DE LA LUZ MEJÍA MARTÍNEZ  
**XX REGIDORA**

LIC. ARIANA GARZA LÓPEZ  
**XXI REGIDOR**

## **INTEGRANTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024**

LIC. ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

LIC. GONZALO HERNÁNDEZ CARRIZALES  
**JEFE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENTA**

C.P. ROBERTO HERRERA JUÁREZ  
**SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS.**

C.P. ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO ROJAS  
**SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA**

ARQ. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ  
**SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

ING. EVEN ARREDONDO BRAVO  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIMARIOS**

LIC. MARLA ISABEL MONTANTES GONZÁLEZ  
**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

DRA. LILIANA MARGARITA ARJONA BAROCIO  
**SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL**

LIC. ERNESTO FERRARA THERIOT  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR  
**SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**

### **ENTIDADES Y ORGANISMOS PARAMUNICIPALES**

ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE  
**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (COMAPA)**

LIC. CLAUDETTE CANTUROSAS VILLARREAL  
**SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

## Mensaje de la Presidenta

Querida familia de Nuevo Laredo, comenzamos a escribir una nueva historia y a construir una nueva era, donde sociedad y gobierno hemos trabajado juntos, unidos y comprometidos para devolver a la ciudad su dignidad y su grandeza.

Dando cumplimiento a la Ley Estatal de Planeación y al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas pongo a su disposición la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, documento que nos ha marcado el rumbo, hacia un mejor Nuevo Laredo, dando como resultado una ciudad que ha reactivado su economía y que sigue teniendo como meta: alcanzar y mantener una mejor calidad de vida para las y los neolaredenses.

Este documento rector que suma las voluntades y esfuerzos de todos los sectores productivos, de la sociedad civil organizada y de la ciudadanía en general, mismo que se sustenta en las propuestas que fueron recopiladas a través de la realización de Tres Foros de Consulta Pública y Participación Ciudadana donde se atiende el sentir directo de las demandas de la población con la finalidad de que **“nadie se quede afuera, ni nadie se quede atrás”**.

Esta actualización del Plan Municipal de Desarrollo se alinea también a las políticas públicas que integran los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2023-28, presentado el pasado 25 de abril por el Dr. Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional de nuestro Estado, para encaminar las condiciones de bienestar de las y los tamaulipecos.

Nuevo Laredo es un municipio dinámico por lo cual vivimos una transformación de fondo, este gobierno municipal se comprometió y cumplió alineándonos también a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, coadyuvando en su cumplimiento, y para ello se creó el Consejo Municipal de la Agenda 2030, para coadyuvar a transformar la realidad de las familias neolaredenses, a través de políticas públicas verdaderamente humanistas donde el ciudadano es la columna vertebral del gobierno municipal.

Avanzamos cumpliendo con nuestros compromisos hacia el cambio verdadero, trabajando en equipo, por lo que estamos orgullosos de vivir en esta tierra de oportunidades, donde se respeta la diversidad y la inclusividad, donde se cuida el medio ambiente y a todo ser vivo, nuestra tierra es un lugar para trabajar de manera sostenible y sustentable y en donde Nuevo Laredo nos Une.

Reitero mi compromiso de seguir transformando y mejorando la calidad de vida de todas y todos los neolaredenses.

**Lic. Carmen Lilia Canturosas Villarreal**

## Visión Estratégica del Gobierno de Nuevo Laredo

Nuevo Laredo es un municipio de contrastes. Por un lado, posee un gran potencial económico y nos ofrece muchas oportunidades de crecimiento al ser un punto estratégico del comercio internacional y, por otro, enfrentaba rezagos que deshonran el pasado y quebrantaban el presente, así como enormes desafíos que comprometían el futuro de las y los neolaredenses.

Las condiciones desfavorables en las que vivimos no eran producto de la casualidad sino de la ingobernabilidad que se hizo patente durante la pasada administración. Por ello, bajo mi mandato, trabajamos con honestidad, sensibilidad y vocación social, a través de decisiones firmes y responsables, pero, sobre todo, hemos dado dando resultados contundentes y tangibles para recuperar la confianza de la ciudadanía en su Gobierno Municipal y, de la mano, transformar a Nuevo Laredo.

No había tiempo que perder, por eso en mi gobierno comenzamos a trabajar con rumbo claro desde el primer minuto, teniendo como guía el Plan de Rescate Municipal, el cual contenía las acciones prioritarias y programas emergentes que llevamos a cabo en concordancia con una visión global de futuro, alineándose también con los principales compromisos de campaña con los que iniciamos trabajando durante los primeros 100 días de gobierno para atender las necesidades más apremiantes del pueblo de Nuevo Laredo.

Este documento antecedió a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual se construyó bajo un amplio marco de participación ciudadana, con las aportaciones e ideas de expertos de los sectores público y privado, así como de la sociedad civil, trazando la ruta a seguir durante los siguientes tres años para lograr un Nuevo Laredo próspero para todos.

Asumí la responsabilidad de actuar con determinación y con honradez para cambiar la realidad de nuestro querido municipio, gobernando para servir al pueblo de Nuevo Laredo, terminando así los tiempos de improvisación. Reitero mi compromiso ineludible para que juntos, sociedad y gobierno, alcancemos el destino que merecemos.

Devolverle la dignidad y la grandeza a nuestra tierra es tarea de todos, respetando los ideales, principios y valores que nos rigen como sociedad, juntos estamos construyendo un municipio próspero y en paz para todas nuestras familias.

**Porque Nuevo Laredo nos Une**, vamos a seguir consolidando nuestro liderazgo en Tamaulipas, en México y en el mundo.

## Filosofía del Gobierno Municipal

### Misión

Gobernar para servir de corazón al pueblo y mejorar la calidad de vida de todas las familias de Nuevo Laredo; con honradez, cero corrupción y resultados.

### Visión

Transformar a Nuevo Laredo en el nuevo corazón de Tamaulipas, un municipio ideal para vivir, próspero y en paz, del que todos nos sintamos orgullosos.

## Principios y Valores

Los principios éticos del Gobierno Municipal están alineados a los del Gobierno de México: **“No robar, no mentir y no traicionar al pueblo”**; los cuales, son pilares en el desempeño y actuar de esta administración municipal.

Por ello, las y los Servidores Públicos del Gobierno de Nuevo Laredo actúan conforme al Código de Ética, garantizando a la sociedad el correcto, honorable y adecuado desempeño de la función pública bajo los siguientes principios y valores:

- I. **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Garantizar plenamente el derecho de las personas al acceso a la información pública y la protección de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
- II. **Derechos Humanos:** es el reconocimiento explícito de las personas como titulares de derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. **Igualdad:** Otorgar un trato igualitario a todas las personas sin distinción de raza, edad, credo, religión, sexo, cultura, género, creencias, ideas políticas, nivel socioeconómico, discapacidad.
- IV. **Igualdad de género:** Las mujeres y los hombres son iguales en derechos y oportunidades independientemente del contexto social, económico, étnico, político y cultural de cada persona, tienen las mismas posibilidades, oportunidades en la vida y acceso a recursos y bienes valiosos desde el punto de vista social.
- V. **Atención Ciudadana:** Desempeñar por parte de las y los servidores públicos todas sus funciones con una actitud positiva, cordial, con respeto hacia los demás y esmero en sus funciones.
- VI. **Legalidad:** Actuar en armonía con la ley; implica realizar sus funciones con estricto apego al marco jurídico vigente, obligado a conocer, respetar y cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y las demás leyes que de ellas emanan.

- VII. **Honradez:** Realizar su trabajo con integridad y rectitud.
- VIII. **Lealtad:** Desempeñar sus funciones con total fidelidad a la confianza depositada por los ciudadanos.
- IX. **Imparcialidad:** Buscar fomentar el acceso neutral y sin discriminación a todas las personas, a las mismas condiciones, oportunidades y beneficios institucionales y gubernamentales, garantizando así la equidad, la objetividad y la competencia por merito, los valores de equidad de género e igualdad y no discriminación y la regla de integridad de comportamiento digno.
- X. **Eficiencia:** Actuar con responsabilidad, proactividad y productividad en la aplicación de los conocimientos y experiencia para resolver los asuntos que le sean encomendados además de alcanzar las metas y objetivos de su función.
- XI. **Libertad:** Capacidad de las personas para elegir los medios idóneos para su desarrollo personal y su participación en el desarrollo social.
- XII. **Eficacia:** Alcanzar los objetivos o metas explícitamente perseguidos, con independencia del modo y la cantidad de recursos empleados. Es la capacidad de lograr los objetivos y metas programadas disminuyendo tiempos, formalismos y costos innecesarios.
- XIII. **Sustentable:** Llevar a cabo las acciones programadas para el logro de las metas y objetivos a través de una correcta distribución de los recursos con los que se cuenta. La sustentabilidad y la economía también implican que la o el servidor público haga un uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier desperdicio indebido en su aplicación.
- XIV. **Preservación y Conservación del Medio Ambiente y el Patrimonio Cultural:** Evitar en todo momento la afectación de nuestro patrimonio cultural y de nuestro ecosistema, asumiendo una actitud de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro Municipio.
- XV. **Calidad:** Busca los mejores resultados en el tiempo adecuado, con los menores recursos para satisfacción de la sociedad.
- XVI. **Compromiso:** Es trabajar con entusiasmo, disciplina, tenacidad, visión estratégica y orientación a resultados.
- XVII. **Economía:** Utilizan los recursos adecuados para los fines encomendados, rindiendo cuentas de su aplicación y aprovechamiento en la gestión pública conferida.
- XVIII. **Inclusión:** Es el proceso que permite mejorar las condiciones de las personas y los grupos que formen parte de la sociedad, tomando en cuenta la diversidad de las personas y con ello se amplían sus capacidades, oportunidades, y la dignidad de las personas desfavorecidas debido a su identidad.
- XIX. **Integridad:** Es congruencia con los principios éticos que le correspondan, propiciando con ello, la credibilidad, la certeza, la confianza y apego a la verdad frente a las personas que se vinculan u observen su desempeño.

- XX. **Liderazgo:** Las y los servidores públicos son los responsables de promover los valores y principios éticos en la sociedad, con su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de las y los ciudadanos en sus instituciones.
- XXI. **Profesionalismo:** Proceso que valora los conocimientos, habilidades y aptitudes de las y los servidores públicos para hacerlos competitivos, garantizando al Estado de manera eficaz y eficiente que los planes y programas institucionales mejoren continuamente.
- XXII. **Respeto:** Garantizar la libertad y los derechos individuales de los neolaredenses, quienes siempre serán tratados con dignidad.
- XXIII. **Honestidad:** Garantizar el cumplimiento de la verdad en el desempeño del trabajo.
- XXIV. **Humanismo:** Reconocer a las personas como el centro de las políticas públicas promoviendo la igualdad de oportunidades y el mejoramiento de la calidad de vida.
- XXV. **Sensibilidad:** Actuar siempre cercanos a la ciudadanía, escuchándolos, atendiéndolos y apoyándolos.
- XXVI. **Empatía:** Brindar soluciones reales a la ciudadanía, asumiendo como propias las problemáticas individuales y colectivas.
- XXVII. **Solidaridad:** Apoyar incondicionalmente a la ciudadanía en momentos difíciles o de crisis.
- XXVIII. **Justicia:** Gobernar con apego a la ley, respeto a los derechos humanos; con equidad e imparcialidad.
- XXIX. **Resultados:** Cumplir con los objetivos planteados, mostrando la capacidad del Gobierno Municipal para responder a las necesidades de todos los neolaredenses.

## Marco Jurídico

La Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se fundamenta en diversas disposiciones jurídicas, dentro de su ámbito de competencia, principalmente la señalada en el artículo 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dando cumplimiento a la participación ciudadana y a la participación de los diversos sectores de la sociedad a través de la realización de tres Foros de Consulta Pública y otros mecanismos de participación para recoger el sentir de las y los habitantes de Nuevo Laredo.

En este apartado se hace referencia, a los principales ordenamientos legales que sustentan la planeación del desarrollo municipal, en función de su ámbito de aplicación:

**FEDERAL**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículos 25 y 26A Artículo 115 fracción I, II, III y V
Ley de Planeación	
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Artículo 12 fracción VII

**ESTATAL**

Constitución Política del Estado de Tamaulipas	Artículos 4, 131, 132, 134
Ley Estatal de Planeación	
Código Municipal para el Estado de Tamaulipas	Artículos 55 fracción XV, 151, 158, 159, 159 Bis, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 y 193
Decreto de Creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)	Expedido por el H. Congreso del Estado Decreto N° 36 y publicado en el Periódico Oficial el 10 de abril de 1991
Ley de Participación Ciudadana del Estado	Artículo 3.
Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas	Artículo 33 y 34.

**MUNICIPAL**

Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Aprobado el 23 de septiembre del 2014 por el R. Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de diciembre de 2014
Reglamento de Planeación de Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Aprobado el 10 de julio del 2017 por el R. Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de septiembre de 2017
Código de Ética de Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Aprobado el 18 de mayo del 2022 por el R. Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de agosto de 2022

Es preciso mencionar que, para realizar la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se consideraron también otros ordenamientos jurídicos de alcance estatal, nacional e internacional, los que darán sustento a las acciones gubernamentales:

- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas.
- Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad para el Estado de Tamaulipas.
- La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia.
- La Ley General de Desarrollo Social.
- La Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

## **Diagnóstico PMD 2021-2024**

### **Nuevo Laredo, su historia y su geografía**

Nuevo Laredo surge como consecuencia del Tratado de Guadalupe-Hidalgo celebrado entre México y los Estados Unidos en febrero de 1848, dando fin a la guerra entre las dos naciones. En realidad, la fundación formal de lo que hoy conocemos como Nuevo Laredo ocurrió el 15 de mayo de 1755 en la margen izquierda del Río Bravo. En 1767, al crear las autoridades del virreinato de la Nueva España la propiedad privada en la Colonia del Nuevo Santander, hoy Tamaulipas, a la Villa de Laredo se le señala un territorio que abarca ambos márgenes del Río Bravo. El casco urbano, o trozo de la población, estaba también asentado en los dos lados del río.

Al efectuarse el canje de ratificaciones del tratado de paz, el 30 de mayo de 1848, México y Estados Unidos establecen una nueva línea divisoria. La nueva frontera divide en dos a la primitiva Villa de San Agustín de Laredo y es entonces cuando el 15 de junio de 1848, el gobernador de Tamaulipas, Francisco Vital Fernández, se dirige a Andrés Martínez, último alcalde de San Agustín de Laredo elegido en la margen izquierda del Río Bravo, dándole a conocer la nueva línea divisoria, la mutilación del territorio tamaulipeco y la pérdida para Tamaulipas de la parte norte del Río Bravo de la Villa de Laredo. El gobernador Vital Fernández decía en su comunicación al alcalde Andrés Martínez, que la parte primitiva de Laredo, al sur del río, en la margen derecha y que nos seguía perteneciendo, en adelante se llamaría Nuevo Laredo.

La fundación de Nuevo Laredo fue implícita o virtual, pues no fue una fundación formal, ya que no existen, o al menos no se han localizado, documentos, autos o acta de fundación. Cuenta la tradición que las 17 familias habitantes de San Agustín de Laredo, al enterarse de que la Villa habría de formar parte del territorio estadounidense, decidieron seguir siendo mexicanas y se quedaron en la parte sur del río. Estas familias incluso desenterraron a sus difuntos para trasladarlos y sepultarlos en Nuevo Laredo, para que siguieran siendo mexicanos. De ahí surge el lema de la ciudad: “Siempre con la Patria”.

Desde entonces cada 15 de junio conmemoramos a quienes con profundo sentido patriótico fundaron lo que hoy es Nuevo Laredo.

La ciudad de Nuevo Laredo hereda su nombre del antiguo San Agustín de Laredo, que se establece en la margen derecha del Río Bravo a mediados del siglo XVIII, y éste a su vez de la provincia de Santander en el norte de España.

Una vez firmado el tratado de Guadalupe-Hidalgo, que establece los nuevos límites entre México y Estados Unidos de Norteamérica, la Villa queda dividida en dos. A manera de añoranza por el territorio perdido, el lado mexicano es llamado Nuevo Laredo.

El nombre de Laredo proviene de glaretum y significa “arenal, lugar lleno de casajo”. Otra opinión afirma que Laredo significa en idioma euskaro “dehesas o pastorajes templados, suaves, hermosos”.

Originalmente se denominó a este territorio Villa de Nuevo Laredo, posteriormente, en 1891, el Congreso del Estado decidió elevar la Villa a rango de ciudad, denominándose Ciudad Laredo de Tamaulipas; sin embargo, después de la Revolución Mexicana, la costumbre se impuso y se vuelve a utilizar el nombre de Nuevo Laredo.



Fuente: <https://www.tamaulipas.gob.mx/>

## Localización

La cabecera municipal se localiza entre los 27° 30 ´ latitud norte y 99° 30 ´ longitud oeste a una altura de 150 metros sobre el nivel del mar. El municipio está situado al norte del Estado de Tamaulipas, limita al norte con los Estados Unidos de Norteamérica y con el Estado de Nuevo León; al sur y al oeste con el mismo estado, y con el Municipio de Guerrero y al oeste nuevamente con los Estados Unidos de Norteamérica.

Su extensión territorial es de 1,334.02 km<sup>2</sup>, que representan el 2.08% de la superficie total de Estado. Está integrado por 80 localidades, de las cuales las más importantes son: Nuevo Laredo (cabecera municipal), La Concordia y La Sandía.



## Nuestro Escudo

En ocasión de las fiestas del Centenario de Nuevo Laredo, celebradas durante el mes de junio de 1949, la ciudad adopta como escudo de armas el diseño heráldico hecho con idea del profesor Felipe Durón Robles, quien propuso a la Junta Municipal de Administración Civil su adopción oficial, misma que fue aprobada en sesión extraordinaria celebrada por el cabildo de la ciudad el 7 de mayo de 1948, bajo la presidencia del señor Heriberto Deándar Amador.

El escudo está dividido en cuatro carteles, en cuyo cantón diestro del jefe, separado en faja, aparece en la parte superior, sobre fondo de plata un águila explayada de sable, para simbolizar las armas del primer conde de Sierra Gorda, quien ordenó la fundación de la antigua San Agustín de Laredo, que se presenta con una estrella de oro. En la parte inferior, del propio cantón, sobre fondo de oro, un encino de sinople para representar el Laredo cantábrico.

En el cantón siniestro del jefe, sobre fondo de plata, vense 31 tetraárboles de sinople, simbolizando las familias fundadoras del nuevo burgo. En el cantón diestro de la punta, sobre fondo de plata, el gran Río Bravo, límite y unión de los pueblos de México con Estados Unidos y en su margen derecha, una Bandera Nacional.

En el Cantón siniestro de la punta, sobre fondo azul, el pico de Bernal de Horcasitas, la mayor elevación del estado de Tamaulipas, al que pertenece la actual ciudad de Nuevo Laredo, que se representa por una estrella de oro. Este símbolo, el pico Bernal de Horcasitas, figura en el escudo de armas adoptado por el propio estado de Tamaulipas.

Como orla del escudo de armas de Nuevo Laredo, aparece la leyenda o lema. Siempre con Patria, y con timbre en la parte superior del orlado, una cabeza de indio con tocado de plumas a colores, simbolizando a las tribus de aborígenes que habitaron esta región. Finalmente, en forma diagonal, dos lanzas con banderines de gules y dos albardas, para simbolizar las armas españolas.



*Fuente: Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México*

## Monumentos históricos

Monumento a Benito Juárez. Este monumento fue inaugurado el 18 de Julio 1956 siendo presidente de la república Don Adolfo Ruiz Cortines, presidente municipal el Dr. Héctor González Lugo y Presidente de la J.F.M.M. el Lic. Agustín Arriaga Rivera. Es una escultura vaciada en bronce de casi 3 metros de altura, colocada sobre una columna clásica, recubierta de cantera con motivos labrados, de aproximadamente 8 metros que nace en el centro de una fuente de cantera, con una plataforma circular y obra de jardinería. La escultura fue obra del prestigiado escultor Juan Olaguibel. En la actualidad se encuentra en buen estado y puede ser visitada a cualquier hora. Es uno de los más bellos monumentos y al parecer el más alto de su género.

Monumento a los Fundadores. Antes se encontraba ubicado al sur de la Avenida Reforma en su confluencia con la Avenida César López de Lara. Ahora lo podemos encontrar frente al Palacio Municipal sobre la calle Guerrero. en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas. El monumento se compone de una pirámide trunca de aproximadamente tres metros de altura y tres metros en cada uno de sus cuatro lados, rematada por una escultura; sobre un zócalo de unos cincuenta metros cuadrados recubiertos con lozas de cantera negra. La pirámide está revestida con pequeñas placas de piedra volcánica, de la conocida como tezontle rojo y sirve de pedestal a un grupo escultórico vaciado en bronce de tres metros de altura integrado con tres figuras humanas representando a una familia: el padre, la madre y un infante. El varón empuña en su diestra una bandera y la actitud del grupo hace pensar en el momento en que después de cruzar el Río Bravo, pisan suelo mexicano. El frente de esta escultura está orientado hacia el sur y en el frente de su base aparece en altorrelieve, a la firma del escultor: F. Zúñiga, 1958.

Monumento a la Madre. Es un monumento hecho a base de cantera y colocado sobre una base de concreto. El monumento se encuentra ubicado en Paseo Colón y Reforma. Este monumento fue costeadado en parte por las aportaciones económicas de los estudiantes de nivel básico de la localidad.

Asta Bandera. En el mes de la patria, cuando el pueblo en general aumenta su fervor nacionalista, Nuevo Laredo ve instalado en el espacio del Parque Arqueológico Morelos, una gigantesca asta, donde se habría de izar la bandera. Bajo el cuidado del general Urbano Pérez Bañuelos, DEM. y del presidente Marcos Alejandro García, con varios días de anticipación se iniciaron los preparativos para colocar en su base el gigantesco mástil de 102 metros de altura. Después de conseguir las cuatro grúas que enarbolaban la asta, se empezó la labor como a las siete de la mañana del día 18 de septiembre de 1997, y en poco más de una hora el trabajo había terminado, procediendo 4 obreros a ajustar las tuercas de 6 pulgadas para afianzarse en los 24 tornillos de tres pulgadas de grueso, mismas que quedaron ancladas en un basamento de seis metros de profundidad a concreto armado. El peso del mástil es de 120 toneladas

y su altura es de 102 metros. En la cúspide está instalado un sistema para rayos y luces de protección para la navegación aérea. El jefe responsable de esta instalación fue el ingeniero Antonio Ortiz Martínez. La asta que significa un monumento más para la ciudad estará bajo vigilancia de la Guarnición Militar de la Plaza.

### **Monumentos arquitectónicos**

La Catedral de Nuevo Laredo, ubicada en la avenida de Paseo Colón, es uno de los sitios más emblemáticos de la ciudad norteña. Erigida al estilo moderno, la sede de la Diócesis de Nuevo Laredo fue establecida el 6 de noviembre de 1989.

La torre del reloj, ubicada en el costado norte de la plaza Hidalgo, estructura cuadrangular de ladrillo, mortero y granito, todo de color blanco, de unos 12 metros de altura, sobre un zócalo, de aproximadamente 3 metros de altura, con cuatro escalinatas. El remate es un reloj con cuatro carátulas y un pequeño campanario que marca las horas, los cuartos y las medias. Es una obra bella, bien proporcionada, en estilo con influencia del llamado *Art Nouveau*, erigida en 1926; el viejo edificio de la aduana, construido en 1887; el palacio federal construido en 1940; la antigua estación del ferrocarril, construida a fines del siglo XIX.

El Reloj Público: Ubicado en la plaza Hidalgo, este reloj fue construido en 1926 e inaugurado en septiembre del mismo año. Es una torre revestida de cantera blanca de aproximadamente 15 metros de altura, incluyendo el campanario sobre un zócalo de planta cuadrada en cuatro escalinatas.

Palacio Federal: Es un extenso inmueble inaugurado en 1940. Con la idea de concentrar ahí las oficinas federales radicadas en Nuevo Laredo.

Palacio Municipal: Edificio sede de la Presidencia Municipal construido a principios de los años 80 con un estilo neocolonial mismo que fue remodelado en el año 2004.

Reloj Floral: Ubicado en la plaza Ignacio Zaragoza, frente a la Catedral del Espíritu Santo. Es un atractivo para los paseantes que lo observan adornado con flores y plantas de temporada.

El Polvorín: El edificio de piedra está localizado a un costado de las vías del tren, a la altura de la avenida Eva Sámano. Posterior a la Revolución, el inmueble se utilizó durante el gobierno del Presidente de la República Plutarco Elías Calles como reserva de armas, pero posteriormente quedó abandonado. Después de varias decenas de años en el abandono, en el 2010 fue remodelado y desde entonces se convirtió en uno de los bienes tangibles de la ciudad.

## Obras de arte

Esculturas Alto relieve de bronce, alegoría con dos desnudos femeninos, colocado en el frontis de la fachada del edificio principal de la extinta Junta Federal de Mejoras Materiales.

Pinturas Mural de chatarra metálica, diseñado y construido por el famoso escultor Manuel Felguérez bajo los auspicios de la desaparecida Junta Federal de Mejoras Materiales, fue colocado originalmente al costado sur de la explanada Esteban Baca Calderón; recientemente fue removido a un costado del Centro Cívico, frente a la calle Héroe de Nacataz. Mural del mosaico italiano, sobre el muro de la fachada posterior del edificio del antiguo Sistema de Agua y Saneamiento, hoy Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (COAPA), que representa los orígenes Históricos de Nuevo Laredo y su evolución, erigido por la extinta Junta Federal de Mejoras Materiales, en la década de 1950.

Literatura, Música y Poesía del género literario, las obras escritas por Mauricio González de la Garza, intituladas El Río de la Misericordia, El Padre Pier, El Rey de Oros, El Fin del Reino, El Primo Abel y Última Llamada; de Juan Gómez Barrera, Fragmento de mi vida, El Hijo de mi Padre, Porque maté a Villasana; de Manuel Benavides, Nuevo Laredo, Tamaulipas, su Historia y sus Hombres; y de Rodolfo González de la Garza, La Última Fundación Española en la Nueva España y la Inquisición en Monclova, Coahuila., a mediados del Siglo XVII, entre otras. La poesía: Canto a mi Pueblo, de Juan Gómez Barrera.

## Fiestas populares

El 15 de junio de cada año se conmemora, desde 1948, la fundación de la ciudad, recordándose que el 15 de junio de 1848, los Laredenses que no quisieron ser extranjeros en su propia tierra, exhumaron los restos de sus ancestros, cruzaron con ellos el Río Bravo, estableciéndose en la margen derecha, origen del actual Nuevo Laredo.

Desde 1957 se viene celebrando una feria industrial, agrícola, comercial y ganadera, durante la primera quincena del mes de septiembre, eligiéndose una reina que preside todas las celebraciones. La feria cuenta con un terreno propio, al poniente de la ciudad, con instalaciones adecuadas donde se realizan audiciones, variedades, palenques, juegos mecánicos y exposiciones artesanales, comerciales, agrícolas y ganaderas.

## Alimentos

La gastronomía local es muy similar a la del noreste mexicano, aunque con marcada influencia de la gastronomía neoleonesa. Se consumen: tortillas de harina, carne seca de res (machacado con huevo y caldillo de carne seca); cabrito asado, al pastor o frito; asado de puerco, guisado con ajo, cominos y chile ancho.

## Artesanías

Talleres de soplado de vidrio y la forja de hierro, donde se elaboran curiosidades que son vendidas a los turistas estadounidenses.

## Trajes típicos

Sombrero de lana, pantalón vaquero, camisa de algodón estampada a cuadros, botines, cinturón ancho para ambos sexos.

También se usa el atuendo típico del estado, la “Cuera Tamaulipeca”, la misma que por Decreto Gubernamental ha sido declarada Patrimonio Cultural del Estado.

## Hidrografía

Un solo río, el Bravo o Grande del Norte; le sirve de línea divisoria entre México y los Estados Unidos de Norteamérica tiene además dos derramaderos naturales, el arroyo del Coyote, al sur de las Alazanas, al oeste arroyos de menor importancia son: el Laguito, el Estero Reventado, el Abandonado, la Sandra, el Ortillo, el Carrizo, Aguas negras, El Gobierno, el Ramireño y la Cedena, pertenecientes a la Cuenca baja del Río Bravo.

## Clima

Se caracteriza por ser el más seco y extremoso del Estado, con grandes oscilaciones en la temperatura que varía desde los  $-3^{\circ}\text{C}$  en invierno, hasta los  $46^{\circ}\text{C}$  en verano. El mes que registra mayores temperaturas es el de agosto y el mes más frío es el de enero. Su Precipitación Pluvial media anual es de  $472.5\text{ mm}^3$  y los vientos predominantes provienen del Sur.

## Clasificación y uso del suelo

El 10% de la superficie corresponde al suelo vertisol y vertisol pélico, ubicado al noreste del municipio. Al noreste se encuentra los suelos litosol, que comprenden un 35% y al centro del municipio predominan los suelos Xerosol cálcico, que comprenden el porcentaje restante. En lo que respecta a la tendencia del suelo  $423.43\text{ Km}^2$  corresponden al régimen ejidal, distribuidos en 14 ejidos y  $1,242.07\text{ Km}^2$  a la pequeña propiedad.

### Flora y fauna

La flora consiste en pastos forrajeros, yerbas salitradas, cactus de diferentes especies y arbustos.

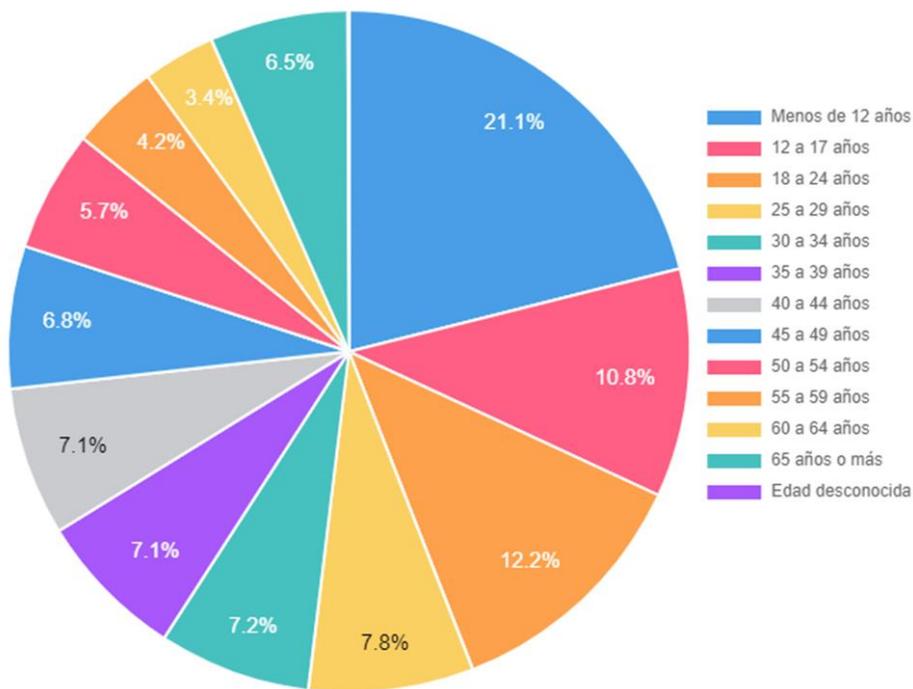
Al oeste del Municipio se encuentra una gran variedad de fauna silvestre, considerada como menor, compuesta por coyote, venado, codorniz y paloma.

### Demografía

La Encuesta del Censo de Población y Vivienda 2020 efectuada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), nos muestra que la población total de Nuevo Laredo es de 425,058 habitantes, de los cuales 215,616 (50.72 %) pertenecen al género femenino y 209,442 (49.27%) al masculino, con una relación hombres-mujeres de 97.14. En comparación con el censo realizado en el 2010, la población en Nuevo Laredo creció un 10.7%.

Una tercera parte de la población se encuentra en el rango de edad de 15 a 49 años. Con una densidad poblacional de 346.7 habitantes por kilómetro cuadrado.

### Población de Nuevo Laredo por edad



Fuente: <https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/mexico/2020/tamaulipas/nuevo-laredo>

Fuente Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico

## Población en Nuevo Laredo, Tamaulipas

Población Total en Nuevo Laredo: **425,058** personas



215,616 **mujeres**



209,442 **hombres**

**Relación Hombres Mujeres:** por cada 100 mujeres hay **97.14** hombres.

Fuente: <https://poblacion.com.mx/tamaulipas/nuevo-laredo-informacion-del-municipio-tamaulipas/>  
La información está actualizada conforme a los reportes del INEGI y el último censo poblacional realizado.

## Migración

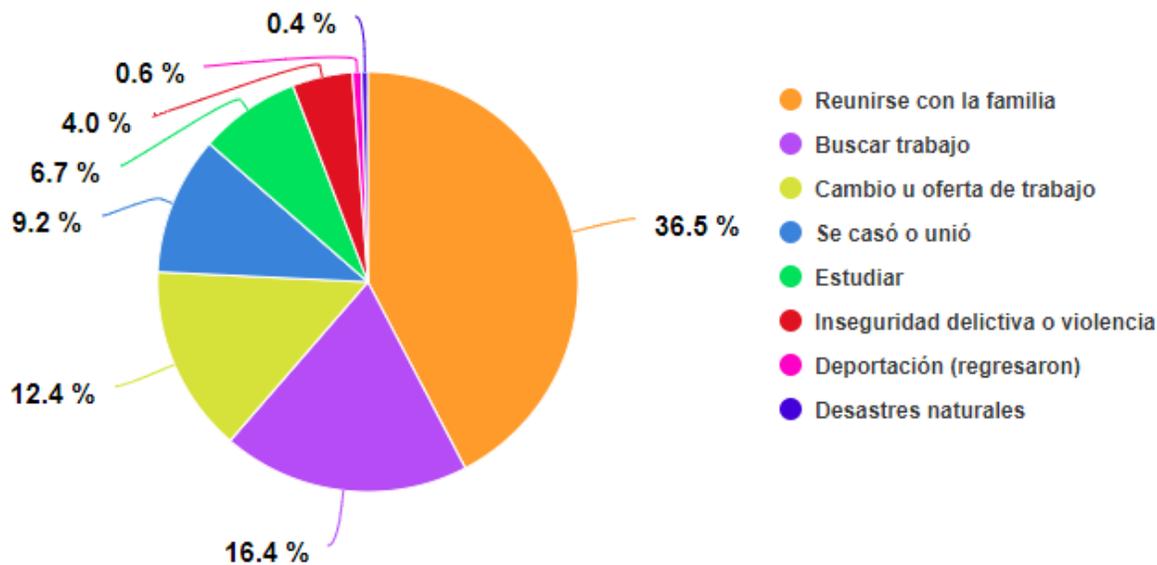
La migración es el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica, así como su desarrollo personal y familiar.

Cuando una persona deja el municipio, la entidad o el país donde reside para irse a vivir a otro lugar se convierte en un emigrante, pero al llegar a establecerse a un nuevo municipio, entidad o país, esa misma persona pasa a ser un inmigrante. Inmigración a Nuevo Laredo según país de origen

La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Nuevo Laredo en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (3.32k personas), Cuba (126 personas) y Honduras (60 personas).

(Fuente: <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/migracion.aspx>).

Las principales causas por las que migran las personas son: reunirse con la familia (36.5 %), buscar trabajo (16.4 %) y cambio u oferta de trabajo (12.4 %).



Nota: Los porcentajes pueden no sumar 100 % porque no incluye otras causas y no especificado.  
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

### Etnicidad en Nuevo Laredo

Personas que hablan alguna lengua indígena: Nuevo Laredo: **1,737**



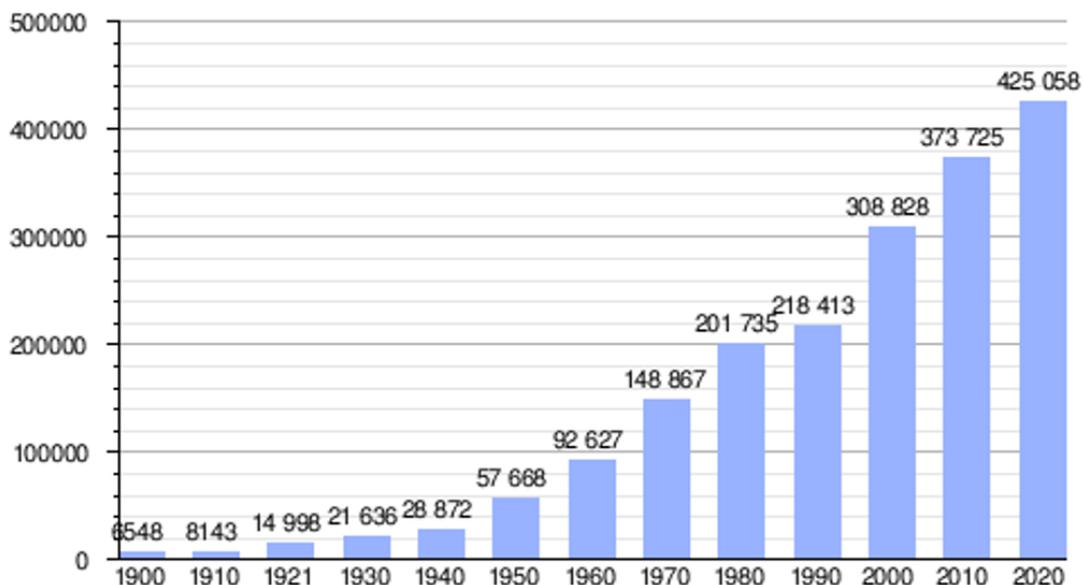
862 mujeres



875 hombres

<https://poblacion.com.mx/tamaulipas/nuevo-laredo-informacion-del-municipio-tamaulipas/>  
\*La información está actualizada conforme a los reportes del INEGI y el último censo poblacional realizado.

### Población histórica de la ciudad de Nuevo Laredo 1900-2020 Censos poblacionales



Gráfica de evolución demográfica de Nuevo Laredo entre 1900 y 2020

### Vivienda

#### Clasificación de acuerdo con indicadores de marginación y rezago social Población en condición de pobreza multidimensional 2020\*

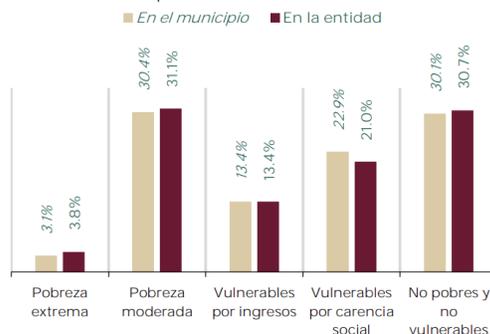
I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social		
Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 <sup>1</sup>	425,058	3,527,735
Población de mujeres	215,616	1,791,595
Población de hombres	209,442	1,736,140
Población con discapacidad	19,082	169,649
Población indígena	5,068	58,844
Población afroamericana	4,869	43,621
Población adulta mayor (65 años y más)	27,832	286,327
Grado de Marginación, 2020 <sup>2</sup>	Muy bajo	Bajo
Grado de Rezago Social, 2020 <sup>3</sup>	Muy bajo	Bajo
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 <sup>4</sup>		
Rurales	0	0
Urbanas	38	978

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo.

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020<sup>5</sup>



Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional



Población en situación de pobreza<sup>6</sup>: 152,273

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de

1. Censo de Población y Vivienda 2020, Principales resultados por localidad (ITER), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
  2. Índice de Marginación por entidad federativa y municipios 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
  3. Índice de Rezago Social a nivel estatal y municipal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
  4. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021)
  5. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
- Nota:  
6. La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema más pobreza moderada.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Rezago educativo	58,216	Calidad y espacios en la vivienda	24,354
Acceso a los servicios de salud	119,196	Servicios básicos en la vivienda	9,285
Acceso a la seguridad social	184,559	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	59,337

Porcentaje de la población



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

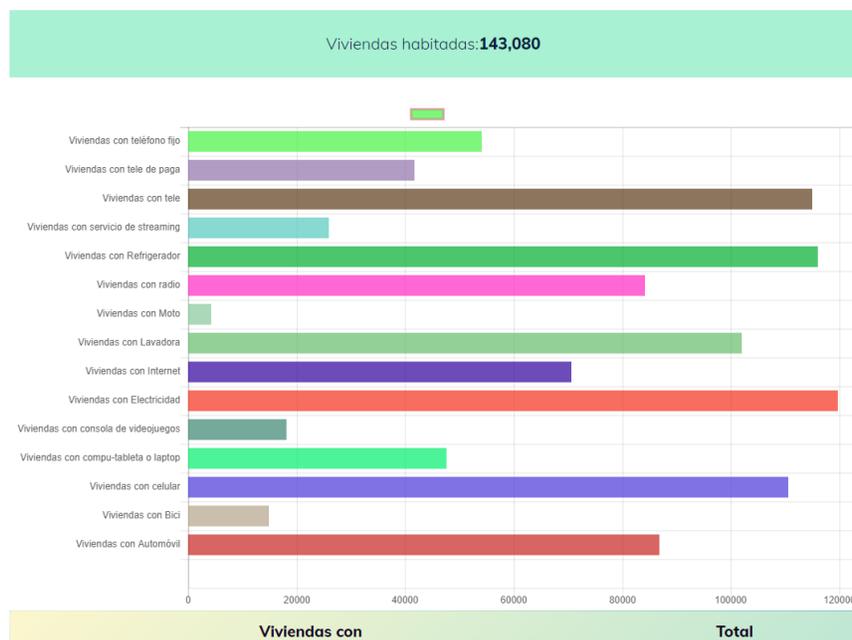
III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda <sup>1</sup>	24.4	5.4%		
En viviendas con pisos de tierra <sup>2</sup>	2.2	0.5%	686	0.6%
En viviendas con techos de material endeble <sup>2</sup>	1.7	0.4%	410	0.3%
En viviendas con muros de material endeble <sup>2</sup>	1.8	0.4%	512	0.4%
En viviendas con hacinamiento <sup>2</sup>	22.1	5.2%	3,533	2.9%

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda <sup>1</sup>	9.3	2.0%		
En viviendas sin acceso al agua <sup>2</sup>	3.0	0.7%	1,002	0.8%
En viviendas sin drenaje <sup>2</sup>	4.6	1.1%	1,349	1.1%
En viviendas sin electricidad <sup>2</sup>	0.5	0.1%	220	0.2%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar <sup>2</sup>	1.4	0.3%	522	0.4%

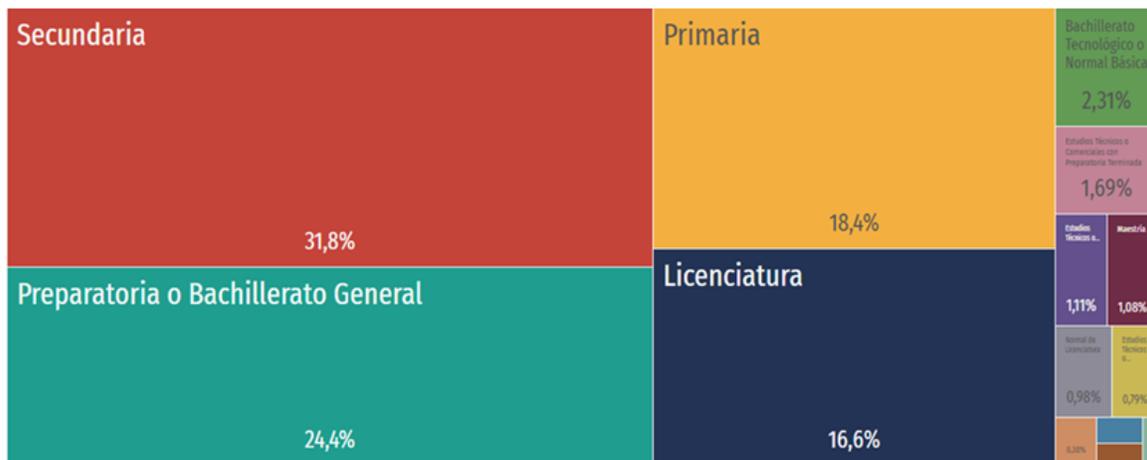
Viviendas en Nuevo Laredo, Tamaulipas



[https://poblacion.com.mx/tamaulipas/nuevo-laredo-informacion-del-municipio-tamaulipas/#Poblacion\\_en\\_Nuevo\\_Laredo\\_Tamaulipas](https://poblacion.com.mx/tamaulipas/nuevo-laredo-informacion-del-municipio-tamaulipas/#Poblacion_en_Nuevo_Laredo_Tamaulipas)

## Educación

### Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más (Distribución de la población total)



Fuente: Obtenida del Cuestionario Ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2

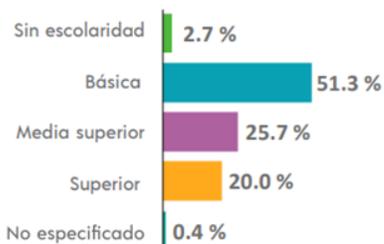
La gráfica muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Nuevo Laredo según el grado académico aprobado.

En 2020, los principales grados académicos de la población de Nuevo Laredo fueron Secundaria (96.3k personas o 31.8% del total), Preparatoria o Bachillerato General (73.8k personas o 24.4% del total) y Primaria (55.7k personas o 18.4% del total).



### CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

#### Población según nivel de escolaridad<sup>5</sup>

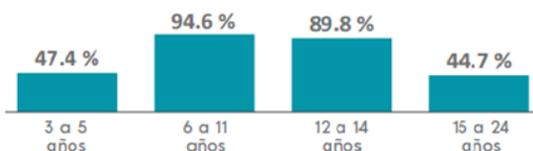


<sup>5</sup> De 15 años y más.

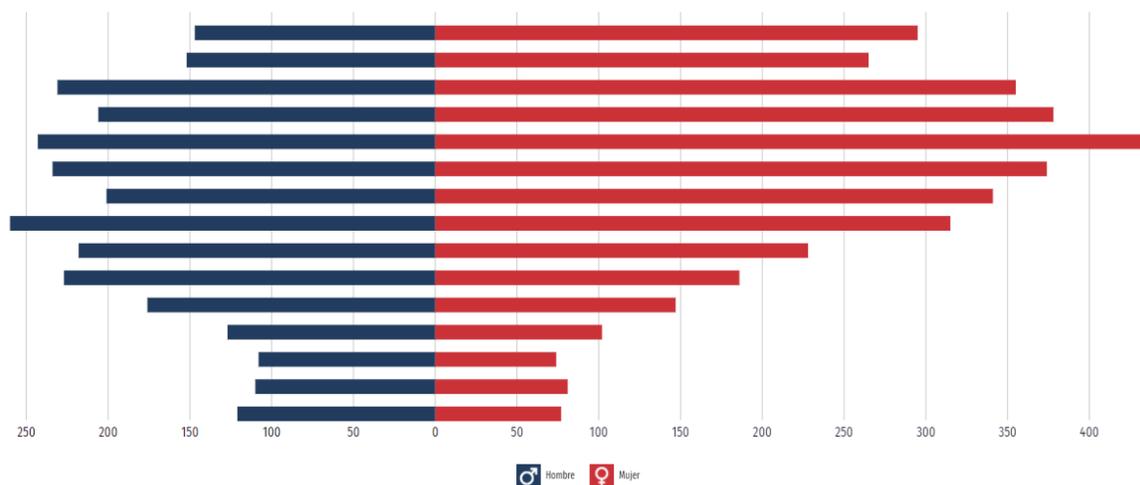
#### Tasa de alfabetización

15 a 24 años	98.8%
25 años y más	97.2%

#### Asistencia escolar



### Distribución de la población analfabeta de Nuevo Laredo, 2020



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico.

### Tasa De Analfabetismo

2.06%, Tasa de Analfabetismo Promedio

La tasa de analfabetismo de Nuevo Laredo en 2020 fue 2.06%. Del total de población analfabeta, 43% correspondió a hombres y 57% a mujeres.

\* Se considera población analfabeta a la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir.

### Matrículas de educación superior según institución y carreras



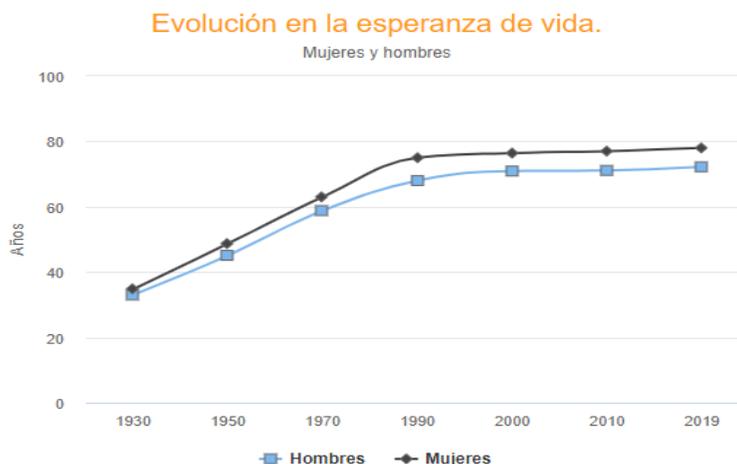
Fuente: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)

En Nuevo Laredo las instituciones que concentraron mayor número de estudiantes en el 2020 fueron: el Instituto Tecnológico de Nuevo Laredo (3.72k), la Universidad Autónoma de Tamaulipas (3.55k) y la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo (3.34k).

Las licenciaturas con más demanda fueron las de enfermería (955), la de Ingeniería (908) seguida por la de Contador (848).

**Salud**

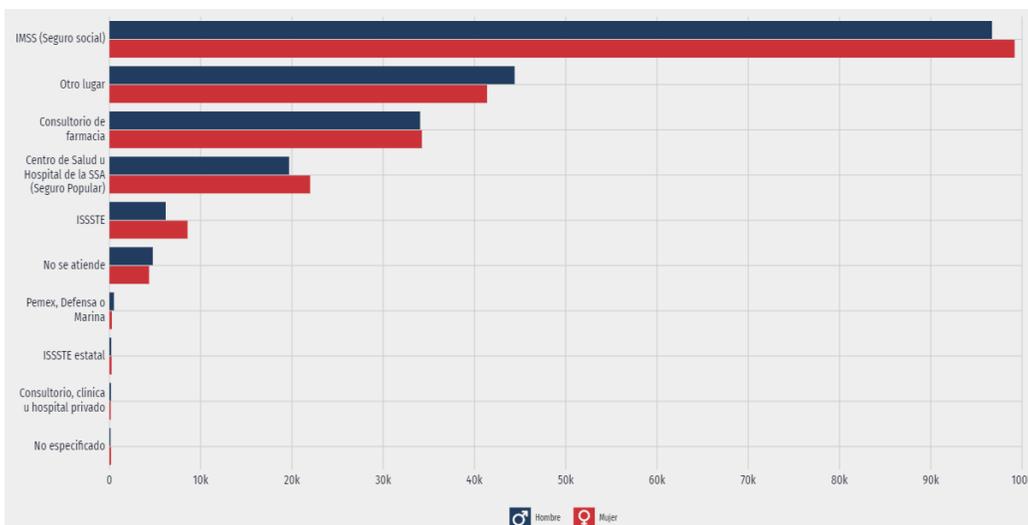
De acuerdo con los Indicadores Sociodemográficos de México (1930-2000) del INEGI y los Datos Abiertos. Indicadores demográficos 1950 - 2050. De la CONAPO. (Consulta: 20 de enero de 2020), la expectativa de vida de las mujeres fue de 77.8 años, mientras que la de los hombres fue de 72.2 años, lo que muestra un incremento en las estadísticas, del número de años promedio que vive un mexicano.



En la ciudad, el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) cuenta con la Unidad de Medicina Familiar No. 78, la Unidad de Medicina Familiar No. 76 y el Hospital General de Zona No. 11, que se dedican a brindar servicios de salud y de seguridad social a la población que cuenta con afiliación al instituto.

Así mismo, se cuenta con la Clínica-Hospital del ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado), contamos, además, con un Hospital General y varias clínicas y hospitales particulares que dan servicio a la ciudadanía en general.

### Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020)



Fuente: Obtenida del Cuestionario Ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2

En Nuevo Laredo, las opciones de salud más utilizadas en el 2020 fueron el IMSS (Seguro Social) (196k), Otro lugar (85.8k) y Consultorio de farmacia (68.3k).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron seguro popular o para una Nueva Generación (Siglo XXI) (240k) y No Especificado (106k).

### Cultura física y deporte

La población de Nuevo Laredo tiene como problema de Salud enfermedades del Corazón las cuales en su mayoría son derivadas de enfermedades cardiovasculares como hipertensión y problemas de dislipidemia que originan enfermedades isquémicas del corazón. Aunado a esto se derivan también como segunda causa de muerte la Diabetes Mellitus, le sigue Tumores malignos, donde cabe hacer mención sobresalen en tráquea, hígado y vías biliares.

La situación se agrava, ya que en Nuevo Laredo es una ciudad con personas con enfermedades crónicas, según la Secretaría de Salud, aseguró que al menos la mitad de sus habitantes sufre diabetes, hipertensión o problemas cardiacos, es decir uno de cada dos. Servicios de Salud de la Jurisdicción Sanitaria número 5, con sede en Nuevo Laredo, dio a conocer que 4 mil 104 personas están bajo control de enfermedades crónicas degenerativas en 15 centros de salud. Existe

un alto índice de obesidad y sobrepeso que conlleva a generar hipertensión y diabetes tipo 2.

La Secretaría de Salud considera que uno de cada dos en Nuevo Laredo padece alguna enfermedad como: 4,104 personas bajo tratamiento; 2,828 con hipertensión; 2,592 con diabetes; 1,310 con obesidad; 437 con obstrucciones en las venas.

Aunado a esta problemática que enfrenta nuestra ciudad, se tiene que al 2018, 26 mil menores de edad cuentan con obesidad, lo que aparte de esto, la enfrentan en su mayoría el 35% de las escuelas en la localidad, quienes padecen esta enfermedad de manera latente y de poca importancia para muchos, pero donde 3 de cada 10 menores de edad sufren de sobrepeso y obesidad, lo cual se transforma en una edad adulta, donde 7 de cada 10 sufren sobrepeso y obesidad. A su vez esto desencadena enfermedades y/o padecimientos tales como: diabetes mellitus, hipertensión arterial, triglicéridos y colesterol alto, esto debido a la nula nutrición y la falta de ejercicio. (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, resultados por entidad federativa).

La diabetes ocupa desde hace varios años los primeros lugares de enfermedad entre los neolaredenses, ya que no sólo se trata de males cardíacos sino de complicaciones como la retinopatía diabética, insuficiencia renal, pérdida de la vista y amputación de sus extremidades. Cada vez son más las personas jóvenes que se ven afectadas con estas enfermedades y que los llevan a la muerte en etapas más tempranas.

Por lo que al Gobierno Municipal resulta de alta prioridad atender esta problemática con actividades y programas de fomento al deporte y la sana alimentación que atiendan de manera directa el fenómeno del sobrepeso y la obesidad en la niñez y adolescencia, que estos a su vez darán adultos con una mejor salud y calidad de vida.

La educación en cultura física y deporte en Nuevo Laredo Tamaulipas tiene que cambiar, las nuevas tecnologías han venido a invadir no solo el mercado sino la vida de las personas, esto influye en el modo de comunicarnos, de relacionarnos y de aprender. Hoy observamos en todo lugar y espacio desde bebés, niños y niñas jugando y aprendiendo a través de teléfonos móviles o tabletas, cuando en otras épocas el aprendizaje venía de escuela o nuestras familias, y donde la diversión era la activación física en casa corriendo, saltando y en la escuela con la materia de deportes.

La evolución tecnológica y social debe ir acompañada de un cambio educativo que se adapte a ella. Los niños y niñas no aprenden de la misma manera, no podemos seguir enseñando de la misma manera y por tal motivo este Gobierno a diseñando las estrategias para activar y fomentar mejores hábitos en salud y

vida, donde incluimos en nuestras programaciones un cambio que llega al interés constante no solo de la niñez sino de una población total.

La calidad de vida de las personas no solo depende los ingresos que genera o del estado de salud o de la educación a la que tiene acceso; depende de elementos como la Cultura, el Deporte y la Oferta de Actividades de Recreación. Tales efectos positivos que estos elementos generan se verán reflejados en la calidad de vida, salud, inclusión social, desempeño educativo, desarrollo profesional y personal, donde para nuestros habitantes y Gobierno son Incuantificables y producen una sociedad satisfecha y feliz.

**Medio Ambiente**  
**Uso del suelo y vegetación (km2)**

Superficies	Nuevo Laredo
Superficie continental total	1,334.02 km2
Superficie de agrícola, pecuario y forestal	1,020.72 km2
Superficie de pastizal	1.06 km2
Superficie de matorral xerófilo	489.58 km2
Superficie de otros tipos de vegetación	0 ha
Superficie de vegetación inducida	107.25 km2
Superficie de cuerpos de agua	19.34 km2
Superficie de áreas urbanas	51.09 km2
Superficie de asentamientos humanos	26.14 km2

**Residuos Peligrosos y Electrónicos**

La recolección y disposición estimada de residuos peligrosos y electrónicos es de 20.5 y 2.8 toneladas por año respectivamente.

**Cobertura de Servicios**

Rubros	Cobertura 2023 (%)
Agua Potable	98%
Drenaje	96%
Saneamiento)	75%

Rubros		Cobertura (%)
Pavimentación	1'347,248.00 ml	93.80 %
Sin pavimento	89,042.00 ml	6.20 %
Vialidades	1'436,490 ml	100%

Fuente: Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

### Indicadores Socioeconómicos

## Características económicas en Nuevo Laredo

Personas de 12 años y más económicamente activas: **208,620**



83,397 **mujeres**

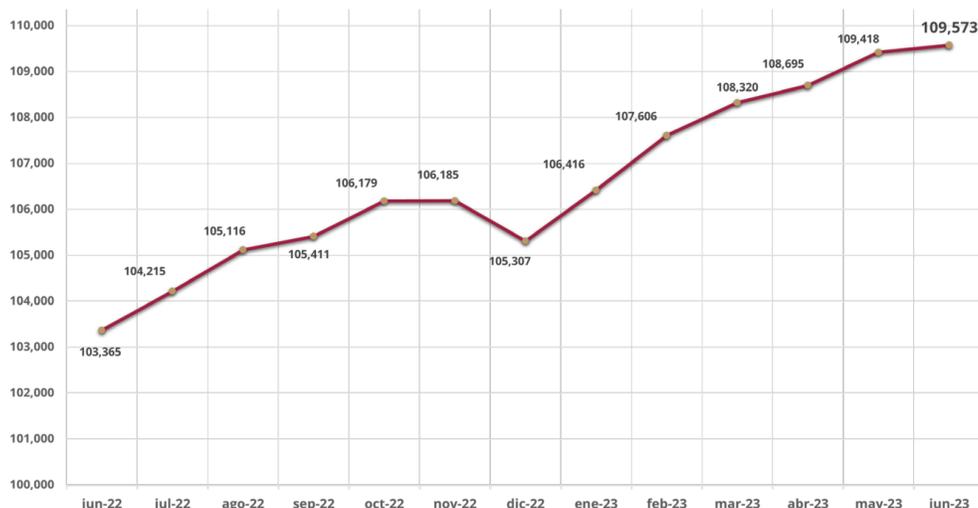


125,223 **hombres**

Fuente: <https://poblacion.com.mx/tamaulipas/nuevo-laredo-informacion-del-municipio-tamaulipas/>

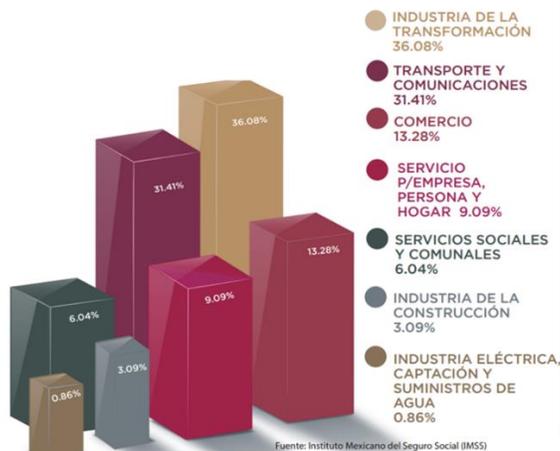
Durante el período de junio de 2022 a junio de 2023, se observó un aumento significativo en el empleo en Nuevo Laredo. El empleo experimentó un crecimiento anual de aproximadamente 5.98%, indicando un incremento sostenido en la fuerza laboral durante este período. Destacando el mes de mayo de 2023 como el de mayor empleo registrado en este período, con 109,573 empleados.

Este indicador refleja el compromiso de la ciudad en generar oportunidades de trabajo y fortalecer su economía, presentando Nuevo Laredo como un centro en ascenso para el desarrollo laboral en la región.



Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social

### Cotizantes por actividad económica



Fuente: ICCE - Pronuario Socioeconómico Binacional 2023

Se puede observar la actividad económica que concentra el mayor número de cotizantes es la industria de la transformación con un 36.08% que corresponde a 37,999 empleados.

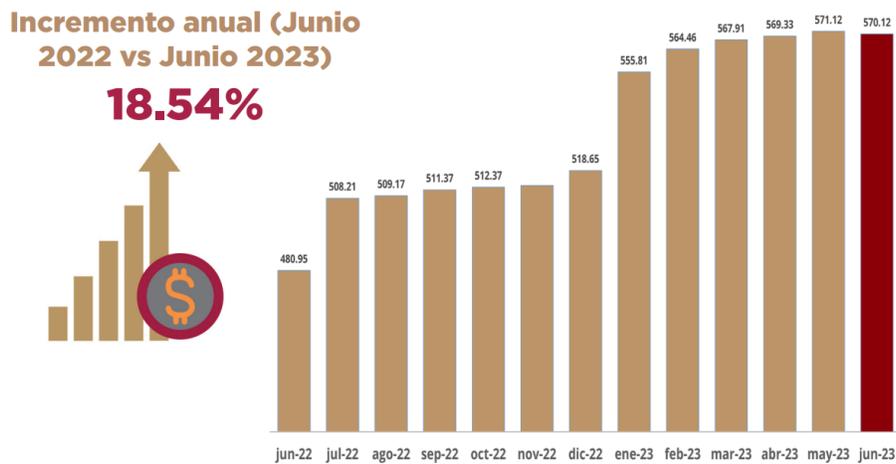
### Empleo

De acuerdo con cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al mes de diciembre del 2022 la ciudad de Nuevo Laredo registraba un total de 105,307 cotizantes registrados lo cual representa un incremento de 4,226 cotizaciones, es decir un 4.18% más que el año 2021 cuando se tuvo un registro de 101,081.



Gráfica de los empleos registrados ante el IMSS de manera mensual.

Fuente: ICCE - Prontuario Socioeconómico Binacional 2023

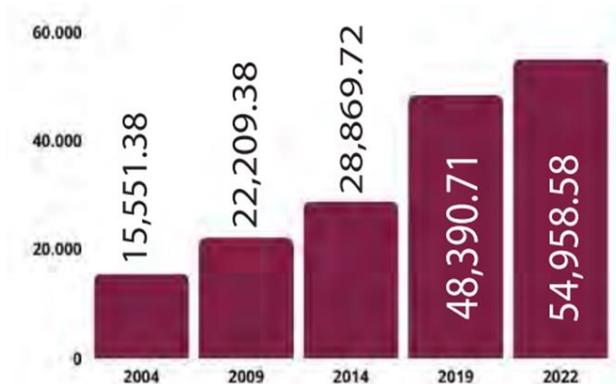


Fuente: ICCE - Prontuario Socioeconómico Binacional 2023. Revista Trimestral 5a edición.

### Producción Bruta Total de Nuevo Laredo

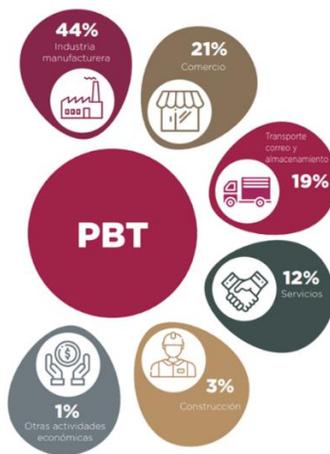
La Producción Bruta Total (PBT) es el valor de todos los bienes y servicios producidos o comercializados por la unidad económica como resultado del ejercicio de sus actividades, comprendiendo el valor de los productos elaborados; el margen bruto de comercialización; las obras ejecutadas; los ingresos por la prestación de servicios, así como el alquiler de maquinaria y equipo, y otros bienes muebles e inmuebles; el valor de los activos fijos producidos para uso propio, entre otros.

La Producción Bruta Total en millones de pesos de manera generalizada, como por sector económico en Nuevo Laredo, estimado en millones de pesos.



Fuente: ICCE - Prontuario Socioeconómico Binacional 2023

El desglose de la Producción Bruta Total (PBT) que se genera por cada una de las actividades económicas.



Fuente: Proyecciones 2022 realizadas ICCE de Nuevo Laredo con base en Censo Económico 2004-2009 realizado por INEGI

### El transporte de carga

El transporte de carga carretero juega un papel fundamental en el comercio internacional al ser uno de los modos de transporte más utilizados para mover mercancías a nivel global.

Según la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), se estima que el 40% del valor total del comercio internacional de mercancías se realiza mediante una combinación de transporte aéreo y terrestre. Esto muestra cómo el

transporte de carga carretero es una parte esencial en la cadena logística global y su conexión con otros modos de transporte permite un flujo continuo de mercancías a través de diferentes etapas del proceso.

El transporte de carga carretero juega un papel fundamental en el comercio internacional al ofrecer flexibilidad, volumen, rapidez y conexión con otros modos de transporte. Además, impulsa la economía local y regional al generar empleo y fomentar el desarrollo económico. Con avances en innovación y sostenibilidad, el transporte de carga carretero continúa siendo una fuerza poderosa en la cadena logística global.

Sin duda alguna hay grandes oportunidades para seguir creciendo a largo plazo, el comercio internacional en Nuevo Laredo, Tamaulipas, nuestra frontera, y por qué no, el paso por Colombia NL, que viene también a ser un complemento adicional de mercancías que siguen circulando por nuestro territorio, empleando a gente de nuestra ciudad, y que a medida que haya más movimiento económico también por aquella frontera, nos debemos de ver favorecidos.

El volumen actual es de 16,000 cruces de Importación y Exportación por el puente de comercio mundial y de 3,400 cruces tanto de importación y exportación en el puente internacional Colombia, N.L.

Así como las oportunidades, y retos en el entorno o panorama económico mundial también existen situaciones adversas que pueden ir mitigando los márgenes de crecimiento de las empresas de transporte, tal es el caso de la situación con el déficit mundial que existe de operadores, según CANACAR y la IRU (International Road Transportation Union) se tiene un déficit de 56,000 operadores en territorio mexicano, y gran porcentaje se ha elevado por operadores que migran al vecino país a trabajar como B1´s u operadores de ruta internacional con su visa B1/B2 que de acuerdo a reglas del T-MEC, están bajo el cumplimiento de las normativas y regulaciones federales con Licencias Internacionales expedidas por la SICT y los aptos médicos de los centros autorizadas por la misma autoridad mexicana.

### **Producto Interno Bruto de Nuevo Laredo por Sectores (PIB)**

La Industria Manufacturera representa el 37% de la actividad económica de Nuevo Laredo, seguida por Transportes, correos y almacenamiento con un 27% y Comercio al por menor con un 11%.

El Producto Interno Bruto (PIB) es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o una región durante un período determinado de tiempo (normalmente un año).

La Industria Manufacturera representa el 37% de la actividad económica de Nuevo Laredo, seguida por Transportes, correos y almacenamiento con un 27% y Comercio al por menor con un 11%.

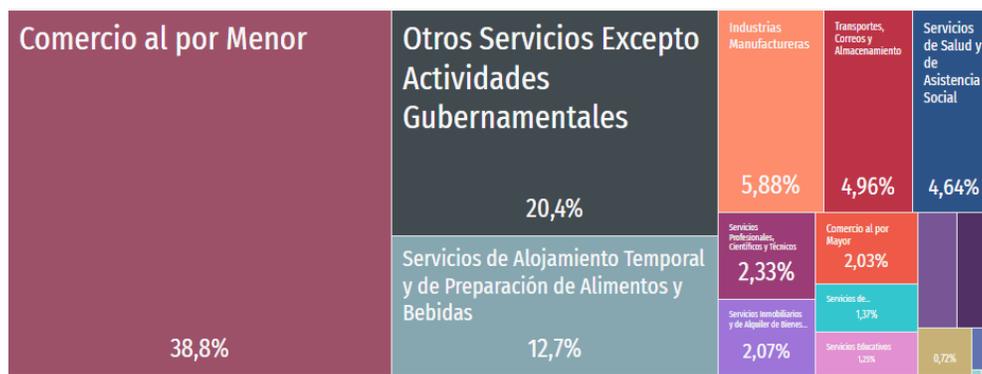
El Producto Interno Bruto (PIB) es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o una región durante un período determinado de tiempo (normalmente un año).



### Población Económicamente Activa (PEA)

En Nuevo Laredo según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas fueron: Comercio al por menor (4,908 unidades), Otros servicios exceptuando actividades gubernamentales (2,583 unidades) y Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas (1,606 unidades).

### Unidades económicas según sector económico en 2019



<https://datamexico.org/es/profile/geo/nuevo-laredo>

## Comercio

Destaca la venta de comida, supermercados, automóviles, ropa, calzado, mueblería y electrónica. Existiendo aproximadamente en total 4 mil establecimientos de carácter comercial. La visión que tienen los líderes de la actualidad está basada en la economía ya que es fundamental para todos, presentar mejores espacios, mayores atracciones turísticas, calidad de productos y servicios etc.

## Industria

Está compuesto básicamente por la industria maquiladora produciendo entre lo más destacado: muebles, calzado, electrónicos, eléctricos, químicos, autopartes automotrices, celulosa, textil, mecánico, plástico entre otros. Actualmente Nuevo Laredo cuenta con 10 parques industriales distribuidos a lo largo de la ciudad y 46 maquiladoras de 60 que había en el año 2022.

## Servicios

Es el más amplio, variado y con mayor aporte a la derrama económica de la ciudad. Entre los servicios destacados tenemos los de transporte de personas y de carga, paquetería, servicios aduanales, agencias de viajes, médicos, funerarios, consultoría profesional, financieros, de comunicaciones, seguridad, notariales, educación, aseguradoras, etc. Del sector servicios los más destacados y con más peso en la ciudad son los servicios aduaneros, transporte y hasta hace 6 años el turismo.

A pesar de las cifras anteriores este sector que es el que genera mayores empleos directos e indirectos, la mayor parte de las inversiones aduaneras privadas están en Laredo Texas por conveniencia operativa, fiscal y de rentabilidad por lo que los sueldos y salarios están castigados severamente del lado mexicano comparado con los sueldos de puestos similares en Laredo Texas.

## Construcción

En la Asociación de Constructores de Nuevo Laredo A.C. son 69 personas asociadas activas dedicadas a la construcción. Los tipos de servicios que prestan las empresas dedicadas a este ramo son los de obra pública, urbanizaciones, tuberías doméstico, industrial, aislamiento, obra privada, vivienda, materiales para la construcción, concretos, eléctrico industrial y comercial, obra industrial y de servicio, fraccionamientos, hoteles, naves industriales.

El desempeño económico de este sector durante los dos últimos años se ha hecho presente, ya es el tercer rubro con mayor productividad considerando que de éste dependen alrededor de treinta y cinco actividades periféricas de la economía local.

Los apoyos y facilidades existentes de parte del gobierno municipal para dar impulso a los sectores en Nuevo Laredo son de la siguiente manera: una gran apertura de parte del gobierno municipal para que todas las personas inversionistas que deseen hacerlo en nuestra ciudad lleven a cabo sus proyectos en un marco de beneficios compartidos.

### **Diagnóstico de perspectiva de género**

El Gobierno Municipal de Nuevo Laredo, ha asumido un rol activo en apoyo a la promoción al acceso y permanencia de las mujeres y a los grupos de personas en situación de vulnerabilidad y discriminación en el mercado laboral, estableciendo la igualdad de oportunidades.

En este sentido, el gobierno municipal, lleva a cabo acciones para, fortalecer la equidad entre hombres y mujeres contribuyendo en el desarrollo entre ambos. Lo anterior, tomando como punto de referencia el basto crecimiento de la ciudad.

Estas acciones se extiende a las y los empleados municipales, donde el recurso humano se distribuye en cada uno de las funciones administrativas existentes, desde las Secretarías, Coordinaciones, Jefaturas, Auxiliares Administrativos, entre otras, la inclusión en los diversos puestos, se deroga a tal grado, que el fin próximo, sea brindar entre los puestos de Secretarios, implementando mecanismos de contratación institucional que permitan contribuir al desarrollo y consolidación de las Políticas Públicas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

Para lograr este tipo de acciones a favor de mejorar las condiciones de las y los trabajadores en un ambiente de paridad, igualdad o transversalidad, el gobierno municipal considera un alcance favorable en su administración, para combatir la brecha en la desigualdad en la distribución de puestos, considerando la aplicación de diversas estrategias que permitan avanzar hacia la igualdad.

La igualdad es uno de los pilares de la democracia, sustentada en diferentes marcos jurídicos y desde un enfoque de derechos humanos, la igualdad no sólo quiere decir que las personas tengan los mismos derechos, sino que también tengan las mismas oportunidades en todos los ámbitos.

El Estado tiene el deber de garantizar la igualdad real de todas las personas como lo establece el artículo 15 Bis de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED).

Por lo anterior el gobierno municipal impulsa un cambio cultural mediante el cual se fortalezca la prevalencia de la igualdad y la no discriminación entre su

personal y toda la ciudadanía con la que tenga contacto derivado del ejercicio de sus funciones, así como en su cultura y clima organizacionales.

Un aspecto también importante de atender es, sin duda, la violencia contra las mujeres de Nuevo Laredo. Es considerado un flagelo que atenta contra el derecho a la vida y a sus condiciones de igualdad y seguridad.

La meta que se han planteado los gobiernos y los distintos organismos no gubernamentales es su erradicación. Sin embargo, las causas son multidimensionales, identificándose una serie de factores determinantes que vulneran las condiciones de la seguridad de las mujeres.

Las mujeres pueden atestiguar la violencia desde la infancia y vivir una historia de maltrato que se va a acentuando y naturalizando al grado que ya no es posible que la persona pueda identificar que se encuentra en un factor de riesgo. Existen otras causales inherentes que tienen relación con la salud mental, edad y las discapacidades físicas; identidad de género, migrantes, indígenas y otros tipos interseccionales.

Los efectos de la violencia de género impactan de una manera compleja en la sociedad; se trata de un problema que involucra la salud pública e inhibe el desarrollo socio afectivo. Las mujeres que están en constante riesgo experimentan desde lesiones físicas menores hasta la muerte por feminicidio.

Las políticas públicas para la igualdad de género, por ser un tema coyuntural, son un aporte que aún se puede considerar en construcción. De acuerdo con los recursos disponibles, se muestra el énfasis en la justicia del reconocimiento. Sin embargo, aún hay mucho camino que recorrer para lograr una autonomía física, económica y política de las mujeres.

La ciudad de Nuevo Laredo cuenta según datos del INEGI 2020, con 215,616 son mujeres el equivalente al 50.7%. De ese porcentaje, por lo menos el 70% ha sufrido algún tipo de violencia; esto equivale a un poco más de 150 mil mujeres.

En las acciones de gobierno se suman las del Instituto Municipal de la Mujer que tiene como objeto general promover y fomentar las condiciones sociales, económicas y políticas equitativas, que posibiliten la no discriminación y la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros.

Dentro de las principales actividades se encuentra el brindar atención integral a las mujeres en situación de violencia a través de terapias psicológicas y asesorías legales, también impartiendo pláticas prematrimoniales con el tema de violencia familiar y capacitaciones al público en general para la sensibilización sobre la violencia contra la mujer.

Apoyadas a través de las redes sociales y la página web del Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo se da a conocer a la ciudadanía todos los servicios y apoyos que se brindan de manera gratuita.

La ONU utiliza el término «Violencia contra la mujer» para referirse a la violencia ejercida contra las mujeres por razón de su sexo, la define como: «todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada». Es un término ampliamente utilizado.

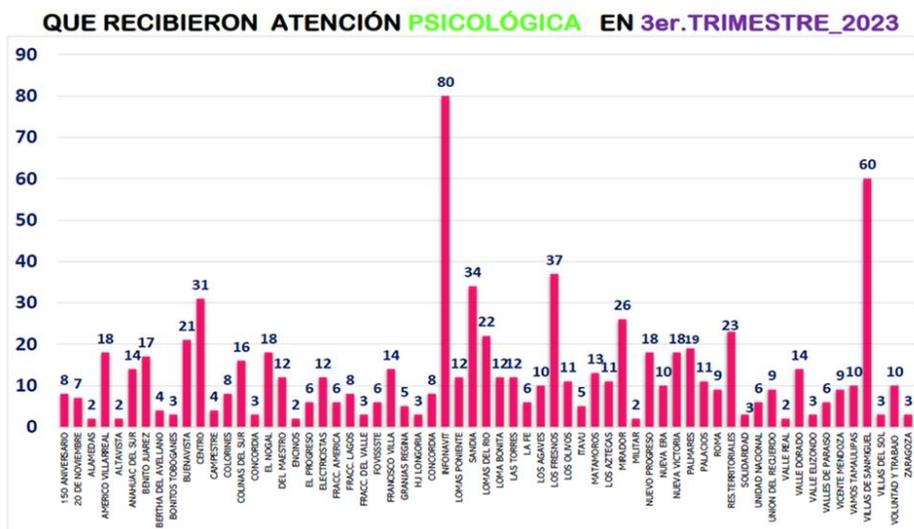
Los resultados alcanzados en beneficio de las niñas y mujeres de Nuevo Laredo corresponden al 2023.

### Terapias Psicológicas

A través de las terapias individuales se ayuda a las mujeres a resolver problemas emocionales y elevar la autoestima, para que ellas puedan generar formas de convivencia diferentes, fuera de toda situación de violencia, estas terapias pueden ser presenciales o en línea.

Las colonias donde residen las mujeres que recibieron atención psicológica en este tercer trimestre de año 2023, la colonia con mayores usuarias atendidas es la colonia “Infonavit”, a diferencia del año anterior en el que predominó la atención a mujeres en situación de violencia, que vivían en el fraccionamiento Colinas del Sur y el Sector Centro.

Cantidad de usuarias por Colonia:



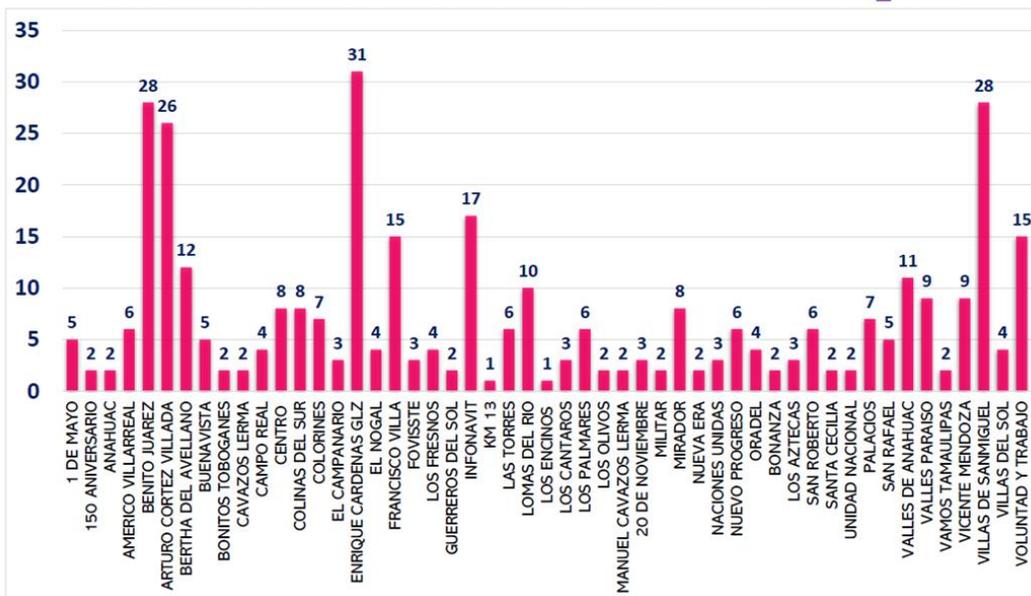
### Asesorías Legales

Se proporcionan estas asesorías y acompañamiento cuando las mujeres requieren apoyo en casos como:

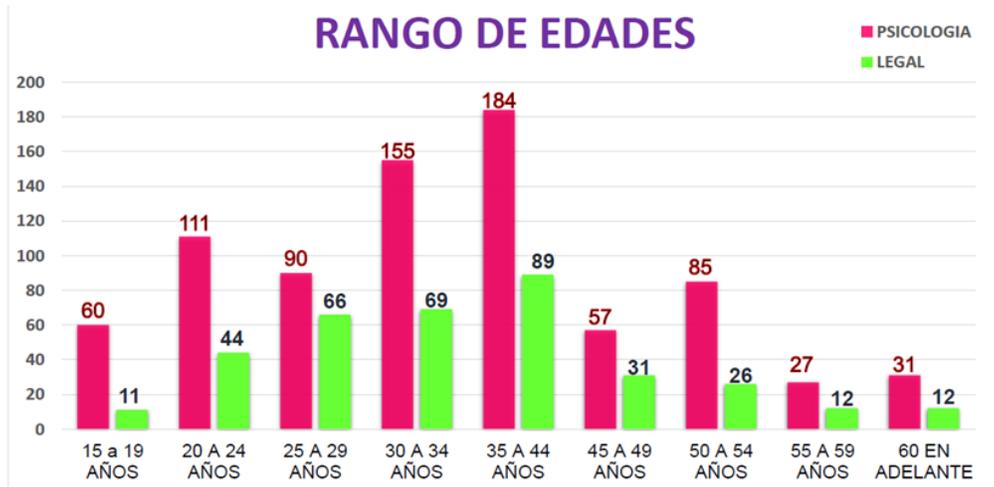
- Pensión alimenticia.
- Reconocimiento de menores a través de la Ley de Paternidad responsable.
- Denuncia por maltrato físico, psicológico, económico, patrimonial o sexual.
- Custodia de menores.
- Acompañamiento a las diferentes diligencias ante autoridades.

En relación con las asesorías legales, las colonias donde la gran mayoría de las mujeres mencionaron que se encuentra su domicilio es en la colonia Enrique Cárdenas González.

**QUE RECIBIERON ATENCIÓN LEGAL EN 3er.TRIMESTRE\_2023**

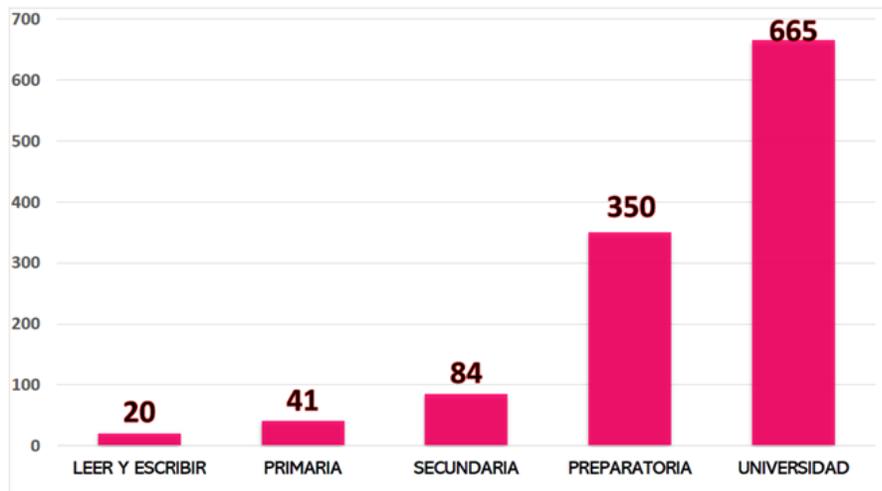


Durante el tercer trimestre julio-septiembre 2023, tanto en las terapias psicológicas como en las asesorías legales, el mayor rango de edades de las usuarias que se presentaron para pedir ayuda es de entre 35 a 44 años.

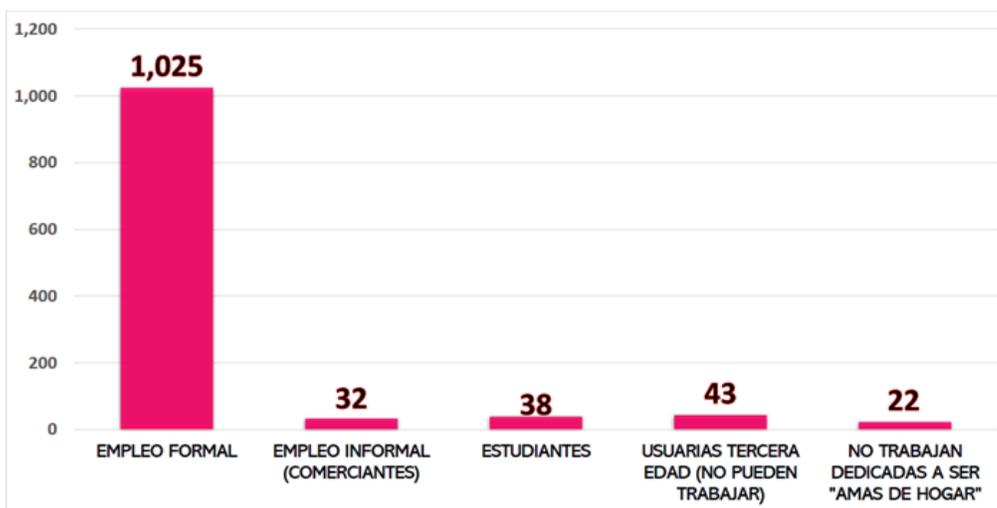


El grado de estudio de las mujeres que solicitaron terapia psicológica o asesoría legal en su gran mayoría es universidad y cuentan con un empleo formal en maquiladoras.

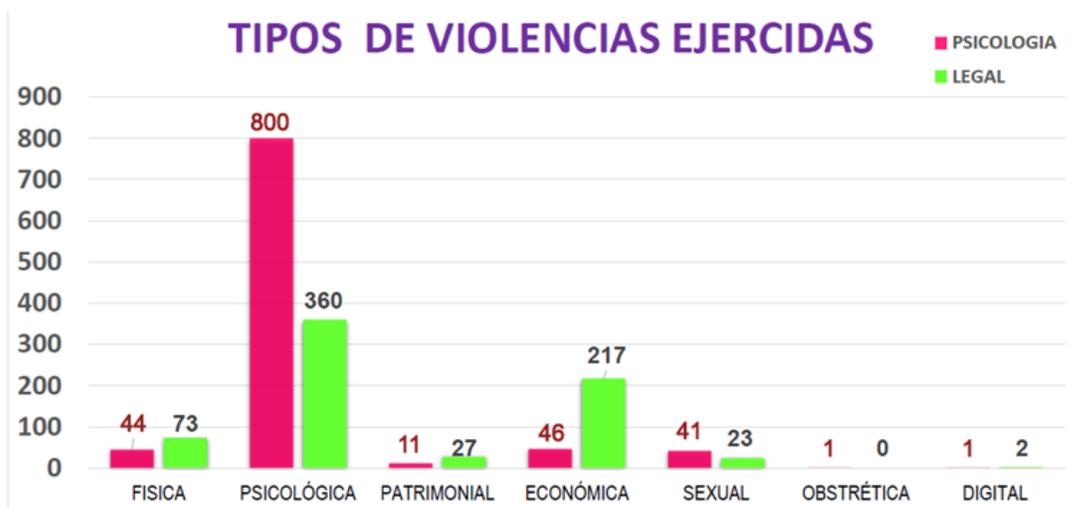
### NIVEL DE ESTUDIOS



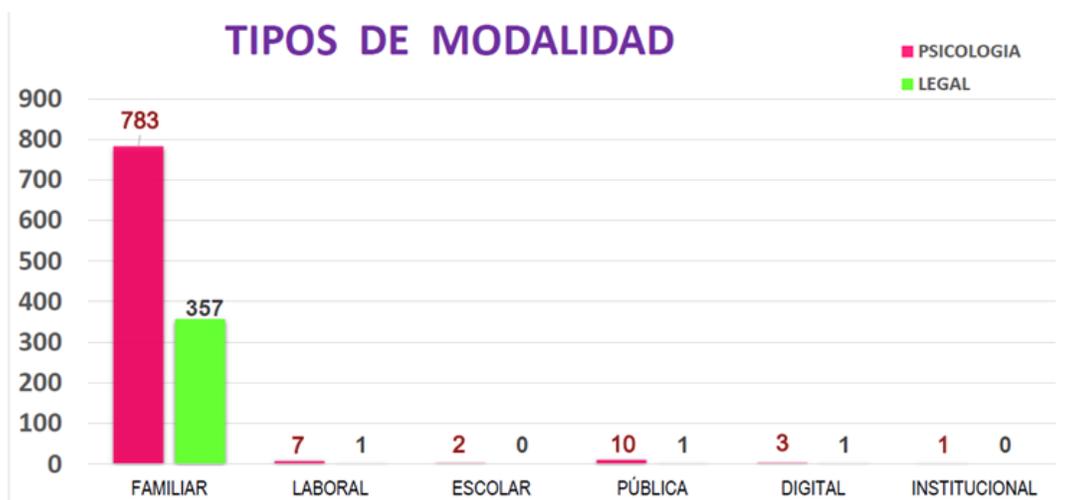
### EMPLEO FORMAL- INFORMAL- SIN EMPLEO- HOGAR



En cuanto al tipo de violencia ejercida contra las mujeres, durante este trimestre sigue predominando la violencia psicológica al igual que el año anterior.



En el trimestre de julio a septiembre del presente año la mayor cantidad de usuarias que se atiende el INMUJER, reporta estar sufriendo de violencia familiar.



En Tamaulipas de acuerdo con la Encuesta Nacional Sobre las Dinámicas de las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2022, indica que el 61.7 por ciento de las mujeres de 15 años de edad o más han experimentaron algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Por esta razón resulta apremiante llevar a cabo acciones contundentes y brindar seguridad a las mujeres, sus hijos e hijas, que son víctimas de violencia intrafamiliar.

Para lograrlo se cuenta con el total el respaldo del gobierno del estado para cambiar la realidad de este sector vulnerable, por lo que el pasado 01 de diciembre se inauguró la “Casa Violeta en Nuevo Laredo, la cual dará refugio a las mujeres víctimas de violencia, ya que, en la ciudad, este representa el delito de mayor incidencia, acaparando hasta una tercera parte del total de las denuncias presentadas ante el Ministerio Público.

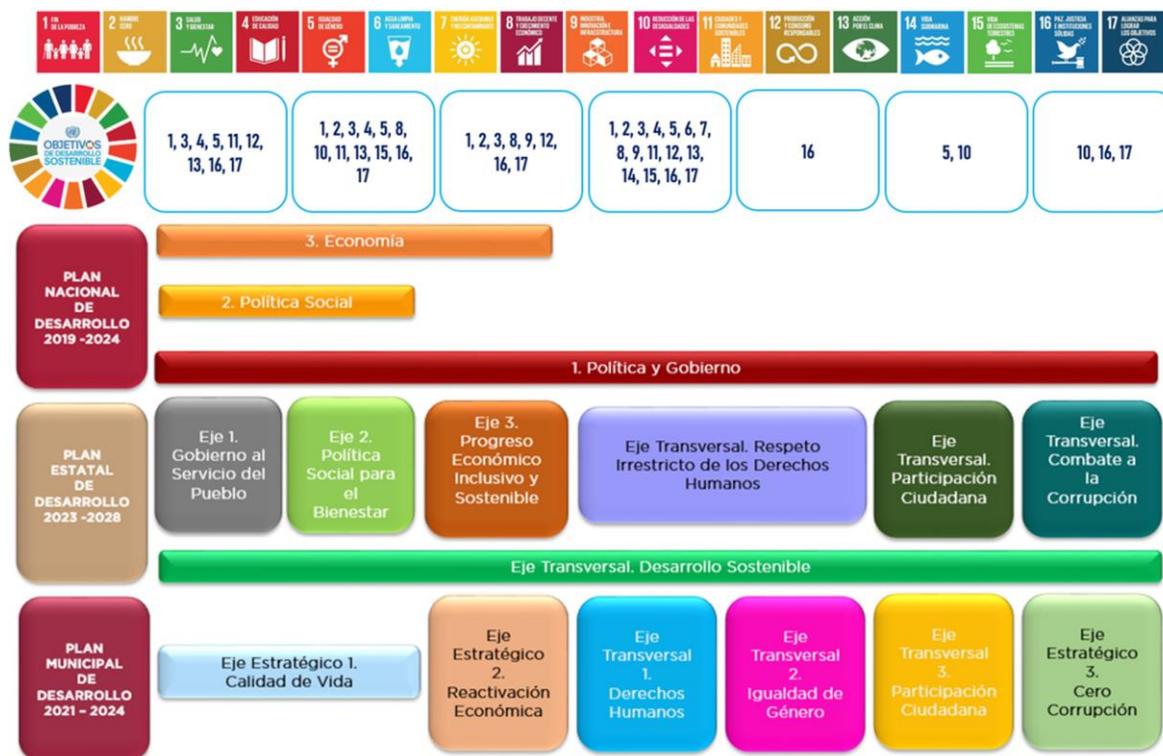
Este proyecto impulsado por el gobernador del estado a través del Instituto de la Mujer en Tamaulipas tiene el firme propósito de crear una red de apoyo para la mujer y su familia, víctimas de violencia donde se les brindará atención médica, psicológica, asesoría jurídica y acompañamiento.

La Casa Violeta Nuevo Laredo, es la tercera en su tipo que se inaugura en Tamaulipas, operará las 24 horas y dará protección a la mujer. formando parte fundamental de un sistema de atención que busca estar cerca de las mujeres para que se atrevan a romper ese silencio, en un espacio de atención, donde el Estado cumpla de manera integral y atienda los efectos que estas violencias generan.

El gobierno de Nuevo Laredo tiene el firme compromiso con las mujeres, por ello desde el inicio de la administración se han impulsado políticas públicas y acciones para su empoderamiento y protección, a fin de garantizar su derecho efectivo a la vida libre de violencia.

**Alineación del PMD con otros instrumentos de planeación:**

Dando cumplimiento con el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en su apartado de la planeación municipal: “Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo, considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática”, por lo que en base a este ordenamiento se muestra la relación que guarda la estructura del Plan Municipal de Desarrollo Actualizado 2021-2024 con el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Tamaulipas 2023-2028 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del Gobierno Federal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:



La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad que contempla enfoques transversales para la integralidad de las políticas de desarrollo respecto a las tres dimensiones del desarrollo sostenible (social, económico y ambiental) en sus 17 objetivos y 169

metas, además de que plantea la necesidad de fortalecer el Estado de derecho, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación social para promover el desarrollo de todas las personas.

El Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional ha respaldado al Gobierno de Tamaulipas en la implementación del Consejo Estatal para la Agenda 2030, con el objetivo de coordinar las acciones a nivel subnacional.

Nuevo Laredo como municipio responsable, activo y comprometido con sus ciudadanos y su territorio y alineado a las acciones de nuestro gobernador, Dr. Américo Villarreal Anaya, a través del Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Estado de Tamaulipas, se suma a las actividades encaminadas al cumplimiento de la Agenda 2030 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, con el firme propósito de coadyuvar al cumplimiento de las metas trazadas, y de esta manera alcanzar un país y un mundo en las mejores condiciones y con las mejores oportunidades de desarrollo para las generaciones presentes y futuras, con la Instalación del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Nuevo Laredo, realizada el 30 de agosto de 2023.



Para el gobierno, es prioridad fortalecer las capacidades institucionales de todas las personas que integran la administración pública municipal 2021-2024, es decir, que todas y todos cuenten con técnicas, administrativas, de recursos humanos, organizativas, y tecnológicos entre otras, para estas se traduzcan en una eficiente y eficaz gestión gubernamental y con resultados de mayor impacto en beneficio de las y los neolaredenses.

El logro de este propósito exige la coordinación de los tres órdenes de gobierno en torno a un gobierno eficaz, que le garantice a la población que todos los derechos reconocidos por la Constitución Política pasen del papel a la práctica.

Estamos comprometidos a ser cada día mejores, por lo que participamos desde el inicio de la administración, de manera voluntaria en la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) donde por segundo año consecutivo, el gobierno municipal de Nuevo Laredo logró alcanzar el resultado más alto de los municipios participantes en Tamaulipas, con un resultado anual de 83.33% de efectividad en los 115 indicadores que integran el programa de la Guía.

La Guía Consultiva de Desempeño Municipal es elaborada por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), como un instrumento de planeación diseñado para ayudar a las administraciones públicas municipales a orientar su trabajo de manera ordenada, eficiente y enfocada a que asuman sus responsabilidades.

Se implementa en coordinación con los Organismos Estatales de Desarrollo Municipal e Instituciones de Educación Superior, así como con una estrecha vinculación con las dependencias y entidades de la administración pública federal y organismos autónomos.

Esta participación se realiza con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales y los fundamentos para la adecuada toma de decisiones en los municipios de México en un marco de colaboración entre los gobiernos, federal, estatal y municipal.

Con la inclusión de dispositivos legales modernos, las autoridades municipales están mejor dotadas de herramientas, para cumplir con las funciones básicas de gobierno a efecto de garantizar en su ámbito de competencia, el estado de derecho, al proveer y prestar los servicios públicos que se le asignen y promover el desarrollo Municipal, en coordinación y cooperación.

La Guía busca convertirse en un instrumento de consulta indispensable para las autoridades municipales; que los auxilie para diagnosticar las condiciones de su gestión administrativa y los guíe para poner en práctica aquellas acciones que mejoren su desempeño, en beneficio de la calidad de vida de su población. Atendiendo lo que le confiere en el artículo 115 constitucional fracción III, exclusivo de las atribuciones municipales:

“Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.

- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

En este contexto, la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM), está integrada por ocho módulos, Organización, Hacienda, Gestión del territorio, Servicios públicos, Medio ambiente, Desarrollo social, Desarrollo económico y Gobierno abierto, los cuales abarcan áreas estratégicas de la administración municipal con la finalidad de desarrollar acciones de capacitación, información, asesoría, investigación y difusión que fortalezcan la capacidad administrativa, técnica y jurídica de los Ayuntamientos, a fin de que puedan ejercer con el mejor desempeño sus atribuciones y cumplir cabalmente sus tareas en beneficio del desarrollo de sus comunidades, así como impulsar el fomento de la coordinación y colaboración intergubernamental.

El diseño de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal considera el acompañamiento del INAFED en las administraciones municipales desde el primer año de su gobierno y hasta la conclusión de este.

La Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) es continuamente revisada y actualizada por el gobierno federal directamente por el INAFED y en esta versión 2023, conformada por 8 módulos e integrada por 132 indicadores, de los cuales 80 son indicadores de gestión y 32 indicadores de desempeño, los cuales son de aplicación obligatoria para todos los municipios participantes, siendo medidos y evaluados de la misma manera y en las mismas condiciones, en Nuevo Laredo la evaluación se llevó a cabo el pasado 7 de septiembre de 2023.

El gobierno municipal de Nuevo Laredo es reconocido por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), como el municipio mejor evaluado en Tamaulipas con un 83.33% de efectividad.

	Nombre	Gestión	Desempeño	Total
	Organización	12	8	20
	Hacienda	10	9	19
	Gestión del territorio	15	3	18
	Servicios públicos	8	11	19
	Medio ambiente	10	1	11
	Desarrollo social	24	0	24
	Desarrollo económico	10	2	12
	Gobierno abierto	7	2	9
	<b>8 Módulos</b>	<b>96</b>	<b>36</b>	<b>132</b>

Por su diseño la Guía contribuye a que los gobiernos municipales cumplan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Sin duda alguna que con el respaldo del INAFED y el gobierno del estado contribuye a enriquecer el desempeño de los municipios en México, generando una mayor calidad en la prestación de servicios para beneficio de las personas, el planeta y el medio ambiente **“para que nadie se quede atrás”**, para lo cual ha desarrollado el Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Capacidades de los Gobiernos Locales, impulsando a través de este programa el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel local para fortalecer a los Municipios de México, con la finalidad de disminuir la vulnerabilidad, erradicar la pobreza y generar acciones públicas a favor de las personas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son un plan de acción a nivel mundial que buscan adoptar medidas inclusivas que pongan fin a la pobreza, protejan el planeta y garanticen que todas las personas gocen de paz y prosperidad.



Esta importante agenda sirve como plataforma de lanzamiento para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado, con el fin de hacer frente a los tres elementos interconectados del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sus 169 metas, inciden en las causas estructurales de la pobreza, combaten las desigualdades y generan oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible abarcando las esferas económica, social y ambiental enfocadas a conseguir con su cumplimiento el mundo que queremos y nos merecemos:

**OBJETIVO 1** Erradicación de la Pobreza: Erradicar la pobreza en todas sus formas y en todo lugar.

**OBJETIVO 2** Lucha Contra El Hambre Acabar con el hambre, lograr seguridad alimentaria y una nutrición mejorada, y promover la agricultura sostenible.

**OBJETIVO 3** Buena Salud Garantizar vidas saludables y promover el bienestar para todos a toda edad.

**OBJETIVO 4** Educación De Calidad Garantizar educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanentes para todos.

**OBJETIVO 5** Igualdad De Género Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.

**OBJETIVO 6** Agua Potable Y Saneamiento Garantizar la disposición y la gestión sostenible del agua potable y saneamiento para todos

**OBJETIVO 7** Energías Renovables Garantizar el acceso a energía costeable, confiable, sostenible y moderna para todos.

**OBJETIVO 8** Empleo Digno Y Crecimiento Económico Promover el crecimiento económico sostenido inclusivo y sostenible, el empleo completo y productivo y un trabajo decente para todos.

**OBJETIVO 9** Innovación E Infraestructuras Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

**OBJETIVO 10** Reducción De La Desigualdad Reducir la desigualdad dentro y entre los países.

**OBJETIVO 11** Ciudades Y Comunidades Sostenibles Hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

**OBJETIVO 12** Consumo Responsable Garantizar patrones de consumo y producción sostenibles

**OBJETIVO 13** Lucha Contra El Cambio Climático Tomar acciones urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.

**OBJETIVO 14** Flora Y Fauna Acuáticas Conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, mares y recursos marinos para el desarrollo sostenible.

**OBJETIVO 15** Flora Y Fauna Terrestres Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, hacer un manejo sostenible de los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación del suelo y la pérdida de la biodiversidad.

**OBJETIVO 16** Paz Y Justicia Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

**OBJETIVO 17** Alianzas Para El Logro De Los Objetivos Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

### **El proceso de la Agenda 2030**

El proceso para delinear la agenda fue dirigido por los Estados Miembro de la ONU, con una amplia participación de especialistas y de la sociedad civil.

Citando lo señalado por Amina Mohammed, en ese momento asesora especial del Secretario General de Naciones Unidas en la planificación del Desarrollo post-2015, “el proceso de consulta más abierto y transparente que la Organización jamás haya presenciado”.

La agenda recibió numerosas aportaciones por parte del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General, el informe de un comité intergubernamental de expertos en financiación del desarrollo sostenible, diálogos de la Asamblea General sobre la facilitación de la tecnología, mesas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado, entre otras.

Otro instrumento de enorme importancia fue la encuesta “MyWorld”, la cual, vía internet, telefonía móvil e impresa hizo llegar a Naciones Unidas, a los líderes mundiales y, en particular, al Grupo de Alto Nivel del Secretario General, la opinión de miles de personas sobre los problemas fundamentales que debería abordar la futura agenda global de desarrollo. En agosto de 2015, más de 8 millones de personas de más de 190 países habían “votado” por sus principales prioridades para el Desarrollo.

## México y la Agenda 2030

Como actor global, México participó activamente en la definición de la Agenda. El país fue uno de los más activos en los foros de consulta, participando y liderando el proceso de negociación. No solo presentó propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030. También abogó por la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza que, además de considerar el ingreso de las personas, tomara en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda.

México ha mantenido su participación en la implementación de la Agenda 2030, algunos de los avances son:

- Fue uno de los dos países voluntarios en la región para presentar avances sobre los ODS ante el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible.
- Instaló el Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible (Presidencia de la República-INEGI), con la participación de las dependencias de la Administración Pública Federal.
- El Senado de la República instaló el Grupo de trabajo sobre la Agenda 2030, el cual da seguimiento y respaldo desde el poder legislativo al cumplimiento de los ODS.
- Desarrollo del Plan de implementación de los ODS por parte de la Presidencia de la República y la AMEXCID con apoyo del PNUD.
- Instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- México, refrenda compromiso para contribuir al cumplimiento de Agenda 2030, a través del Consejo Nacional en enero de 2019.

El 7 de julio de 2022, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), realizó la Primera Reunión Nacional de Organismos Estatales de Desarrollo Municipal, en donde se refrendó el compromiso por continuar trabajando en favor de los gobiernos locales en plena coordinación con todas las entidades federativas.

### A nivel Estado:

Por Acuerdo Gubernamental y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de mayo de 2023, se crea la instancia de vinculación del Ejecutivo Estatal con el Consejo Nacional, así como con los poderes legislativo y judicial del Estado, los ayuntamientos, el sector privado, la sociedad civil y la academia, que tiene por objeto coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de

estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la referida Agenda 2030 del Estado de Tamaulipas, e informar sobre el seguimiento de sus objetivos, metas e indicadores.

- Instalación del Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible efectuada el 07 de agosto de 2023.

**A nivel municipal:**

- Instalación del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible efectuada el 30 de agosto de 2023.

**Programa Interinstitucional:**

Los criterios para dar seguimiento a los ODS por parte de los gobiernos municipales participantes en el programa Interinstitucional con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) son:

- a) Identificar a partir de las 169 metas de los ODS, aquellas de relación directa para los gobiernos locales de México, el resultado fueron 69 metas; a fin de brindar respuestas oportunas a las demandas y necesidades de las personas.
- b) Las 69 metas seleccionadas se analizaron bajo las competencias exclusivas y por concurrencia que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a los municipios, el resultado fue de 32 metas.
- c) Finalmente se analizaron las 32 metas bajo las atribuciones que el Reglamento Interior de la SEGOB confiere al INAFED con la finalidad de medir el impacto de las acciones públicas a través de la mejora de instrumentos jurídicos, administrativos y de gestión que el gobierno municipal debe realizar. El resultado fue de 25 metas de Desarrollo Sostenible de 14 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Metas					
1. Fin de la Pobreza	1.4					
3. Salud y Bienestar	3.5	3.6				
5. Igualdad de Género	5.5	5.c				
6. Agua Limpia y Saneamiento	6.3					
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico	8.9					
9. Industria, Innovación e Infraestructura	9.1					
10. Reducción de las Desigualdades	10.3					
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.1	11.3	11.5	11.6	11.a	11.b
12. Producción y Consumo Responsable	12.5	12.7				
13. Acción por el Clima	13.1					
14. Vida Submarina	14.1					
15. Vida de Ecosistemas Terrestres	15.9					
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	16.5	16.6	16.7	16.10		
17. Alianzas para lograr los Objetivos	17.1					

Los retos en el ámbito municipal para implementar la Agenda 2030 están enfocados principalmente en este momento a:

- Que todo el personal de la administración pública municipal del país conozca los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Que se identifiquen en su quehacer gubernamental las políticas públicas, proyectos y programas que se encuentren alineados a una o varias metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en función de aprovechar al máximo sus características y vocaciones, a fin de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, preservar el medio ambiente y la prosperidad.
- Que los indicadores implementados incentiven el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Que las acciones y mecanismos desarrollados se vinculen eficientemente a fin de facilitar el acceso a los recursos de la Administración Pública Federal y de los Organismos Internacionales.
- Promover los Objetivos de Desarrollo Sostenibles entre los diferentes sectores de la población.

### **Consulta Pública y Participación Ciudadana**

Con el firme propósito, siempre respetuosos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y el Reglamento de Planeación de Nuevo Laredo, Tamaulipas; para llevar a cabo el proceso en el que hace referencia a la Consulta Pública y Participación Ciudadana.

En virtud de que el presente gobierno municipal considera a la ciudadanía como el eje central de las acciones de gobierno, y con la finalidad de dar cabal cumplimiento al proceso de Actualización del Plan Municipal de Desarrollo alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, se establecieron mecanismos de participación ciudadana, donde se convocó a las y los neolaredenses en general, por los diferentes medios de comunicación para que las y los ciudadanos realizaran propuestas que beneficien al desarrollo de la ciudad.

Se realizó un total de 3 Foros de Consulta Pública y Participación Ciudadana en donde a través de la participación de organismos de los diferentes sectores en Nuevo Laredo y la asistencia y participación también de la ciudadanía se recibieron un total de 868 propuestas.



# CONVOCATORIA



## PRIMERA. DESTINATARIOS

En cumplimiento al artículo 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas convoca a la ciudadanía en general, cámaras, organismos y agrupaciones empresariales, organismos obreros, colegios y asociaciones de profesionistas, clubes de servicio y agrupaciones sociales, instituciones educativas; A participar mediante propuestas ciudadanas, en la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030** con el objetivo de llevar a cabo la alineación del documento rector con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 a través de:

## FOROS DE CONSULTA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### SEGUNDA. LUGAR Y FECHA DE LOS FOROS:

**EJES TRANSVERSALES: I. IGUALDAD DE GÉNERO, II. DERECHOS HUMANOS Y III. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**ESTACIÓN PALABRA "Gabriel García Márquez", Lobby**  
**17 DE AGOSTO DE 2023 09:00 hrs.**  
 Ave. César López de Lara 1020, Sector Aduana, Nuevo Laredo, Tamps.

**TEMÁTICAS:**

-Derechos de las niñas, niños y adolescentes, Derecho a las personas con discapacidad, Derecho a las personas adultas mayores, Derecho de las personas migrantes, emigrantes e inmigrantes, Derechos de la comunidad LGBTI+.  
 -Oportunidades de desarrollo económico, social, político y cultural para la autonomía y empoderamiento de las mujeres. Mejora en la calidad de vida de las mujeres y sus familias.  
 -Mejores entornos que favorezcan la inclusión igualitaria. Prevención de los tipos y modalidades de violencia de género. Fortalecimiento de capacidades profesionales de las mujeres.

**Marco Estratégico PED:** Bienestar Humanista y Asistencia Social, Atención a la Niñez y Adolescencia, Impulso a las Juventudes, Mujeres Plenas, Valor y Respeto por Nuestras Personas Adultas Mayores, Inclusión y Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Atención a Migrantes.

**EJES DE GOBIERNO: INFRAESTRUCTURA Y CERO CORRUPCIÓN**

**ESTACIÓN PALABRA "Gabriel García Márquez", Lobby**  
**17 DE AGOSTO DE 2023 17:00 hrs**  
 Ave. César López de Lara 1020, Sector Aduana, Nuevo Laredo, Tamps.

**TEMÁTICAS:**

Infraestructura, Obra Pública, Medio Ambiente, Vivienda Digna, Servicios Públicos.  
 Transparencia, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción e Impunidad, Finanzas Sanas, Eficiencia Administrativa.  
**Marco Estratégico PED:** Mejora de la Gestión Pública, Finanzas Públicas Sostenibles, Vivienda Digna y Espacios Públicos Sostenibles, Cuidado del Medio Ambiente, Gestión Sostenible del Agua, Generación de Energía, Empleo Digno y Justicia Laboral.

### EJES DE GOBIERNO: CALIDAD DE VIDA Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA

**ESTACIÓN PALABRA "Gabriel García Márquez", Lobby**  
**18 DE AGOSTO DE 2023 10:00 hrs**  
 Ave. César López de Lara 1020, Sector Aduana, Nuevo Laredo, Tamps.

**TEMÁTICAS:**

-Salud, Seguridad, Educación, Cultura, Deporte, Respeto Animal.  
 - Proyectos Estratégicos, Recuperación del Comercio Local, Inversión Privada y Consolidación del Liderazgo, La Fuerza de Nuestro Puerto Fronterizo, Movilidad, Tecnología e Innovación.

**Marco Estratégico PED:** Cuidado de la Salud con Humanismo y Calidad, Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, Protección Civil y Gestión de Riesgos, Educación de Calidad, Fomento de Cultura y el Arte, Deporte y Activación Física para el Bienestar; Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) para el Desarrollo, Mejora de la Movilidad y Desarrollo Humano, Desarrollo Rural, Desarrollo competitivo de la Industria y el Comercio, Promoción del Turismo, Modernización de la Infraestructura de Comunicaciones.

### TERCERA. METODOLOGÍA DE LOS FOROS:

1. La participación estará abierta a la intervención de los asistentes, quienes expondrán sus propuestas, con un tiempo límite de 3 minutos.
2. Las propuestas se recibirán durante la realización de las mesas de trabajo temáticas en el tiempo designado en el que se efectúen dichos foros.
3. Las propuestas también podrán entregarse antes, durante y después, vía correo electrónico (copladem@nld.gob.mx) para su análisis y factibilidad.

4. Las propuestas que se presenten estarán resguardadas por la Dirección de Planeación Estratégica, unidad administrativa responsable del seguimiento y retroalimentación.
5. Las propuestas deberán contar con las siguientes características:
  - Nombre de la Propuesta
  - Problemática
  - Descripción
  - Firma
  - Datos de contacto (Nombre completo, correo electrónico y teléfono).

### CUARTA. REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES:

Las personas interesadas en participar con alguna propuesta ciudadana se podrán registrar a partir de que se emita la presente **CONVOCATORIA**, por los siguientes medios:

- I. Página Web del Municipio ([nld.gob.mx](http://nld.gob.mx)) y del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal ([copladem.nld.gob.mx](http://copladem.nld.gob.mx)).
- II. Correo electrónico: [copladem@nld.gob.mx](mailto:copladem@nld.gob.mx).
- III. Escaneando el **CÓDIGO QR** con enlace a la página del **COPLADEM**.

### QUINTA. DE LAS CONCLUSIONES DE LOS FOROS:

Considerada y evaluada la factibilidad de las propuestas a incluirse a la **Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**, se convocará a las dependencias inherentes a las áreas de competencia, para su revisión, análisis, validación y retroalimentación correspondiente.

Dar cumplimiento a la normatividad jurídica en el proceso de planeación y alineación con el **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028**.

Cabe hacer mención que las propuestas anteriormente mencionadas, y de acuerdo con el proceso de seguimiento institucional y atención establecido, son canalizadas a las instancias que correspondan, de acuerdo con su ámbito de competencia, para su respectivo análisis de factibilidad y estar en condiciones de dar la atención y retroalimentación a cada persona que participó y manifestó alguna inquietud o necesidad a través de la presentación de sus propuestas.

Dentro del contexto de la participación ciudadana se llevaron a cabo reuniones con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), a través de la Comisión Permanente, con el propósito de dar seguimiento a la ejecución de las acciones contempladas en este documento que contiene la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

### **Compromisos de campaña:**

Consideramos muy importante mencionar que de los 83 compromisos de campaña que se hicieran durante el proceso de selección en el año 2021, nos congratulamos en compartir que hemos atendimos 80 de ellos, los cuales representan un 96.38% de cumplimiento y los 3 restantes que representan el 3.62%, continuarán en proceso de seguimiento en este período a través de las líneas de acción que integran este documento del Plan Municipal de Desarrollo actualizado.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

### **EJE ESTRATÉGICO I. CALIDAD DE VIDA**

**Objetivo General:** Garantizar a los neolaredenses un estado de bienestar general y de paz para todas las familias.

#### **Marco Estratégico: Salud**

**Objetivo específico:** 1.1 Garantizar el acceso a los servicios de salud y medicamentos.

**Estrategia:** 1.1.1 Reforzar la capacidad, calidad y suficiencia de los servicios de salud a través de los diferentes programas municipales.

**Líneas de acción:**

- 1.1.1.1 Promover acciones para contribuir a la alimentación y nutrición de las personas en situaciones de vulnerabilidad especialmente a las mujeres jefas de familia, así como, adultas y adultos mayores mediante el programa apoyo alimentario.
- 1.1.1.2 Brindar campañas de vacunación con objeto de generar inmunidad activa y duradera contra una pandemia, estimulando la producción de defensas y así dar una solución a las necesidades imperantes de salud.
- 1.1.1.3 Brindar asistencia médica oportuna y de calidad a las y los ciudadanos más vulnerables, ofreciendo los servicios de Primer Nivel de atención médica.
- 1.1.1.4 Distribuir los medicamentos del cuadro básico en sectores estratégicos y con mayor vulnerabilidad de la ciudad ofertándolos a costos accesibles.
- 1.1.1.5 Atender a las y los ciudadanos que por motivos médicos y de movilidad se ven impedidos a recibir atención médica en algún centro de salud.
- 1.1.1.6 Ofrecer de manera itinerante servicios médicos básicos y de especialidad en diferentes sectores de la ciudad, beneficiando a la población más vulnerable a través de servicios de salud mediante las campañas médico asistencial.
- 1.1.1.7 Brindar atención médica a los derechohabientes del programa de Jubilados y Pensionados adscritos al padrón de la Administración Municipal y los fármacos necesarios para su tratamiento, así como apoyar la gestión de diversos servicios médicos que se requieran.
- 1.1.1.8 Contribuir a preservar la salud de la juventud neolaredense mediante pláticas de concientización que abarque temas de salud sexual y reproductiva, emocional y psicológica; así como realizar actividades deportivas, bajo la asesoría de profesionales y expertos.
- 1.1.1.9 Realizar pláticas y capacitaciones para contribuir a la sana alimentación y nutrición de las personas en situación de vulnerabilidad.
- 1.1.1.10 Brindar atención médica mediante consultas generales, dentales, ginecológicas y de auto cuidado de la mujer.

- 1.1.1.11 Brindar apoyo en especie a la ciudadanía en situación vulnerable que permita solventar necesidades básicas emergentes para el bienestar familiar.
- 1.1.1.12 Continuar con el servicio que brindan los comedores comunitarios ubicados en zonas de atención prioritaria, proporcionando porciones de comida a las personas con carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad.
- 1.1.1.13 Proveer desayunos escolares como un mecanismo para contribuir una alimentación con valor nutricional entre la población escolarizada.
- 1.1.1.14 Promover capacitaciones para el bienestar en la juventud neolaredense, concientizando a jóvenes y adolescentes, en temas de salud emocional o psicológica, canalizándolos con los institutos pertinentes, profesionales o expertos.
- 1.1.1.15 Impulsar los programas y medidas que garanticen el acceso a servicios oportunos y de calidad, para el cuidado integral de la salud emocional, psicológica y seguridad jurídica, estableciendo un sistema efectivo a sus necesidades.
- 1.1.1.16 Brindar apoyo integral, educativo, especial y psicopedagógico a las y los alumnos de escuelas de educación primaria en diversas sedes dentro del municipio involucrando en la participación activa a madres y padres de familia.
- 1.1.1.17 Coadyuvar con la asociación ganadera local, para que se lleve a cabo la reapertura del laboratorio zoonosanitario.
- 1.1.1.18 Apoyar a los pequeños criadores de bovinos en la realización de las pruebas gratuitas sanitarias para Tuberculosis y Brucelosis y a contribuir a mantener la fase de control en el Estado.
- 1.1.1.19 Brindar servicios de atención especializada a las personas con discapacidad auditiva, del habla y de lenguaje, así como realizar un diagnóstico oportuno para favorecer la inclusión educativa, social y familiar.

### **Marco Estratégico: Seguridad**

**Objetivo específico:** 1.2 Brindar Paz y tranquilidad para las familias neolaredenses.

**Estrategia:** 1.2.1 Identificar, prevenir y contrarrestar riesgos para preservar la seguridad y la paz en la sociedad. Promover una cultura de paz y no violencia.

**Líneas de acción:**

- 1.2.1.1 Elaborar un diagnóstico físico de necesidades para el mantenimiento y la rehabilitación de los espacios que forman parte de la infraestructura social del municipio.
- 1.2.1.2 Contribuir con ayuda de diversos empresarios y sociedad civil, a mejorar la educación básica de niños y niñas en situaciones socioeconómicas vulnerables que puedan causar abandono escolar perjudicando el futuro del menor.
- 1.2.1.3 Generar condiciones de seguridad y bienestar social para las personas integrantes de la institución de Seguridad Pública mejorando de las condiciones laborales.
- 1.2.1.4 Proporcionar factores protectores a los jóvenes, niños, niñas y padres de familia, sobre las diferentes violencias (familiar, escolar, de noviazgo, de género, etc.) conductas y tendencias antisociales, así como los cursos, o talleres, videos y la entrega de información impresa.
- 1.2.1.5 Crear unidades de mediación comunitaria.
- 1.2.1.6 Capacitar a las y los integrantes de la institución pública, llevando desde el reclutamiento, selección, formación inicial básica, actualización continua, profesionalización y especialización, basado en el programa rector de capacitación del sistema nacional de seguridad pública y en los programas municipales de calidad, dando un enfoque al respeto, a los derechos humanos, igualdad de género, y demás normas establecidas.
- 1.2.1.7 Realizar estudio para la instalación de señalamiento vertical y dispositivos electrónicos (semáforos), así como la aplicación de señalamientos horizontal en zonas escolares.
- 1.2.1.8 Promover e intervenir comunitaria y socialmente mediante actividades que, en conjunto, permitan concientizar a niños, jóvenes y adultos, para disminuir y combatir las causas y factores de riesgo de violencia.
- 1.2.1.9 Programar visitas a la Iniciativa Privada para la prevención de riesgos con base al marco normativo.
- 1.2.1.10 Crear el comité local de ayuda mutua (Protección civil/ sector industrial.)
- 1.2.1.11 Actualizar e implementar el Programa de Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil, de acuerdo al reglamento municipal.

- 1.2.1.12 Actualizar el Atlas de Riesgo de Nuevo Laredo.
- 1.2.1.13 Implementar un programa de difusión de protección civil y prevención de riesgos.
- 1.2.1.14 Instalar y dar seguimiento a las actividades del Consejo Municipal de Protección Civil
- 1.2.1.15 Implementar un programa de recolección y abastecimiento de alimentos y artículos de primera necesidad a las poblaciones afectadas por contingencias y desastres causados por fenómenos naturales o antropogénicos.
- 1.2.1.16 Elaborar y compartir una guía de emergencias con recomendaciones para considerar a las personas con discapacidad en Protocolos de Protección Civil.
- 1.2.1.17 Mejorar las prestaciones, instalaciones y equipos de los cuerpos de Bomberos y Protección Civil.
- 1.2.1.18 Llevar a cabo capacitación interna y externa sobre primeros auxilios y la protección civil.

### **Marco Estratégico: Educación**

**Objetivo específico:** 1.3 Garantizar la cobertura y el acceso a una educación de calidad.

Estrategia: 1.3.1 Promover oportunidades para la educación inclusiva, equitativa y de calidad en todos los ámbitos para todas y todos.

#### **Líneas de acción:**

- 1.3.1.1 Diseñar, crear y difundir estrategias de promoción, comunicación y contenido en referencia a los programas sociales, eventos oficiales y beneficios hacia la ciudadanía, siendo un puente en la comunicación entre ciudadanos y gobierno. Así mismo, darles seguimiento a las peticiones hechas por las y los ciudadanos a través de las redes sociales oficiales.
- 1.3.1.2 Otorgar becas como reconocimiento al esfuerzo del estudiantado de primaria y secundaria.

- 1.3.1.3 Proporcionar factores protectores a los jóvenes y adolescentes sobre violencia de género, conductas y tendencias antisociales de manera general sobre los riesgos en la ingesta de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas, mediante pláticas de prevención, capacitaciones, talleres, asesorías, consultas psicológicas, comités ciudadanos y brigadas.
- 1.3.1.4 Impulsar la formación de jóvenes y adolescentes con problemas de deserción escolar y escasas oportunidades educativas, en una segunda lengua (inglés).
- 1.3.1.5 Impulsar cursos y talleres que proporcionen las herramientas formativas que faciliten el desarrollo integral para la juventud neolaredense para su inserción al campo laboral.
- 1.3.1.6 Brindar talleres que fomenten interés en jóvenes egresados del nivel medio superior, en los programas de promoción y asesoramiento suficiente para el emprendimiento.
- 1.3.1.7 Fomentar la educación en hombres y mujeres que promuevan los principios de igualdad, respeto y participación de la mujer en todos los niveles sociales y laborales, para el desarrollo sustentado de la equidad de género.
- 1.3.1.8 Impartir cursos que proporcionen las herramientas necesarias para fortalecer las capacidades de la mujer e impulsar el empoderamiento y el progreso económico.
- 1.3.1.9 Reactivar las bibliotecas municipales, para contribuir al rendimiento académico de las y los alumnos en los diferentes niveles educativos.
- 1.3.1.10 Coadyuvar en la economía familiar otorgando uniformes escolares al alumnado de primarias y secundarias públicas en el municipio.
- 1.3.1.11 Fortalecer la economía familiar con la entrega de paquetes de útiles escolares al inicio de cada ciclo escolar para el alumnado de escuelas públicas de educación básica en situación vulnerable.
- 1.3.1.12 Otorgar una beca de titulación a todos los estudiantes universitarios de Nuevo Laredo.
- 1.3.1.13 Brindar apoyo a la educación pública proporcionando el recurso humano para mejorar el rendimiento académico de las y los alumnos.
- 1.3.1.14 Reducir el índice de deserción escolar, trasladando a estudiantes que debido a la saturación que presentan algunas escuelas de la localidad no consiguieron una institución educativa cercana a su domicilio.

- 1.3.1.15 Otorgar becas de excelencia a nivel superior y posgrado.
- 1.3.1.16 Ampliar las oportunidades educativas con calidad y equidad mediante preparatoria abierta y en línea.
- 1.3.1.17 Apoyar en el mantenimiento y la infraestructura de escuelas públicas de nivel básico.
- 1.3.1.18 Otorgar a las y los maestros un estímulo para reconocer el esfuerzo a su profesión dentro de las instituciones educativas a las que pertenecen.
- 1.3.1.19 Brindar apoyo a las y los alumnos a través de actividades lúdicas, pedagógicas, deportivas y artísticas, para fortalecer la interacción y el aprendizaje de las y los alumnos.

### **Marco Estratégico: Deporte**

**Objetivo específico:** 1.4 Reconstruir el tejido social a través del deporte.

**Estrategia:** 1.4.1 Promover el deporte de manera incluyente entre la población.

#### **Líneas de acción:**

- 1.4.1.1 Fomentar la conservación y mejoramiento de las instalaciones y espacios públicos destinados al deporte en la ciudad.
- 1.4.1.2 Organizar y fomentar eventos deportivos que propicien la participación de los organismos, deportistas y población en general del municipio.
- 1.4.1.3 Implementar el sistema deportivo formativo de preparación técnica a la niñez y juventud por medio de las escuelas municipales para la formación de atleta.
- 1.4.1.4 Organizar y realizar programas deportivos de calidad dirigidos a la población en general manteniendo activos a todos los sectores de nuestra ciudad.
- 1.4.1.5 Implementar clínicas deportivas internas y externas de especialización para la profesionalización y certificación a las personas entrenadoras e instructoras municipales.
- 1.4.1.6 Apoyar a atletas y equipos representativos- formativos y de alto rendimiento de nuestra ciudad en especie.

- 1.4.1.7 Fomentar e impulsar la práctica del deporte y la activación física como una forma de mantener saludable a la población a través de los programas de activación física.
- 1.4.1.8 Coadyuvar en la preparación integral del deportista para la formación de atletas de alto rendimiento.
- 1.4.1.9 Otorgar becas a deportistas y a las personas entrenadoras formativas y de alto rendimiento sobresalientes en competencias regionales, estatales, nacionales e internacionales.

### **Marco Estratégico: Cultura**

**Objetivo específico:** 1.5 Asegurar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

**Estrategia:** 1.5.1 Fortalecer a la cultura entre la población como forma de favorecer la cohesión social.

### **Líneas de acción:**

- 1.5.1.1 Promover la sana convivencia de la comunidad acercando entretenimiento y cultura mediante proyecciones filmicas adicionando y vinculando valores familiares, éticos y del cuidado del medio ambiente.
- 1.5.1.2 Fomentar actividades para escolares: deportivas, de arte y cultura, oratoria, declamación y todas aquellas que favorezcan la formación integral de las y los alumnos e impacten en la sana y pacífica convivencia, en armonía con la naturaleza.
- 1.5.1.3 Impartir talleres para instruir disciplinas artísticas como por ejemplo el teatro, la danza, la música y la literatura.
- 1.5.1.4 Gestionar espacios suficientes para llevar a cabo actividades culturales que permitan a los jóvenes desenvolverse en el contexto social.
- 1.5.1.5 Otorgar becas y/o estímulos municipales para la creación y desarrollo artístico.
- 1.5.1.6 Fomentar el hábito por la lectura a través de diversos programas dirigidos a las y los niños, jóvenes y adultos.
- 1.5.1.7 Gestionar obras teatrales, recitales que destaquen el arte y la cultura de nivel nacional e internacional.

- 1.5.1.8 Implementar concursos culturales en las diferentes disciplinas (literatura, pintura, teatro, danza, etc.).
- 1.5.1.9 Desarrollar diversas actividades en espacios públicos que permitan difundir el arte y la cultura entre la ciudadanía.

### **Marco Estratégico: Transporte Público**

**Objetivo específico:** 1.6 Mejorar la calidad en el servicio del transporte público en lo concerniente a los servicios públicos.

**Estrategia:** 1.6.1 Coadyuvar el servicio que se oferta a la ciudadanía en relación a las rutas y vialidades, así como, a quienes brindan la atención de manera directa

#### **Líneas de acción:**

- 1.6.1.1 Establecer vínculos de colaboración con los distintos órdenes de gobierno y la iniciativa privada para que de manera coordinada mejorar la calidad del servicio del transporte público.

### **Marco Estratégico: Respeto Animal y Medio Ambiente**

**Objetivo específico:** 1.7 El respeto a los animales y al medio ambiente son fundamentales para el desarrollo moral de una sociedad.

**Estrategia:** 1.7.1 Desarrollar acciones que favorezcan la preservación y el respeto de los seres vivos.

#### **Líneas de acción:**

- 1.7.1.1 Atender las necesidades primarias de las mascotas, promover la cultura del cuidado animal y salvaguardar los derechos de los animales.
- 1.7.1.2 Concientizar y desarrollar valores en las y los niños de la ciudad para el cuidado de nuestro ecosistema en coordinación con las diversas áreas del zoológico.
- 1.7.1.3 Recibir y atender solicitudes que realicen las dependencias municipales, sobre la adquisición de bienes y servicios para la realización de sus funciones, para que, a través de la oportuna atención de sus necesidades, puedan atender a la ciudadanía y a su vez, realizar acciones encaminadas a la protección del medio ambiente.
- 1.7.1.4 Realizar un programa de Manejo integral de aparatos electrónicos en desuso y residuos peligrosos.

- 1.7.1.5 Realizar un programa de concientización ambiental para las y los alumnos de educación básica.
- 1.7.1.6 Impulsar el fortalecimiento de las organizaciones protectoras de animales, garantizando procedimientos ágiles para la aplicación de la Ley Estatal de Protección a los Animales a través del Consejo Municipal de Salud Animal.
- 1.7.1.7 Realizar seguimiento de los puntos de muestreo de calidad del aire en la ciudad.
- 1.7.1.8 Fortalecer el programa de aprovechamiento racional del agua por parte de la ciudadanía.
- 1.7.1.9 Sostener la calidad del agua residual tratada en las plantas de tratamiento.
- 1.7.1.10 Mantener la calidad del agua potable en las plantas potabilizadoras.
- 1.7.1.11 Fomentar la conservación y protección de la fauna silvestre que se encuentra en el zoológico a través de pláticas ambientales con el fin de sensibilizar y concientizar a la ciudadanía.
- 1.7.1.12 Promover la protección y conservación de fauna silvestre y doméstica en las escuelas de nivel básico de Nuevo Laredo, así como aquellas que visitan el zoológico.
- 1.7.1.13 Informar a la ciudadanía mediante pláticas y talleres y mejorar las áreas verdes para su conservación, protección y preservación.
- 1.7.1.14 Fomentar la cultura de conservación y bienestar en nuestra comunidad concientizando y estimulando la empatía hacia las especies, generando actitudes positivas y voluntades de las y los jóvenes estudiantes con carreras relacionadas a biología, veterinaria, ecología, comunicación, educación, arquitectura, y turismo de nuestra ciudad mediante experiencias inolvidables.
- 1.7.1.15 Contribuir al mejoramiento de los recintos e instalaciones del Zoológico para ofrecer a las especies una vida digna y mejorar la imagen pública para un mayor esparcimiento ciudadano.

### **Marco Estratégico: Vivienda Digna**

**Objetivo específico:** 1.8 Promover un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

**Estrategia:** 1.8.1 Reducir el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente en coordinación con los diferentes niveles de gobierno

**Líneas de acción:**

- 1.8.1.1 Fortalecer en zonas prioritarias y con rezago social a través de obras de infraestructura para complementar las necesidades básicas de la población.
- 1.8.1.2 Promover, realizar y ejecutar programas de vivienda digna, para que las familias, mujeres y hombres de escasos recursos cuenten, con la oportunidad de adquirir un lote, terreno o vivienda.
- 1.8.1.3 Gestionar ante los gobiernos federal, estatal, municipal o iniciativa privada u organismos no gubernamentales, las aportaciones necesarias para desarrollar los diferentes programas habitacionales y de suelo urbano.
- 1.8.1.4 Implementar programas de regularización, para la tenencia de la tierra y seguridad jurídica en los bienes inmuebles de la ciudadanía de Nuevo Laredo.
- 1.8.1.5 Crear programas de construcción de pisos firmes para apoyar a las familias más vulnerables.
- 1.8.1.6 Promover mejoras en las viviendas que se encuentran en condiciones precarias, mediante la rehabilitación de casas-habitación para combatir el hacinamiento en los hogares y así contribuir al bienestar familiar.

**EJE ESTRATÉGICO II. REACTIVACIÓN ECONÓMICA**

**Objetivo General:** Crear mayores oportunidades para mejorar el ingreso familiar.

**Marco Estratégico: Obra Pública y Proyectos Estratégicos**

**Objetivo específico:** 2.1: Crearemos mayores oportunidades para mejorar el ingreso familiar. Acelerar el crecimiento y el desarrollo económico

**Estrategia:** 2.1.1. Generar vínculos de colaboración entre gobierno y sociedad para impulsar el desarrollo económico.

**Líneas de acción:**

- 2.1.1.1 Elaborar programas para el crecimiento de áreas verdes y recreativas emitiendo acciones para la preservación, restauración, así como el ordenamiento del Desarrollo Ecológico Rural y Urbano del Municipio.
- 2.1.1.2 Monitorear el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo, así como los planes y proyectos que se deriven del mismo.
- 2.1.1.3 Elaborar y difundir programas para el desarrollo de la zona rural y de aquellas áreas que cuenten con viabilidad, que incrementen el banco de información del instituto y la planeación municipal.
- 2.1.1.4 Construir una preparatoria Municipal al sur de la ciudad.
- 2.1.1.5 Cumplir con el plan de obra pública para atender las zonas prioritarias.
- 2.1.1.6 Fortalecer el rescate de los distintos edificios patrimoniales mediante la restauración para contribuir en el mejoramiento de la imagen urbana.
- 2.1.1.7 Ejercer un presupuesto superior a los 1,340 millones de pesos al año de acuerdo al Plan de Obra Municipal.
- 2.1.1.8 Gestionar los recursos adicionales con el Gobierno de México para mejorar la infraestructura del municipio.
- 2.1.1.9 Vinculación interinstitucional para la gestión de recursos complementarios de los fondos y programas federales y estatales a través de la integración de proyectos ejecutivos con impacto social en beneficio de la población.

**Marco Estratégico: Recuperación del Comercio Local**

**Objetivo específico:** 2.2 Para promover el empleo digno y bien remunerado es necesario fortalecer la iniciativa privada y la economía social.

**Estrategia:** 2.2.1 Generar las condiciones necesarias para impulsar el comercio local.

**Líneas de acción:**

- 2.2.1.1 Brindar herramientas desarrollando las cualidades y aptitudes individuales de las y los ciudadanos, con el objetivo de obtener una

preparación técnica con el fin de generar autoempleo, emprendimiento y/o mejorar su estatus laboral.

- 2.2.1.2 Coadyuvar a la economía de los neolaredenses mediante descuentos y promociones de diversos negocios locales afiliados al programa, así como colocar módulos móviles en distintos sectores de la ciudad para facilitar la adquisición de la tarjeta.
- 2.2.1.3 Contribuir al mejoramiento de las condiciones de la ciudadanía a través de la colaboración de empresas y sociedad civil organizada.
- 2.2.1.4 Coadyuvar al fortalecimiento de la economía a través de espacios públicos de oferta a las y los emprendedores mediante la exposición y venta de sus productos y servicios, aportando herramientas como difusión, imagen y posicionamiento para una mayor y mejor oferta y demanda.
- 2.2.1.5 Impartir en espacios municipales, talleres que permitan a la población adquirir un oficio para promover el desarrollo de las habilidades individuales y dotar a la ciudadanía de herramientas para que ingresen al sector productivo.
- 2.2.1.6 Difundir los planes y programas de estímulos destinados a la atención y fomento del comercio en las pequeñas y medianas empresas para impulsar la cultura de competitividad en el municipio.
- 2.2.1.7 Instalar módulo de atención al comercio informal en los diferentes sectores de la ciudad para el cumplimiento de la reglamentación correspondiente.
- 2.2.1.8 Contribuir a desarrollo económico mediante la vinculación con la sociedad civil (asociaciones civiles, religiosas, patronatos, fundaciones, clubs).
- 2.2.1.9 Participar en congresos y campañas turísticas de promoción, así como realizar eventos locales de difusión y promoción.
- 2.2.1.10 Promover el turismo médico en Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.
- 2.2.1.11 Promover el turismo cinegético, tiro y pesca deportiva a nivel nacional e internacional.
- 2.2.1.12 Reunirse con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

- 2.2.1.13 Brindar asesorías agropecuarias técnicas a fin de acceder a los diferentes programas para el campo de los 3 niveles de gobierno.
- 2.2.1.14 Realizar una estrecha vinculación con todos los sectores económicos de la ciudad, para generar y propiciar mejores empleos para la población mediante ferias del empleo especializadas por cada giro empresarial.
- 2.2.1.15 Facilitar al acceso a financiamientos y fondos de apoyo financiero a micro, pequeños y medianos comerciantes, mujeres y jóvenes emprendedores, mediante programas municipales, estatales y federales.
- 2.2.1.16 Impulsar el desarrollo de nuevos negocios de micro, pequeños y medianos comerciantes, mujeres y jóvenes emprendedores, mediante talleres, reuniones empresariales y cursos de capacitación.
- 2.2.1.17 Crear un fondo de apoyo a pequeñas y medianas empresas, mujeres empresarias y jóvenes emprendedores que permita la reapertura de negocios afectados por la pandemia y el establecimiento de nuevos centros económicos que reactiven la economía del Municipio.
- 2.2.1.18 Promover que el comercio organizado se registre en el padrón de proveedores del Municipio para fomentar el consumo local para la adquisición de insumos que requiera la administración municipal.
- 2.2.1.19 Vincular mano de obra calificada con la iniciativa privada mediante cursos, entrenamientos y programas de intercambio educativo.

### **Marco Estratégico: Inversión Privada**

**Objetivo específico:** 2.3 Nuevo Laredo enfrenta un enorme rezago en materia de generación de empleo.

**Estrategia:** 2.3.1 Impulsar la inversión que impacte de manera positiva a la generación de nuevos empleos y competitividad.

#### **Líneas de acción:**

- 2.3.1.1 Diseñar estudios y proyectos en coordinación con el Ayuntamiento de Nuevo Laredo e instituciones académicas, que permita, orientar, promover y proyectar la competitividad, el desarrollo de eficacia empresarial, la infraestructura y el buen gobierno en el municipio.

- 2.3.1.2 Elaborar y/o editar un documento o una guía técnica que ofrezca información detallada de productividad y competitividad para los académicos, inversionistas y sociedad en general.
- 2.3.1.3 Promover la inversión para el desarrollo de espacios industriales en la ciudad.
- 2.3.1.4 Atender las necesidades de la industria establecida vinculadas con los servicios y trámites de dependencias gubernamentales y privadas.
- 2.3.1.5 Atraer y atender a inversionistas interesados en instalarse en la ciudad, aprovechando las ventajas competitivas que se tienen en Nuevo Laredo.
- 2.3.1.6 Participar en expos nacional e internacional con la finalidad de captar inversionistas potenciales y promover a la ciudad.
- 2.3.1.7 Acercar a la población de sectores vulnerables, oportunidades de empleo de los diferentes giros, mediante empleo móvil.
- 2.3.1.8 Realizar convenios de vinculación entre instituciones educativas, cámaras y asociaciones empresariales y el gobierno de Nuevo Laredo para preparar y asesorar a los ciudadanos que inician una carrera productiva y/o de emprendimiento, con programas de capacitación y asesoría.
- 2.3.1.9 Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel, a través de la participación de científicos y tecnólogos en el desarrollo y ejecución de planes de capacitación, además de crear redes de investigación con los sectores productivos y en vinculación con organismos especializados, investigación, desarrollo e innovación (I+D+I).
- 2.3.1.10 Fomentar las alianzas público-privadas para el desarrollo y capacitaciones tecnológicas y promover la creación de una Unidad de Vinculación y Trasferencia de Conocimiento (UVTC).

**Marco Estratégico: Consolidación del Liderazgo y la Fuerza de Nuestro Puerto Fronterizo.**

**Objetivo específico:** 2.4 Consolidar a nuestra ciudad como el puerto fronterizo líder de Latinoamérica.

**Estrategia:** 2.4.1 Establecer una estrecha colaboración con los distintos órdenes de gobierno y fortalecer las relaciones internacionales.

**Líneas de acción:**

- 2.4.1.1 Impulsar las mejores prácticas para un comercio exterior eficiente y competitivo.
- 2.4.1.2 Realizar las gestiones para que la Dirección General de Aduanas se establezca finalmente en nuestro Municipio.

**EJE ESTRATÉGICO III. CERO CORRUPCIÓN**

**Objetivo general:** Erradicar el despilfarro de recursos públicos, el influyentismo y los privilegios de los altos funcionarios municipales.

**Marco Estratégico: Transparencia**

**Objetivo específico:** 3.1 La transparencia pasará a ser un ejercicio cotidiano en las acciones de gobierno.

**Estrategia:** 3.1.1 Privilegiar la transparencia en las acciones del gobierno municipal.

**Líneas de acción:**

- 3.1.1.1 Supervisar el cumplimiento operativo de los recursos públicos municipales, conforme al marco normativo de cada entidad u organismo paramunicipal.
- 3.1.1.2 Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas operativos y sus indicadores con base a su planeación estratégica.
- 3.1.1.3 Cumplir con las solicitudes realizadas por las y los ciudadanos sobre información gubernamental procurando la transparencia y el acceso a la información.
- 3.1.1.4 Realizar las auditorías internas necesarias para cuidar el correcto uso de los recursos públicos.

**Marco Estratégico: Rendición de Cuentas**

**Objetivo específico:** 3.2 Asegurar el acceso a la información

**Estrategia:** 3.2.1 Mantener informada a la ciudadanía de las acciones de gobierno.

**Líneas de acción:**

- 3.2.1.1 Brindar a los ciudadanos acceso a la información de forma libre, para promover una política de datos abiertos.

Marco Estratégico: Combate a la Corrupción e Impunidad

Objetivo específico: 3.3 Erradicar la corrupción y la impunidad a través de la rendición de cuentas de las acciones de los altos funcionarios.

Estrategia: 3.3.1 Fortalecer la gestión administrativa y la rendición de cuentas a la ciudadanía

Líneas de acción:

- 3.3.1.1 Analizar y evaluar la certificación ISO 37001:2016 Sistema de gestión Anti-Soborno.
- 3.3.1.2 Continuar con el programa Usuario Simulado con el fin de disminuir las quejas de la ciudadanía.
- 3.3.1.3 Captar y dar seguimiento a quejas ciudadanas respecto a la prestación de los servicios por parte de las y los funcionarios públicos.
- 3.3.1.4 Erradicar el influyentismo, el enriquecimiento y el derroche. Evitando actos de corrupción.

**EJE ESTRATÉGICO IV: GOBIERNO DE RESULTADOS**

**Objetivo general:** Ser una administración municipal que trabaje para la gente, que los escuche y que los atienda.

**Marco Estratégico: Infraestructura**

**Objetivo específico:** 4.1 Restaurar todas las vialidades y espacios públicos de la ciudad.

**Estrategia:** 4.1.1 Construir obras de calidad y duraderas que atiendan las necesidades más apremiantes de la ciudadanía.

**Línea de acción:**

- 4.1.1.1 Planear responsablemente la rehabilitación y construcción de infraestructura urbana desde la visión del urbanismo inclusivo.
- 4.1.1.2 Gestionar el desarrollo de la vía BJ. Realizando obras necesarias y trascendentes. Para establecer importantísimas rutas de flujo entre el oriente y el poniente de la ciudad.
- 4.1.1.3 Implementar acciones de mantenimiento en las instalaciones del zoológico para brindar al ciudadano una mejor imagen y un entorno saludable.

**Marco Estratégico: Servicios públicos**

**Objetivo específico:** 4.2 Gobernar con calidad, así como con la eficacia en los procesos administrativos y en la prestación de servicios.

**Estrategia:** 4.2.1 lograr la eficacia en la prestación de los servicios públicos como lo marca la Constitución.

**Líneas de acción:**

- 4.2.1.1 Reducción de la cartera vencida y actualización del padrón de usuarios.
- 4.2.1.2 Realizar el mantenimiento a edificios Públicos, infraestructura cultural y deportiva.
- 4.2.1.3 Reparar y rehabilitar de circuitos de alumbrado público incluyendo cableado subterráneo y/o aéreo en metros lineales para la red de alumbrado público en la ciudad beneficiando a los hombres y mujeres en el municipio.
- 4.2.1.4 Cambiar de luminarias vapor sodio a luminarias LED anualmente para vialidades sustentables y para incrementar el flujo luminoso de las ubicaciones a beneficio de la ciudadanía.
- 4.2.1.5 Reparar y mantener luminarias de alumbrado público que puede incluir cambio de foco, balastra, foto celda, driver, dependiendo del tipo de luminaria, dañadas por el fin de tiempo de vida del accesorio, falla de alimentación eléctrica, condiciones climáticas entre otros, considerando las necesidades de hombres y mujeres en la iluminación de la ciudad.

- 4.2.1.6 Actualizar anualmente el inventario de luminarias y circuitos de alumbrado público mediante el CENSO que realiza la jefatura de proyectos y uso eficiente de energía eléctrica y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en los 16 sectores del Municipio.
- 4.2.1.7 Fortalecer y contribuir a la conservación y mantenimiento de la vía pública a través de bacheo, motoconformación y encalichamiento, para mejorar la imagen urbana.
- 4.2.1.8 Limpiar las calles a través de barrido manual, deshierbe, pepena y recolección de llantas.
- 4.2.1.9 Supervisar la prestación del servicio de limpieza de vialidades (barrido manual y mecánico), así como la recolección y disposición de los residuos sólidos urbanos y material reciclable y servicios de acciones de limpieza y cobertura de los servicios de panteones municipales en cumplimiento de las normas sanitarias y reglamentos aplicables.
- 4.2.1.10 Realizar la recolección y acopio de llantas de desecho, así como el adecuado almacenamiento de las mismas.
- 4.2.1.11 Distribuir agua potable en áreas de la ciudad que carecen del servicio de agua entubada, a través de camiones tipo pipa.
- 4.2.1.12 Diseñar, construir, rehabilitar e instalar señalamientos viales en general.
- 4.2.1.13 Aplicar pinturas en vialidades de acuerdo al Reglamento de Tránsito aplicables en el Estado y Municipio.
- 4.2.1.14 Fortalecer el monitoreo, la sincronización y mantenimiento de la red de semáforos.
- 4.2.1.15 Sanear los cauces naturales y artificiales, así como desagües de la vía pública, en específico los arroyos, guardaganados, rejillas pluviales, boca tormentas, vados y canales.
- 4.2.1.16 Realizar el mantenimiento a edificios administrativos, albercas y fuentes municipales, así como la infraestructura cultural y deportiva.
- 4.2.1.17 Brindar mantenimiento, reforestación y cuidado de todos los espacios verdes plazas, parques, camellones, unidades deportivas y edificios municipales.
- 4.2.1.18 Formular, proponer, ejecutar y supervisar los programas de servicios públicos municipales.

- 4.2.1.19 Implementar programas y acciones específicas de rescate y mejoramiento a la imagen urbana.

### **Marco Estratégico: Tecnología e Innovación.**

**Objetivo específico:** 4.3 Consolidar al gobierno municipal a través del uso de las tecnologías para brindar un servicio más ágil, eficiente a la ciudadanía.

**Estrategia:** 4.3.1. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de los trámites y servicios.

#### **Líneas de acción:**

- 4.3.1.1 Brindar Mantenimiento a los diferentes sitios web, así como a los equipos de cómputos pertenecientes a la Administración Municipal.
- 4.3.1.2 Actualizar las diferentes plataformas municipales para la simplificación de los trámites y servicios brindados por el Gobierno Municipal.
- 4.3.1.3 Crear programas masivos y espacios públicos virtuales para fomentar la apropiación social de la ciencia la tecnología e innovación para generar el desarrollo tecnológico.
- 4.3.1.4 Implementar una ventanilla única de trámites y servicios.

### **Marco Estratégico: Finanzas Sanas**

**Objetivo específico:** 4.4 Promover una cultura contributiva respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes.

**Estrategia:** 4.4.1 Fortalecer los ingresos municipales.

#### **Líneas de acción:**

- 4.4.1.1 Incrementar los ingresos propios mediante la notificación a los contribuyentes del impuesto predial.
- 4.4.1.2 Establecer estrategias para incrementar los ingresos municipales mediante los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos establecidos en el municipio.
- 4.4.1.3 Ejercer un gasto estrictamente programado, responsable y prudente.

- 4.4.1.4 Verificar todos nuestros egresos. No habrá sobrepagos, se pagará el valor real de las adquisiciones y las obras.
- 4.4.1.5 Verificar el pago oportuno de los Créditos Contratados correspondiente a la Deuda Pública Municipal.
- 4.4.1.6 Presentar en tiempo y forma los Informes Contables y Presupuestales Normados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **Marco Estratégico: Eficiencia Administrativa**

**Objetivo específico:** 4.5 Optimizar los procesos con la menor cantidad de recursos.

**Estrategia:** 4.5.1 Promover el incremento de las capacidades institucionales de los servidores públicos municipales.

#### **Líneas de acción:**

- 4.5.1.1 Desarrollar las capacidades y habilidades de los servidores públicos municipales mediante un programa de capacitación con base a los resultados obtenidos del diagnóstico de necesidades de capacitación.
- 4.5.1.2 Mantener la Certificación ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad.
- 4.5.1.3 Mantener la Certificación ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental.
- 4.5.1.4 Implementar el programa de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM).
- 4.5.1.5 Desarrollar buenas prácticas mediante programas municipales con la finalidad de fortalecer el desempeño del Gobierno Municipal.
- 4.5.1.6 Consolidar las actividades de la planeación estratégica en el Gobierno Municipal enfocado a resultados conforme a la Metodología del Marco Lógico y a lo dispuesto en el marco jurídico correspondiente.
- 4.5.1.7 Brindar información a las y los ciudadanos en el trámite correspondiente a la obtención de su pasaporte.
- 4.5.1.8 Brindar asesorías jurídicas para la elaboración de convenios y contratos que atiendan a la ciudadanía en las diferentes situaciones legales.
- 4.5.1.9 Otorgar asesoría para el trámite de actas foráneas.

- 4.5.1.10 Llevar a cabo estudios y análisis de los reglamentos para impactar de manera positiva en la realización de trámites y servicios del Gobierno Municipal, para la atención de empresas, así como el arranque de nuevos negocios mediante la implementación del Programa de Mejora Regulatoria.
- 4.5.1.11 Capacitar a las y los servidores públicos sobre el Código de Ética y el Código de Conducta.
- 4.5.1.12 Mejorar el proceso a la ciudadanía en la realización de trámites con el fin de favorecer el desarrollo urbano.
- 4.5.1.13 Llevar a cabo un inventario de los bienes inmuebles del municipio para su seguimiento y mantenimiento de los mismos.
- 4.5.1.14 Mantener el Archivo Histórico de Nuevo Laredo organizado y aumentar acervo.
- 4.5.1.15 Realizar investigaciones sobre temas de historia de Nuevo Laredo y la región.
- 4.5.1.16 Preservar, incrementar y difundir fondos o colecciones que hablen sobre la historia de Nuevo Laredo.
- 4.5.1.17 Administrar el archivo de tránsito y concentración.
- 4.5.1.18 Fomentar los valores cívicos por medio de las diferentes ceremonias como honores a la bandera, ofrendas florales.
- 4.5.1.19 Dar cumplimiento a disposiciones legales y administrativas aplicables, en beneficio de la ciudadanía.

### **EJE TRANSVERSAL I: DERECHOS HUMANOS**

Con el fin de cumplir con la normatividad se incorpora en el PMD, se visibilizan los Derechos Humanos como un valor intrínseco en cada una de las acciones del gobierno municipal, articulando la toma de decisiones partiendo de los mismos como la esencia de las políticas públicas. Asumiendo como el origen del deber ser de toda administración pública donde las y los ciudadanos son los primeros protagonistas de un Estado de derecho. Ser un gobierno resiliente.

**Líneas de acción:**

- ET.DH.01 Promover la inclusión vecinal y la atención efectiva de las y los ciudadanos atendiendo sus necesidades de forma directa, gestionando y resolviendo sus necesidades imperantes.
- ET.DH.02 Colaborar a la regeneración del tejido social a través de actividades familiares, lúdicas y tecnológicas en espacios públicos municipales enfocados a las familias más vulnerables.
- ET.DH.03 Fomentar la integración social de las personas con discapacidad a través de los servicios que presta, para contribuir a formar personas productivas y adaptadas a su entorno.
- ET.DH.04 Prestar servicios de atención especializada a las personas con trastorno de espectro autista.
- ET.DH.05 Implementar campañas de asistencia social y atención médica en coordinación con el Gobierno Estatal, que contribuyan al Bienestar de las familias como matrimonios colectivos, registro de adultos mayores, lentes, placas dentales, labio y paladar hendido y cataratas.
- ET.DH.06 Ayudar, atender y proteger a la niñez, juventud, mujeres, personas con discapacidad y personas mayores que se encuentran en resguardo en los centros asistenciales, para garantizar su seguridad mediante servicios como talleres de contención emocional, apoyo psicológico y asesoría legal.
- ET.DH.07 Promover conductas sociales positivas y proporcionar factores protectores a las y los jóvenes sobre valores, violencia de género, conductas y tendencias antisociales y sobre los riesgos de las adicciones de alcohol, droga y tabaco mediante pláticas de prevención y sensibilización, trípticos y videos, para su sano desarrollo.
- ET.DH.08 Brindar apoyo y orientación a emigrantes, inmigrantes, transmigrantes, retornados y deportados, que favorezcan el respeto de los Derechos Humanos.
- ET.DH.09 Promover la inclusión de las personas mayores en el ámbito laboral, brindándoles trabajo en el Zoológico, tiendas comerciales, centros educativos y en actividades ecológicas.
- ET.DH.10 Fomentar el sentido de identidad y pertenencia en niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación vulnerable mediante educación, valores, cultura, arte y deporte.

- ET.DH.11 Brindar cuidado diario infantil para atender niñas y niños sin y con discapacidad, de madres y padres de familia que trabajen y que no cuenten con apoyo para el cuidado de los menores, brindando servicios de educación, estancia, protección, apoyo escolar, alimentación con balance nutricional y actividades culturales y deportivas.
- ET.DH.12 Distribuir agua potable en áreas de la ciudad que carecen del servicio de agua entubada.
- ET.DH.13 Coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ET.DH.14 Desarrollar programas, actividades de arte en los que participen las personas discapacitadas.
- ET.DH.15 Gestionar el mantenimiento de la infraestructura y los espacios deportivos para que se encuentren en óptimas condiciones para el uso de niñas y niños, jóvenes personas con discapacidad y público en general.
- ET.DH.16 Desarrollar una visión de urbanismo inclusivo, que favorezca en una mejor gobernanza e impacte de manera positiva en las y los niños, adolescentes y jóvenes, así como las personas adultas mayores considerando a las personas con discapacidad y mujeres embarazadas de manera integral -Atención a grupos vulnerables –
- ET.DH.17 Acercar a los sectores más vulnerables de forma periódica toda la oferta interinstitucional disponible; en coordinación con dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, asociaciones civiles o cualquier otro organismo que brinde servicios a la ciudadanía, para atender de manera directa las necesidades de la población mediante audiencias públicas.

## **EJE TRANSVERSAL II: IGUALDAD DE GÉNERO**

Una de las encomiendas principales es luchar por alcanzar todos los derechos para todas las mujeres y establecer metas concretas para brindar las mismas oportunidades en el contexto social, económico, político y cultural para cada persona. Que toda mujer tenga acceso a los recursos y servicios para mejorar su calidad de vida. Así mismo, que toda persona sin distinción o discriminación ya sea por raza, edad, preferencia sexual, color, sexo, opinión o religión, nacionalidad o discapacidad tenga acceso a los mismos derechos y a los mejores servicios públicos. Este gobierno está encaminado hacia la inclusión y la preservación de la igualdad y paridad en todas sus acciones, ser un gobierno incluyente.

Su objetivo es contribuir en el empoderamiento de las mujeres para promover el desarrollo social y el crecimiento económico. El empoderamiento de las mujeres es fundamental para promover el desarrollo social y el crecimiento económico. Teniendo como estrategia el incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos del gobierno municipal.

**Líneas de acción:**

- ET.IG.01 Atender integralmente a mujeres maltratadas mediante servicios que incluyen: contención emocional, apoyo psicológico y asesoría legal.
- ET.IG.02 Promover los servicios, programas, proyectos, planes y acciones del Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, a través de campañas especiales con los medios de comunicación locales y alternos.
- ET.IG.03 Promover y asistir, en coordinación con dependencias federales, estatales, municipales y organismos no gubernamentales, en programas, proyectos o acciones que impulsen el empoderamiento, la defensa y el desarrollo de los derechos de la mujer, así como la eliminación de la violencia contra la mujer.
- ET.IG.04 Actualizar el marco legal que rige la actividad municipal, conforme a las modificaciones y actualizaciones de las leyes de origen, utilizando la perspectiva de género y un lenguaje incluyente como establece la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para brindar certeza jurídica.

**EJE TRANSVERSAL III: PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Toda ciudadana o ciudadano, como los hechos lo han demostrado toma parte en la toma de decisiones públicas, para ello, es importante la formación cívica y cultural. Vivimos en tiempos donde los objetivos se alcanzan de manera colaborativa, nuestra ciudad requiere del involucramiento ciudadano para mejorar el entorno social. Es ahora el tiempo propicio para incidir de manera positiva en la evaluación de las políticas públicas de manera responsable. La realidad nos exige desde el marco legal, establecer un mecanismo de participación ciudadana donde vivamos bajo un ambiente democrático y solidario que nos lleve a ser un gobierno sostenible y sustentable.

**Líneas de acción:**

- ET.PC.01 Fomentar la participación y vinculación vecinal con el objetivo de mediar y mejorar los intereses comunes de la comunidad

- mediante la organización solidaria e igualitaria de todas y todos los integrantes y directivos vecinales.
- ET.PC.02 Vincular y orientar a la población, prioritariamente a sectores con mayor necesidad mediante encuestas, entrevistas, consensos y volanteos, para contribuir al bienestar y progreso de las familias de Nuevo Laredo.
- ET.PC.03 Gestionar y promover el apoyo institucional, la participación ciudadana, de organismos privados o paramunicipales, para la actualización, sustitución o aprobación del Manual de Imagen Urbana, Sistema Municipal de Planeación, y el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
- ET.PC.04 Fomentar y promover la participación ciudadana a través del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal de Nuevo Laredo.
- ET.PC.05 Atender, gestionar y vincular solicitudes reportes, y peticiones que la ciudadanía realice a las diferentes áreas de la administración.
- ET.PC.06 Implementar estrategias y mecanismos para hacer más eficientes los procesos, para la atención a la ciudadanía.
- ET.PC.07 Impulsar la participación ciudadana a través de la consulta y el diálogo entre el gobierno y sociedad civil para que las y los ciudadanos contribuyan en la elaboración de un presupuesto participativo.
- ET.PC.08 Crear vínculos sociales entre el gobierno y los ciudadanos mediante la capacitación a las y los representantes de los comités vecinales para la difusión de temas de interés colectivo.
- ET.PC.09 Reconocer la colaboración y el fortalecimiento de la participación social de las y los presidentes de los comités vecinales mediante la entrega de un apoyo social.

## **PROCESOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Para llevar a cabo la instrumentación para la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es importante mencionar que es un plan elaborado y apoyado con la realización de tres Foros de Consulta Pública y Participación Ciudadana, garantizando la participación democrática de los diversos grupos sociales, a través de sus organizaciones representativas, así como la ciudadanía en general, para que a través de su participación y propuestas se contribuya a alcanzar los objetivos y prioridades plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo contiene una visión estratégica integral para el desarrollo sostenible, armonizado con las estrategias nacionales, estatales, e internacionales, así como con la perspectiva de género.

Las normas y principios básicos conforme a los cuales se rige la planeación del desarrollo del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas es a través del Sistema de Planeación Democrática, para su integración y funcionamiento, así como lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en armonía con los principios de la nueva Gestión Pública y que encauza las actividades de la administración pública municipal, con un enfoque de gestión para resultados (GpR), que es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone mayor énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa el cómo se hacen las actividades, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público en las acciones de gobierno con perspectiva de género.

Se establece como obligatoria la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) para la elaboración de los Planes de Desarrollo, así como para la elaboración de Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales que lo integran, buscando vincular los instrumentos de planeación y evaluación, con la asignación presupuestal anual y modificaciones presupuestales subsecuentes.

Las categorías programáticas denominadas Programas Presupuestarios (Pp), Programas Operativos Anuales (POA) y Actividades Institucionales, son los vínculos estratégicos de corto y mediano plazo, entre el Plan Municipal de Desarrollo y el presupuesto anual, que fueron elaborados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con base en la metodología de la Gestión para Resultados.

El Plan Municipal de Desarrollo fue revisado y actualizado de acuerdo con las nuevas realidades del municipio, con base a los resultados obtenidos en sus indicadores estratégicos y de gestión, con la coordinación al seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo a cargo de la Dirección de Planeación Estratégica, verificando la congruencia entre sí de los programas y proyectos que fueron formulados por las dependencias y entidades del gobierno municipal y plasmadas en Segundo Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo de Nuevo Laredo 2021-2024, el cual contiene los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se realizaron al propio Plan, el cual fue aprobado en la Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 27 de septiembre de 2023.

La relevancia de la actualización del PMD incide potencialmente en el desarrollo del municipio, al adaptarse a las nuevas realidades que se enfrentan, al considerar opciones de mejora en sus estrategias, a integrar información alineada a los principios de economía, eficiencia y eficacia, así como a mejorar la capacidad de la administración municipal para generar un mayor bienestar y fomentar el desarrollo local.

Se consideró de forma prioritaria los resultados de la evaluación de sus Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, atendiendo a lo establecido en los Presupuesto basado en Resultados (PbR), siendo este el proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas y de la aplicación de los recursos asignados a éstos.

Lo anterior con el objeto de elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos entregados a la población, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados, mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia.

## **MONITOREO Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Los aspectos considerados derivados de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo y que contribuirán en una gestión municipal eficaz:

## **El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**

Se define como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, entendiendo por metas, los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos, esto para:

1. Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas.
2. Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto.
3. Mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

Los indicadores del SED forman parte del presupuesto, incorporan sus resultados en la Cuenta Pública y son considerados para mejorar los programas y para el proceso de elaboración del presupuesto del siguiente año.

Uno de los objetivos perseguidos por el SED es verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión).

Al respecto, los Programas Presupuestarios (Pp) que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo, consideran dentro de su estructura la Metodología de Marco Lógico, contienen herramientas de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas, como lo son, los indicadores, las gráficas de comportamiento del indicador y la semaforización, las cuales nos permiten mejorar continuamente los procesos de monitoreo o ajustar los parámetros si estos se ven afectados por algún riesgo externo fuera del alcance del municipio.

En el proceso del monitoreo y evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos de los Programas Presupuestarios de las dependencias y entidades del gobierno municipal, se realiza a través del seguimiento y la evaluación.

## **Seguimiento**

Se lleva a cabo la supervisión del avance del nivel de cumplimiento de metas y objetivos de los Programas Presupuestarios, lo cual permitirá recabar información sobre las actividades realizadas, para que se puedan ejecutar las adecuaciones necesarias

## **Evaluación**

La valoración de diseño, operación o impacto de la estructura programática, estas evaluaciones se verán reflejadas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio específico.

## **Programa Anual de Evaluación (PAE)**

En el Programa Anual de Evaluación (PAE), se definen un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, entendiendo por metas, los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas para:

- Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas.
- Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto.
- Mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.
- Identificar áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

## **Programa de Acciones de Supervisión**

Aunado a lo anterior, el Programa de Acciones de Supervisión de las problemáticas detectadas durante el proceso de autoevaluación, permite detectar de manera oportuna el desapego a la normatividad, deficiencias u otras áreas de oportunidad en los procesos, con el fin de solventar y reducir inconsistencias en el desarrollo de las actividades o bien para corregir alguno de sus procesos y realizarlos de manera eficiente.

## **Aspectos Susceptibles de Mejora**

Los Aspectos Susceptibles de Mejora dentro de los programas presupuestarios permiten identificar hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas, las cuales son atendidas para la mejora de los programas en base a recomendaciones y sugerencias emitidas mediante reportes informativos para conocimiento de las dependencias y entidades municipales, con el fin de contribuir a la mejora del programa.

## **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)**

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) cuyo principal objetivo es proponer mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del del Plan Municipal de Desarrollo. A través de la participación ciudadana, que de acuerdo al artículo 4l de su Reglamento Interior, tiene a su cargo el desempeño de los asuntos que expresamente le encomienda la Ley Estatal de Planeación, el Código Municipal para el estado de Tamaulipas y su Decreto de Creación número 36 de fecha 10 de Abril de 1991, y cuyos objetivos son promover y coordinar la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo respectivo, buscando compatibilizar, a nivel local, los esfuerzos que realicen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información, como en la ejecución de obras en la presentación de servicios públicos propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad.

El cual mediante la coordinación de la Dirección de Planeación Estratégica mantiene con el Comité, una estrecha participación y comunicación mediante reuniones periódicas de evaluación con la Comisión Permanente y los Subcomités Especiales, que son entes representativos de la ciudadanía, donde se revisan los avances logrados del Plan Municipal de Desarrollo durante el proceso de ejecución de los programas y proyectos.

Considerando que la planeación democrática es dinámica en la administración pública municipal, se llevaron a cabo la realización de tres Foros de Consulta Pública y Participación Ciudadana presenciales, donde la ciudadanía y los diversos sectores expresaron mediante su asistencia y participación las opiniones, quejas y sugerencias de la gestión de gobierno municipal, también se mantiene contacto directo y permanente con la ciudadanía en general a través del portal de la página web oficial en un apartado para que la población exprese sus necesidades.

## **Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM)**

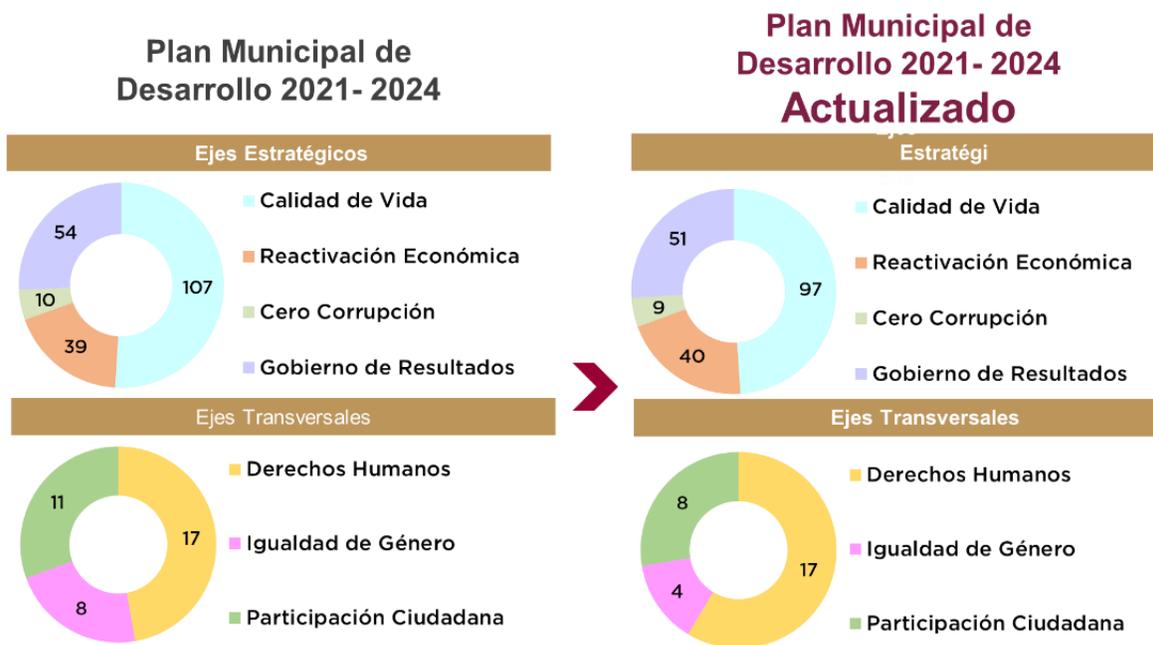
El Gobierno Municipal participa de manera voluntaria en coordinación con el Gobierno del Estado y la Federación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), en el programa de autogestión denominado Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) que es un instrumento de planeación diseñado para ayudar a los ayuntamientos a orientar su trabajo de manera ordenada, eficiente y enfocada a que cumplan con sus responsabilidades, que tiene como objetivo fortalecer las capacidades

institucionales de las administraciones municipales y que cuenten con información y datos para la eficiente toma de decisiones durante todo su periodo de gobierno.

La Guía está estructurada en ocho módulos que abarcan grandes rubros de responsabilidad de todo gobierno municipal: Organización, Hacienda, Gestión del territorio, Servicios públicos, Medio ambiente, Desarrollo social, Desarrollo económico y Gobierno abierto.

Compuesta por indicadores de gestión y desempeño que permiten identificar áreas de oportunidad para mejorar el quehacer municipal. Estos indicadores se encuentran alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, mismos que se aplican de manera universal por medio de objetivos, metas e indicadores, generando resultados cuantitativos en las tres dimensiones: social, económica y ambiental. Con el fin que nadie se quede atrás.

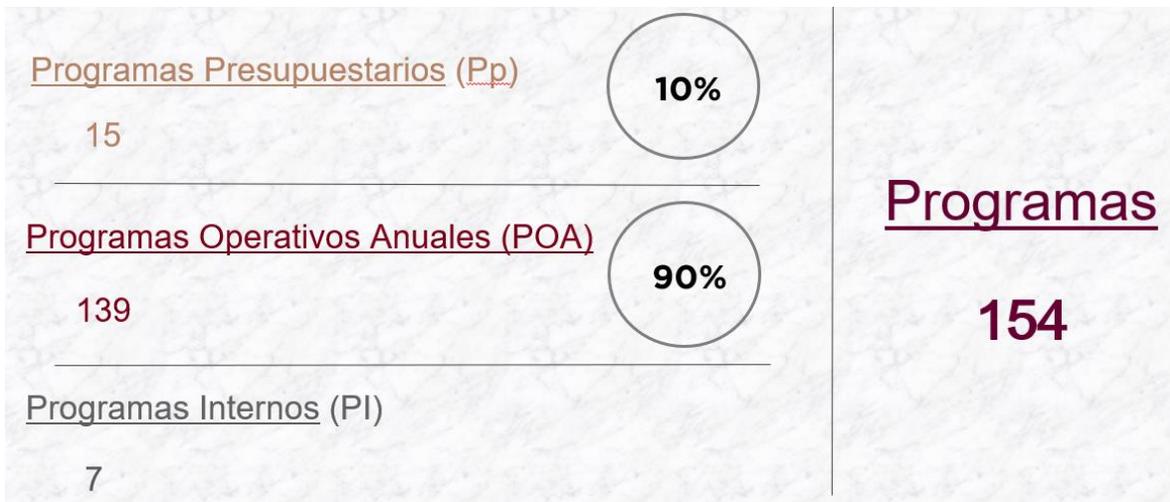
### Actualización de líneas de acción del PMD



### Resumen general de las Líneas de Acción

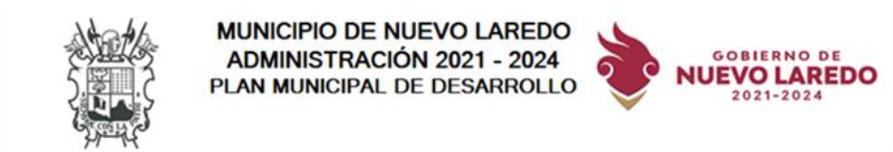


### Programas que integran el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Actualizado 2024



### ANEXO 1

Ficha técnica de los indicadores de seguimiento y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo



Descripción	Responsable	Presupuesto	Indicadores
Herramienta de Implementación:	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS		
Metodología del Marco Lógico y Fichas Técnicas con Aplicación de Criterios C.R.E.M.A.A:		Grado de Implementacion de la MML:	?
		Adjuntar:	
Diagnóstico Situacional y F.O.D.A.:		Nivel de desarrollo del Diagnóstico:	?
		Adjuntar:	
Plan de trabajo: <b>Generar</b>		Valida Direccion:	



## ANEXO 2

### FOROS DE CONSULTA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023

#### Foro 1.- Ejes Transversales: I. Igualdad de Género, II. Derechos Humanos y III. Participación Ciudadana.



Lugar: Estación Palabra "Gabriel García Márquez" | 17 de Agosto del 2023 | 09:00hrs.

Temáticas:

Derechos de las niñas, niños y adolescentes, Derecho a las personas con discapacidad, Derecho a las personas adultas mayores, Derecho de las personas migrantes, emigrantes, e inmigrantes, Derechos de la comunidad LGBTI+.

Oportunidades de desarrollo económico, social, político y cultural para la autonomía y empoderamiento de las mujeres. Mejora en la calidad de vida de las mujeres y sus familias. Mejores entornos que favorezcan la inclusión igualitaria. Prevención de los tipos y modalidades de violencia de género. Fortalecimiento de capacidades profesionales de las mujeres.

## Foro 2.- Ejes de Gobierno: “Infraestructura y Cero Corrupción”



Lugar: Estación Palabra “Gabriel García Márquez” | 17 de Agosto del 2023 | 17:00hrs.

Temáticas:

Infraestructura, Obra Pública, Medio Ambiente, Vivienda Digna, Servicios Públicos. Transparencia, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción e Impunidad, Finanzas Sanas, Eficiencia Administrativa.

## Foro 3.- Ejes de Gobierno: “Calidad de Vida y Reactivación Económica



Estación Palabra “Gabriel García Márquez” | 18 de Agosto del 2023 | 10:00hrs.

Temáticas:

Salud, Seguridad, Educación, Cultura, Deporte, Respeto Animal. Proyectos Estratégicos, Recuperación del Comercio Local, Inversión Privada y Consolidación del Liderazgo, La Fuerza de nuestro Puerto Fronterizo, Movilidad, Tecnología e Innovación.

**Propuestas recibidas: 868**

<b>EJES DE GOBIERNO</b>		
Calidad de Vida	250	29%
Reactivación Económica	135	16%
Cero Corrupción	60	7%
Gobierno de Resultados	267	31%
Derechos Humanos	77	9%
Igualdad de Género	69	8%
Participación Ciudadana	10	1%
<b>Propuestas Recibidas</b>	<b>868</b>	<b>100%</b>

<b>DISTRIBUCIÓN POR EDAD</b>		
18 - 29	103	12%
30 - 41	151	17%
42 - 53	141	16%
54 - 65	110	13%
66 +	24	3%
Prefiere no contestar	339	39%

<b>DISTRIBUCIÓN POR SEXO</b>		
Femenino	240	28%
Masculino	304	35%
Prefiere no contestar	324	37%

ANEXO 3

# II Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024



GOBIERNO DE  
**NUEVO LAREDO**  
2021-2024

## Índice

<b>Presentación</b>	--
Introducción	F€F
<b>Marco Jurídico</b>	%\$'
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	F€H
- Ley de Planeación	ÁF€J
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	FFG
- Ley General De Desarrollo Social	FFJ
- Ley General de Contabilidad Gubernamental	FGF
- Código Municipal para el Estado de Tamaulipas	FGF
- Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas	FGG
- Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo, Tamaulipas	FG
- Reglamento de Planeación de Nuevo Laredo, Tamaulipas	FG
<b>Informe</b>	%&
<b>Porcentaje de Compromisos de Campaña atendidos:</b>	FHH
Compromisos de Campaña atendidos:	134
Compromisos de Campaña por atender:	138
Porcentaje de Líneas de Acción implementadas:	139
Líneas de Acción implementadas en el PMD 2021-2024:	140
Líneas de Acción por implementar:	153
Porcentaje de Programas presupuestarios (Pp) por Secretaría:	154
Lista de Programas presupuestarios (Pp) por Secretaría:	155
Total de Pp 2023 – MIR y FID	160
<b>Herramientas de Implementación – 2023</b>	160
Nivel de Desarrollo del Diagnóstico (FID)	161
<b>Gráfica de Nivel de Desarrollo del Diagnóstico (FID)</b>	<b>161</b>
Nivel de Desarrollo del Diagnóstico (MIR)	162
<b>Gráfica de Nivel de Desarrollo del Diagnóstico (MIR)</b>	<b>162</b>
Nivel de Implementación de la MML (MIR)	163
Porcentaje de Indicadores por Secretaría:	164
<b>Tabla de Indicadores por Secretaría:</b>	<b>165</b>
Indicadores de acuerdo con su Semaforización:	178
Número de Indicadores de Gestión y Desempeño:	179
Indicadores de Derechos Humanos – Inclusión Social	180
Indicadores con Perspectiva de Género	181
Programas presupuestarios con Indicadores de Perspectiva de Género	182
Número de Indicadores de Perspectiva de Género	183
Indicadores de ODS - Agenda 2030	185
3.Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	
1.Fin de la pobreza	

6. Agua Limpia y Saneamiento.	
Propuestas recibidas durante los foros de Participación Ciudadanas	190
Retroalimentación a la ciudadanía mediante correo electrónico	192
Propuestas ciudadanas incluidas en el PMD 2021-2024:	193
<b>Monitoreo y Evaluación De Cumplimiento</b>	<b>194</b>
<b>Del Plan Municipal De Desarrollo</b>	<b>194</b>
El Presupuesto basado en Resultados (PbR)	194
El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	194
Criterios C.R.E.M.A.A.	195
Rúbrica de Evaluación del Diagnóstico Situacional	196
Rúbrica de Evaluación de la Metodología de Marco Lógico	197
Plan Anual de Evaluación 2023 (PAE)	198
Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)	198
Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM)	198

## Presentación

De acuerdo al marco normativo del **Código Municipal del Estado de Tamaulipas** en su **Artículo 187**, que establece que: *El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven. El contenido de la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, deberá relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de éstas de acuerdo con los fines y prioridades de la función municipal. (Última reforma POE No. 80 del 07-Jul-2015)*

*Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados. Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización, deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado. (Última reforma POE No. 15 del 4-Feb-2014), se presenta el **II Informe de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Nuevo Laredo, Tamaulipas.***

En el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 se estableció el quehacer y el camino que se habrá de recorrer en la presente administración a través de objetivos, metas, estrategias y líneas de acción, y que son la base para

la elaboración de los Programas presupuestarios 2023 de cada una de las áreas que integran la Administración Pública Municipal; todo esto, con un enfoque basado en resultados y orientados a la creación de valor público para la sociedad, como parte sustantiva del enfoque de la nueva gestión pública.

Este informe de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio 2023, muestra los avances, logros y resultados de las principales metas de los programas desarrollados por el Ayuntamiento a través de sus secretarías y organismos paramunicipales, agrupados a su vez por Ejes Estratégicos y Ejes Transversales, como se determina en el PMD, para hacer de su conocimiento el panorama integral sobre el avance de los Programas Presupuestarios del gobierno municipal.

Para elaborar el presente documento, se efectuó un análisis de cumplimiento, del documento rector de las políticas públicas municipales, lo que refleja el compromiso que tiene el gobierno sobre la conducción de las mismas contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

## Introducción

El Segundo Informe de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo de Nuevo Laredo, Tamaulipas 2021-2024 correspondiente al ejercicio 2023 muestra los avances, logros y resultados de las metas de los programas presupuestarios que se llevan a cabo a través de cada una de las Secretarías y Organismos Paramunicipales de esta Administración.

A fin de establecer seguimiento para identificar la mejora continua, es necesario hacer un balance de la actuación pública para observar y aprender sobre el progreso de la gestión, el desarrollo de los logros alcanzados y el avance de las acciones emprendidas. El realizar la medición y evaluación, herramientas valiosas para lograr una gestión pública completamente orientada a resultados, permite establecer compromisos de mejora de resultados de los programas y proyectos municipales, siendo además un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas que refleja la responsabilidad de presentar resultados hacia la ciudadanía.

La evaluación de la gestión municipal retroalimenta a las dependencias y entidades públicas con el fin de encaminar la Administración Pública Municipal hacia el cumplimiento de las metas para una adecuada toma de decisiones del quehacer gubernamental. Por tanto, es a su vez una herramienta para avanzar con paso firme en el proceso de eficiencia administrativa y la implementación de mecanismos que nos permitan conocer de manera permanente, el avance alcanzado por la aplicación de las políticas públicas en el ámbito municipal.

El seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal es un ejercicio fundamental que permite determinar el avance en el cumplimiento de lo programado en los escenarios de cambio, midiendo sus impactos en beneficiarios incorporando la *perspectiva de género*, a fin de visibilizar y ser congruente con la política incluyente de la máxima autoridad municipal. Además de contribuir con lo

anterior, a la suma de esfuerzos para tangibilizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 mediante indicadores, metas y submetas que habrán de coadyuvar para que nadie se quede atrás.

La información que se presenta en cada uno de los ejes, estratégicos y transversales, que componen el Plan Municipal de Desarrollo, vincula los avances que se alcanzaron en las principales metas sustantivas de las acciones programadas por las dependencias administrativas y los resultados que permiten dar alcance a las acciones ejecutadas a través de este **II Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**.

El avance de ejecución y cumplimiento del PMD al mes de septiembre muestra 227 líneas de acción iniciadas, concluidas o permanentes, de un acumulado de 246 programadas, esto es equivalente al 92.28 % de cumplimiento con respecto al total.

Redoblamos esfuerzos para alcanzar la transformación en nuestra ciudad y ser un referente para las y los tamaulipecos, nuestras políticas públicas están encaminadas a mejorar la calidad de vida de quienes vivimos en esta tierra y contribuir con el proyecto de Nación de la Cuarta Transformación, hoy caminamos con la frente en alto, liderando un gobierno de resultados, consolidando a Nuevo Laredo como el nuevo corazón de Tamaulipas.

Lic. Carmen Lilia Canturosas Villarreal

Presidenta Municipal

## Marco Jurídico

### - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 6.-** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

**Artículo 26. A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. *Párrafo reformado DOF 05-06-2013*

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. *Párrafo reformado DOF 10-02-2014*

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales. *Párrafo reformado DOF 05-06-2013*

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley. *Párrafo reformado DOF 10-02-2014*

**B.** El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley. *Párrafo reformado DOF 29-01-2016*

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los

principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. *Párrafo adicionado DOF 27-01-2016*

Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente. *Párrafo adicionado DOF 27-01-2016*

**C.** El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estará integrado por un Presidente y seis Consejeros que deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en los sectores privado y social,

así como en los ámbitos académico y profesional; tener experiencia mínima de diez años en materia de desarrollo social, y no pertenecer a algún partido político o haber sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular. Serán nombrados, bajo el procedimiento que determine la ley, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles y, si no lo hiciera, ocupará el cargo de consejero la persona nombrada por la Cámara de Diputados. Cada cuatro años serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley. *Apartado adicionado DOF 10-02-2014 Artículo reformado DOF 03-02-1983, 07-04-2006*

**Artículo 134.-** Los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. *(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 29 de enero de 2016)*

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se

asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, apartado c, 74, fracción vi y 79 de esta constitución. *(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 29 de enero de 2016)*

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. *(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 28 de diciembre de 1982)*

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado. *(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 28 de diciembre de 1982)*

El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo. *(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 29 de enero de 2016)*

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título cuarto de esta constitución. *(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 28 de diciembre de 1982)*

Los servidores públicos de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, tienen en

todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. *(reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 29 de enero de 2016)*

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. *Párrafo adicionado DOF 13-11-2007*

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar. *Párrafo adicionado DOF 13-11-2007 Artículo reformado DOF 28-12-1982*

### - Ley de Planeación

**Artículo 3o.-** Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. *Párrafo reformado DOF 23-05-2002, 28-11-2016*

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados. *Párrafo reformado DOF 27-01-2012*

**Artículo 9o.-** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible. LEY DE PLANEACIÓN CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios *Última Reforma DOF 16-02-2018 4 de 27*

Para el caso de las entidades, los titulares de las Secretarías de Estado proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones que como coordinadores de sector les confiere la ley. Las entidades que no estuvieran agrupadas en un sector específico se sujetarán a lo previsto por el artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dará seguimiento a los avances de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el logro de los objetivos y metas del Plan y sus programas, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño previsto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará la información relacionada con el seguimiento a que se refiere el párrafo anterior, en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos previstos por la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública. *Artículo reformado DOF 23-05-2002, 10-04-2003, 20-06-2011, 09-04-2012, 16-02-2018*

**Artículo 14.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones: *Párrafo reformado DOF 13-06-2003*

I.- Coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo;

II.- Elaborar y someter a consideración del Presidente de la República, el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y, en su caso, de los órganos constitucionales autónomos y de los gobiernos de las entidades federativas, así como los planteamientos que deriven de los ejercicios de participación social incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y a las personas con discapacidad en términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; *Fracción reformada DOF 13-06-2003, 16-02-2018*

IV.- Cuidar que el Plan y los programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido;

V.- Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la Administración Pública Federal;

VI.- *Se deroga Fracción reformada DOF 20-06-2011. Derogada DOF 16-02-2018*

VII.- Definir los mecanismos para que verifique, periódicamente, la relación que guarden los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan y sus programas, así como para adoptar

las adecuaciones a los programas respectivos que, en su caso, resulten necesarias para promover el logro de sus objetivos, y *Fracción reformada DOF 20-06-2011, 16-02-2018.*

VIII.- Promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en grupos específicos de la población, distinguiendo por origen étnico, género, edad, condición de discapacidad, tipo de localidad, entre otros. *Fracción adicionada DOF 20-06-2011. Reformada DOF 16-02-2018*

### - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales. Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La Auditoría fiscalizará el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los sujetos obligados, conforme a las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

**Artículo 24.-** La programación y presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y

III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.

**Artículo 27.-** Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:

I. Las categorías, que comprenderán la función, la subfunción, el programa, la actividad institucional, el proyecto y la entidad federativa; *Fracción reformada DOF 19-01-2012*

II. Los elementos, que comprenderán la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales, y *Fracción reformada DOF 19-01-2012*

III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. *Fracción adicionada DOF 19-01-2012*

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables.

Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño. Los entes públicos y los Poderes Legislativo y Judicial incluirán los indicadores de desempeño y metas que faciliten el examen de sus proyectos de presupuesto de egresos.

La estructura programática deberá ser sencilla y facilitar el examen del Presupuesto y sólo sufrirá modificaciones cuando éstas tengan el objetivo de fortalecer dichos principios, en los términos de las disposiciones aplicables.

**Artículo 34.-** Para la programación de los recursos destinados a programas y proyectos de inversión, las dependencias y entidades deberán observar el siguiente procedimiento, sujetándose a lo establecido en el Reglamento:

I. Contar con un mecanismo de planeación de las inversiones, en el cual:

a) Se identifiquen los programas y proyectos de inversión en proceso de realización, así como aquéllos que se consideren susceptibles de realizar en años futuros;

b) Se establezcan las necesidades de inversión a corto, mediano y largo plazo, mediante criterios de evaluación que permitan establecer prioridades entre los proyectos. Los mecanismos de planeación a que hace referencia esta fracción serán normados y evaluados por la Secretaría; *Fracción reformada DOF 01-10-2007*

II. Presentar a la Secretaría la evaluación costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión que tengan a su cargo, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. La Secretaría, en los términos que establezca el Reglamento, podrá solicitar a las dependencias y

entidades que dicha evaluación esté dictaminada por un experto independiente. La evaluación no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria e inmediata de desastres naturales; *Fracción reformada DOF 01-10-2007 I*

III. Registrar cada programa y proyecto de inversión en la cartera que integra la Secretaría, para lo cual se deberá presentar la evaluación costo y beneficio correspondiente. Las dependencias y entidades deberán mantener actualizada la información contenida en la cartera. Sólo los programas y proyectos de inversión registrados en la cartera se podrán incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos. La Secretaría podrá negar o cancelar el registro si un programa o proyecto de inversión no cumple con las disposiciones aplicables, *y Fracción reformada DOF 01-10-2007*

IV. Los programas y proyectos registrados en la cartera de inversión serán analizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, la cual determinará la prelación para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos, así como el orden de su ejecución, para establecer un orden de los programas y proyectos de inversión en su conjunto y maximizar el impacto que puedan tener para incrementar el beneficio social, observando principalmente los criterios siguientes:

- a) Rentabilidad socioeconómica;
- b) Reducción de la pobreza extrema;
- c) Desarrollo Regional, y
- d) Concurrencia con otros programas y proyectos de inversión. *Fracción adicionada DOF 01-10-2007*

**Artículo 45.-** Los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones generales aplicables.

Con base en lo anterior, la Secretaría y la Función Pública podrán suscribir con las dependencias y entidades, convenios o bases de desempeño, cuya vigencia podrá exceder el ejercicio fiscal correspondiente, a fin de establecer compromisos de resultados y medidas presupuestarias que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público, así como una efectiva rendición de cuentas.

Las dependencias y entidades que suscriban dichos convenios o bases se sujetarán a los controles presupuestarios establecidos en dichos instrumentos, conforme al marco jurídico aplicable, a sus presupuestos autorizados y a las medidas que determine la Secretaría, en los términos del Reglamento.

Las dependencias y entidades deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación un extracto de los instrumentos suscritos, incluyendo sus compromisos de resultados y, bimestralmente, con desglose mensual, los resultados de desempeño. Los ejecutores de gasto deberán contar con sistemas de control presupuestario que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley, así como que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

El control presupuestario en las dependencias y entidades se sujetará a las políticas y disposiciones generales que determine la Secretaría. Las dependencias y entidades, con base en dichas políticas y disposiciones, realizarán las siguientes acciones:

I. Los titulares de las dependencias y entidades vigilarán la forma en que las estrategias básicas y los objetivos de control presupuestario sean conducidas y alcanzados. Asimismo, deberán atender los informes que en materia de control y auditoría les sean turnados y vigilarán y se responsabilizarán de la implantación de las medidas preventivas y correctivas a que hubiere lugar;

II. Los subsecretarios y oficiales mayores o equivalentes de las dependencias, así como los directores generales o equivalentes de las entidades, encargados de la administración interna, definirán las medidas de implementación de control presupuestario que fueren necesarias; tomarán las acciones correspondientes para corregir las deficiencias detectadas y presentarán a la Secretaría y a la Cámara de Diputados informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control, su funcionamiento y programas de mejoramiento, y

III. Los servidores públicos responsables del sistema que controle las operaciones presupuestarias en la dependencia o entidad correspondiente, responderán dentro del ámbito de sus respectivas competencias. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos establecerán sistemas de control presupuestario, observando en lo conducente lo dispuesto en las fracciones anteriores.

**Artículo 78.-** Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

*Párrafo reformado DOF 01-10-2007*

Las evaluaciones se realizarán conforme al programa anual que al efecto se establezca. *Párrafo reformado DOF 01-10-2007*

Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones en los informes trimestrales que correspondan.

**Artículo 85.-** Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y

II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos. Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres. *Párrafo adicionado DOF 19-01-2012*

Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes. Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles

posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior. *Artículo derogado DOF 27-12-2006. Adicionado DOF 01-10-2007*

### - Ley General De Desarrollo Social

**Artículo 72.** La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

**Artículo 73.** Los organismos evaluadores independientes que podrán participar serán instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas. Cuando las evaluaciones se lleven a cabo por un organismo distinto del Consejo, éste emitirá la convocatoria correspondiente y designará al adjudicado.

**Artículo 74.** Para la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto. Las dependencias del Ejecutivo Federal, estatales o municipales, ejecutoras de los programas a evaluar, proporcionarán toda la información y las facilidades necesarias para la realización de la evaluación.

**Artículo 75.** Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

**Artículo 76.** Los indicadores de gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

**Artículo 77.** El Consejo Nacional de Evaluación, antes de aprobar los indicadores a que se refiere este artículo, los someterá a la consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados por conducto de la Auditoría Superior de la Federación, para que emitan las recomendaciones que en su caso estime pertinentes.

**Artículo 78.** La evaluación será anual, definiendo como periodo del primero de mayo al treinta de abril y podrá también ser multianual en los casos que así se determine.

**Artículo 79.** Los resultados de las evaluaciones serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y deberán ser entregados a las Comisiones de Desarrollo Social de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, y a la Secretaría.

**Artículo 80.** De acuerdo con los resultados de las evaluaciones, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social podrá emitir las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes al Ejecutivo Federal y hacerlas del conocimiento público.

-

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

**Artículo 54.-** La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.

### **- Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**

**Artículo 187.-** El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven. El contenido de la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas deberá relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de

éstas de acuerdo con los fines y prioridades de la función municipal. *(Última reforma POE No. 80 del 07-Jul-2015)*

Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados. Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado. *(Última reforma POE No. 15 del 4-Feb-2014)*

#### **- Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas**

I.- Directrices Generales para avanzar hacia el Presupuesto Basado En Resultados

Objeto 1. 1. Establecer las directrices generales para avanzar hacia el PbR y contribuir al fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño de programas presupuestarios (SED) en esta entidad federativa, a partir de la incorporación del enfoque a resultados en las etapas del ciclo presupuestario: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, con base en los siguientes objetivos:

a) Impulsar la estrategia de la Gestión Pública para Resultados;

b) Definir e implantar las bases para el PbR, como un instrumento que permita:

I. Reforzar la vinculación de los programas presupuestarios y los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades, con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados de este;

II. Implantar el uso de la Metodología del Marco Lógico (MML) como herramienta de planeación estratégica para los programas presupuestarios, que ayude a generar los indicadores, estratégicos y de gestión que serán integrados en Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), los cuales permitirán monitorear y evaluar el logro de los resultados;

III. Aportar elementos para fortalecer el proceso de programación y presupuestación para orientarlo a resultados, e

IV. Incentivar una nueva dinámica organizacional al interior de las dependencias y entidades, vinculando las unidades y áreas responsables de la planeación, programación, presupuesto y evaluación, con las unidades administrativas encargadas de operar los programas presupuestarios.

c) Incorporar los elementos anteriores en la estructura básica del SED de programas presupuestarios y sus principales componentes, para lograr:

I) Evaluaciones para resultados de las políticas públicas y programas presupuestarios,

II) Mejorar el otorgamiento de apoyos, bienes y la prestación de los servicios públicos.

## Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo, Tamaulipas

**Artículo 13.-** Las dependencias municipales y los órganos auxiliares, organismos paramunicipales y fideicomisos de la administración pública municipal deberán conducir sus actividades con base en los programas y políticas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo en forma programada y coordinada, con el fin de evitar duplicidad de funciones y de acuerdo al presupuesto municipal autorizado y a las políticas públicas de la administración que, para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la o el Presidente Municipal. Asimismo, deberán procurar que la ejecución de sus funciones sea bajo un marco de simplificación de sistemas y procedimientos que ayuden a una eficaz prestación del servicio, a reducir costos, y manejar la retroalimentación, evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas. Los programas que ejecute contendrán, al menos los objetivos a alcanzar, las dependencias ejecutoras, las fuentes de financiamiento y los mecanismos de evaluación y control.

**Artículo 14.-** Corresponderá a las y los titulares de las dependencias, cumplir con las responsabilidades, atribuciones y funciones a que se refiere este reglamento, así como con los compromisos que hayan adquirido dentro de sus propuestas de trabajo, incluyendo el cumplimiento de metas, objetivos y ejercicio del(os) Programa(s) Operativo(s) Anual(es), en lo sucesivo POA(S), e índices de competitividad. Estos deberán auxiliar al Ayuntamiento en la elaboración de los proyectos de reglamentos o acuerdos, cuyas materias correspondan a sus atribuciones o funciones. Además, deberán participar en la elaboración de políticas, procedimientos, normas, sistemas y lineamientos que elabore la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, cuando éstas estén relacionadas con el desempeño y responsabilidad de sus atribuciones o funciones.

**Artículo 36.- XXXIV.-** Proponer a la o el Presidente Municipal los criterios para la formulación y evaluación de los planes y programas del Gobierno Municipal;

XXXV.- Establecer los lineamientos para que las dependencias informen sobre el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, conforme a los indicadores correspondientes;

XXXVI.- Cuidar la congruencia entre el Plan Municipal de Desarrollo, los planes y programas que de dicho plan emanen;

XXXVII.- Elaborar, implementar, coordinar y supervisar las metas, los objetivos, programas y proyectos que den cumplimiento a los Programas Operativos Anuales (POAS) dentro de la administración pública municipal;

#### **- Reglamento de Planeación de Nuevo Laredo, Tamaulipas**

**Artículo 4.-** La Planeación Estratégica deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Municipio sobre su desarrollo integral y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de las competencias y atribuciones de la autonomía municipal Reglamento de Planeación de Nuevo Laredo, Tamaulipas Sin reformas

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que las Constituciones Políticas Federal y Estatal establecen; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo,

impulsando su participación activa en la planeación, ejecución y evaluación de las acciones del gobierno municipal, con una visión de gobierno abierto;

III.- La igualdad de derechos y de género, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria;

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V.- El fortalecimiento del federalismo articulado;

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social;

VII.- El desarrollo sostenible;

VIII.- La Gestión para Resultados (GpR);

IX.- El Sistema de Evaluación del Desempeño de los programas con base en Indicadores (SED);

X.- El Presupuesto basado en Resultados (PbR); y

XI.- La conservación y preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

**Artículo 6.-** La oficina responsable de la planeación municipal, se encargará principalmente de formular el Plan Municipal de Desarrollo, así como de su evaluación y seguimiento, y coordinar las actividades de Planeación con el COPLADEM de Nuevo Laredo.

**Artículo 8.-** Mediante la Planeación y Evaluación del Desarrollo Municipal se fijarán las políticas públicas, los valores, la misión y la visión de la administración pública municipal, sus ejes rectores, objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, indicadores y prioridades; se asignarán recursos,

responsabilidades, tiempos de ejecución; se coordinarán acciones y se evaluarán resultados, tomando en cuenta su incidencia en los diagnósticos y los indicadores correspondientes en cada área de responsabilidad.

**Artículo 32.-** El Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales serán revisados con la periodicidad que se requiera para la reorientación de la administración pública municipal, debiendo en su caso, atender a los criterios de planeación democrática y estratégica previstos en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes a los instrumentos de planeación referidos, previa aprobación por parte del Cabildo Municipal y remitido al Ejecutivo y al H. Congreso del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

**Artículo 37.-** La evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales que de él se derivan, se revisarán por la instancia responsable de la Planeación, para determinar los resultados obtenidos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores y su incidencia en los diagnósticos de la ciudad.

**Artículo 38.-** La instancia responsable de la planeación municipal, además de informar a la persona titular de la Presidencia Municipal sobre los resultados obtenidos en la evaluación y seguimiento, dará vista a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal a fin de que determine lo conducente respecto a los incumplimientos. Asimismo, a la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipal para su efecto en las consideraciones presupuestales del siguiente período anual, conforme a los preceptos del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

**Artículo 39.-** El Gobierno Municipal establecerá un sistema de seguimiento y evaluación interna del desempeño de los programas a través de la instancia responsable de la planeación y, para medir los avances y resultados

de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en el logro de los objetivos, metas, estrategias, líneas de acción y de los Programas Operativos Anuales que se hayan comprometido a alcanzar anualmente, tomando en cuenta su incidencia en los diagnósticos de la ciudad y los indicadores correspondientes. Así mismo, y como apoyo en el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), la instancia responsable de la planeación elaborará un mapa estratégico, tablero de control o cuadro de mando integral (balanced scorecard) de la administración pública municipal como documento maestro, y las Secretarías deberán elaborar el propio correspondiente de su área de responsabilidad, el cual se alineará y desplegará del documento maestro referido.

## Informe

El presente Informe cumple con la obligatoriedad señalada en el Art. 187 del Código Municipal para el estado de Tamaulipas a cabalidad para que en sí mismo, brindar la información necesaria a la ciudadanía.

La implementación de las herramientas de la Gestión para Resultados, como son el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, permiten mejorar la capacidad de las autoridades y de los organismos públicos para que puedan rendir cuentas, permitiendo que la ciudadanía y los órganos de control evalúen su gestión, además de permitir y facilitar a los administradores públicos contar con un mejor conocimiento y mayor capacidad de análisis para diseñar alternativas y tomar decisiones y, en base a esto, lograr los mejores resultados posibles, de acuerdo con los objetivos fijados, incrementando de esta manera la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos.

Al inicio de la administración municipal es cuando se define y se establece el quehacer y el camino que se recorrerá en el trienio, estableciendo objetivos y metas en el documento que establece la ruta de trabajo: el Plan Municipal de Desarrollo, donde los compromisos de campaña se convierten en líneas de acción junto con las propuestas ciudadanas factibles de incorporarse al PMD.

Cabe señalar que, de 83 compromisos de campaña, 80 ya han sido atendidos total o parcialmente, mientras que 3 aún quedan pendientes de atenderse por su naturaleza misma; esto representa un porcentaje de 96.38% de los compromisos que ya se atendieron.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 cuenta con 246 líneas de acción y está construido con base a los ejes estratégicos: **Calidad de vida, Reactivación económica, Cero corrupción y Gobierno de resultados**, junto

con 3 ejes transversales, los cuales son **Derechos Humanos, Igualdad de Género y Participación Ciudadana.**

De estas líneas de acción y criterios, el 92.28%, es decir, 227, han sido ya implementadas en los 152 Programas presupuestarios de la actual Administración.

En lo que respecta a los Programas presupuestarios, estos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Desarrollo Integral de la Familia: 34
- Secretaría de Bienestar Social: 26
- Secretaría de Contraloría y Transparencia: 18
- Secretaría de Educación, Cultura y Deporte: 15
- Secretaría de Servicios Públicos Primarios: 9
- Oficina de Presidencia: 8
- Secretaría de Obras Públicas: 8
- Secretaría del Ayuntamiento: 7
- Secretaría de Administración: 6
- Entidades y Organismos Paramunicipales: 6
- Secretaría de Desarrollo Económico: 5
- Secretaría de Tesorería y Finanzas: 5
- COMAPA: 3
- Secretaría de Seguridad Pública: 2

59 de los Programas presupuestarios anteriormente señalados, tienen como herramienta de implementación Ficha Técnica del Indicador (FID), mientras que 93 tienen una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como herramienta de implementación.

Respecto al Nivel de Desarrollo del Diagnóstico de las FID, un 98.00% tiene un nivel alto y un 2.00% tiene un nivel bajo.

En el Nivel de Diagnóstico de las MIR encontramos que un 100% de los Pp cuenta con un nivel alto.

El Nivel de Implementación de la Metodología de Marco Lógico para las que tienen como herramienta una MIR, es de 100.00% con nivel alto.

El número de indicadores en el total de Pp es de 576, de los cuales 318 son de gestión y 258 son de desempeño, con parámetros de semaforización de 287 en verde, 15 en amarillo, 22 en rojo y 252 en status No Medible, es decir, cuentan con una frecuencia de medición anual, por lo que aún no se genera o se encuentra en proceso, la información que se va a cargar en esos indicadores.

En lo concerniente a las propuestas ciudadanas, se recibieron un total de 311, de las cuales 171 fueron incluidas o alineadas dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Se recopilaron a través de los Foros de Participación Ciudadana, de la página web del municipio y por correo institucional

A continuación, se presenta el II Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:

Al mes de Septiembre 2023

Estructura del PMD 2021-2024					Cumplimiento de las líneas de acción del PMD con Programas presupuestarios e Indicadores				Parámetros de semaforización alcanzados							
Alineación con ODS	Eje Reator	Objetivos Específicos	Estrategias	Total Líneas de acción	Líneas de Acción Implementadas	% de líneas de acción	Líneas de Acción Pendientes	% de líneas de acción	Total Pp 2023	Indicadores 2023		Parámetros de semaforización alcanzados				
										Gestión	Desempeño	Verde	Amarillo	Rojo	No medible	
<b>1. CALIDAD DE VIDA</b>																
3 Salud y Bienestar	1.1 Salud	1	1	22	22	100.00%	0	0.00%	24	65	44	60	3	3	43	
4 Educación de Calidad	1.2 Seguridad	1	1	20	19	95.00%	1	5.00%	9	16	12	16	0	2	10	
9 Industria, innovación e infraestructura	1.3 Educación	1	1	29	28	96.55%	1	3.45%	18	48	36	44	1	2	37	
11 Ciudades y comunidades sostenibles	1.4 Deporte	1	1	11	11	100.00%	0	0.00%	8	15	14	14	0	0	15	
12 Producción y consumo responsables	1.5 Cultura	1	1	12	4	33.33%	8	66.67%	6	11	10	13	0	0	8	
16 Paz, justicia e instituciones sólidas	1.6 Transporte público	1	1	1	0	0.00%	1	100.00%	0	0	0	0	0	0	0	
17 Alianza para lograr los objetivos	1.7 Respeto animal y medio ambiente	1	1	6	6	100.00%	0	0.00%	8	22	15	21	2	0	14	
	1.8 Vivienda digna	1	1	6	4	66.67%	2	33.33%	3	4	10	2	2	1	9	
		7	7	107	94	87.85%	13	12.15%	76	181	141	170	8	8	136	
<b>2. REACTIVACIÓN ECONÓMICA</b>																
3 Trabajo decente y crecimiento económico	2.1 Obra pública y proyectos estratégicos	1	1	9	8	88.89%	1	11.11%	6	11	11	8	1	2	11	
11 Ciudades y comunidades sostenibles	2.2 Recuperación del comercio local	1	1	20	19	95.00%	1	5.00%	11	23	18	23	0	2	16	
12 Producción y consumo responsables	2.3 Inversión privada	1	1	8	8	100.00%	0	0.00%	5	10	12	9	0	1	12	
17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	2.4 Consolidación del liderazgo y la fuerza de nuestro puerto fronterizo	1	1	2	2	100.00%	0	0.00%	1	2	3	2	0	0	3	
		4	4	39	37	94.87%	2	5.13%	23	46	44	42	1	5	42	
<b>3. CERO CORRUPCIÓN</b>																
7 Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	3.1 Transparencia	1	1	4	4	100.00%	0	0.00%	13	20	15	24	1	0	10	
3 Trabajo decente y crecimiento económico	3.2 Rendición de cuentas	1	1	1	1	100.00%	0	0.00%	3	4	3	2	0	0	5	
9 Industria, innovación e infraestructura	3.3 Combate a la corrupción e impunidad	1	1	5	5	100.00%	0	0.00%	9	10	10	8	0	0	12	
		3	3	10	10	100.00%	0	0.00%	25	34	28	34	1	0	27	
<b>4. GOBIERNO DE RESULTADOS</b>																
11 Ciudades y comunidades sostenibles	4.1 Infraestructura	1	1	2	2	100.00%	0	0.00%	2	4	4	3	0	1	4	
12 Producción y consumo responsables	4.2 Servicios Públicos	1	1	20	19	95.00%	1	5.00%	14	25	21	25	1	0	20	
16 Paz, justicia e instituciones sólidas	4.3 Tecnología e innovación	1	1	6	6	100.00%	0	0.00%	3	4	4	4	0	0	4	
17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	4.4 Finanzas sanas	1	1	6	4	66.67%	2	33.33%	3	7	6	8	0	0	5	
	4.5 Eficiencia administrativa	1	1	20	20	100.00%	0	0.00%	12	20	14	18	0	4	12	
		5	5	54	51	94.44%	3	5.56%	34	60	49	58	1	5	45	
<b>II. DERECHOS HUMANOS</b>																
8 Trabajo decente y crecimiento económico.	1. Derechos humanos			17	16	94.12%	1	5.88%	33	82	59	67	3	8	61	
16 Paz, justicia e instituciones sólidas.				17	16	94.12%	1	5.88%	33	82	59	67	3	8	61	
<b>II. IGUALDAD DE GÉNERO</b>																
8 Trabajo decente y crecimiento económico.	II. Igualdad de género			8	8	100.00%	0	0.00%	5	16	7	15	0	1	7	
16 Paz, justicia e instituciones sólidas.				8	8	100.00%	0	0.00%	5	16	7	15	0	1	7	
<b>III. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>																
16 Paz, justicia e instituciones sólidas.	II. Participación Ciudadana			11	11	100.00%	0	0.00%	7	13	12	10	1	2	12	
				11	11	100.00%	0	0.00%	7	13	12	10	1	2	12	
<b>TOTAL LINEAS DE ACCIÓN</b>																
<b>TOTAL CRITERIOS</b>																
					192	91.43%	18	8.57%	152		576		576			
					36	97.22%	1	2.78%								
					LÍNEAS Y/O CRITERIOS DE ACCIÓN IMPLEMENTADOS		LÍNEAS Y/O CRITERIOS PENDIENTES DE IMPLEMENTAR									
<b>Total de líneas de acción y criterios:</b>					<b>246</b>		<b>19</b>									
<b>Porcentaje de implementación de líneas de acción del PMD 2021-2024:</b>					<b>92.28%</b>		<b>7.72%</b>									

Derivado de lo anterior se detalla la siguiente información:

Porcentaje de Compromisos de Campaña atendidos:



### Compromisos de Campaña atendidos:

Eje Rector	Tema	Compromisos
CALIDAD DE VIDA	SALUD	1. Promoveremos como nunca la salud, y combatiremos enfermedades de primer nivel a través de la prevención.
		2. Impulsaremos programas de atención de salud física y mental.
		3. Fortaleceremos la vinculación con el Gobierno de México para ampliar la cobertura de salud en nuestro Municipio.
		4. Dotaremos a los hospitales y centros de salud del equipamiento necesario para brindar una atención digna a la ciudadanía.
		5. Complementaremos el suministro de medicamentos e insumos en hospitales y centros de salud estatales y federales.
		6. Implementaremos un programa permanente de brigadas médicas asistenciales en las colonias más vulnerables de Nuevo Laredo. Llevaremos atención médica y medicinas hasta tu hogar.
		7. Promocionaremos el turismo médico.
CALIDAD DE VIDA	SEGURIDAD	1. Invertiremos en el desarrollo de nueva infraestructura pública que detone el esparcimiento familiar y la práctica del deporte entre los niños y jóvenes para fortalecer valores como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo, entre otras.
		2. Alumbraremos todas las calles de la ciudad y nuestros espacios públicos.
		3. Realizaremos campañas de prevención y erradicación de la violencia familiar.
		4. Estableceremos una coordinación efectiva con las diversas instituciones de seguridad pública para fortalecer la prevención del delito.
		5. Destinaremos los recursos necesarios para contar con una policía confiable y fortalecer su presencia territorial en todo el municipio, para aumentar la vigilancia en tu colonia, escuelas y zonas comerciales.
		6. Fortaleceremos la seguridad vial en zonas con altos índices de accidentes.
		7. Desarrollaremos programas de respuesta inmediata ante fenómenos naturales como inundaciones, frío o calor extremo.
		8. Mejoraremos las prestaciones, instalaciones y equipos de los cuerpos de Bomberos y Protección Civil.
CALIDAD DE VIDA	IGUALDAD DE GÉNERO	2. Promoveremos una cultura de igualdad en el trabajo en todo Nuevo Laredo, para erradicar la brecha salarial, el hostigamiento y el acoso sexual.
		3. Aplicaremos cero tolerancias a la violencia de género.
		4. Fortaleceremos las áreas de atención y apoyo legal a las mujeres víctimas de violencia.
		5. Construiremos el Centro de Justicia para la Mujer.

Eje Rector	Tema	Compromisos
CALIDAD DE VIDA	EDUCACIÓN	1. Impulsaremos el desarrollo tecnológico en todos los niveles, para que nuestros alumnos tengan acceso a las nuevas herramientas electrónicas.
		2. Rehabilitaremos, equiparemos y ampliaremos las instalaciones educativas existentes.
		3. Construiremos nuevos espacios en los sectores con mayor índice de marginación.
		4. Construiremos una preparatoria municipal en el poniente de la ciudad.
		5. Incrementaremos el presupuesto destinado a becas municipales.
		6. Otorgaremos una beca de titulación a todos los estudiantes universitarios de Nuevo Laredo.
CALIDAD DE VIDA	DEPORTE	1. Recuperaremos, rehabilitaremos y mejoraremos los espacios deportivos municipales existentes, y construiremos más.
		2. Fomentaremos la práctica del deporte recreativo, a través de una agenda de actividades impulsada por mi administración.
		3. Estableceremos una estrecha vinculación con el sector privado para impulsar el deporte en todas sus expresiones.
		4. Implementaremos un programa de salud deportivos, que incluye la cobertura de gastos médicos por lesiones a todos aquellos deportistas pertenecientes a alguna asociación legalmente constituida.
		5. Impulsaremos la práctica del deporte de alto rendimiento en nuestro Municipio.
		6. Construiremos un Centro de Alto Rendimiento en Nuevo Laredo.
CALIDAD DE VIDA	CULTURA	1. Recuperaremos los espacios culturales en abandono.
		2. Implementaremos programas de becas y estímulos municipales para la creación y el desarrollo artístico.
		3. Crearemos una agenda para la realización de festivales, culturales y artísticos, con el objetivo de impulsar el esparcimiento y fortalecer nuestra identidad.
		4. Destinaremos una bolsa presupuestal para la contratación de artistas locales festivales culturales y artísticos, con el objetivo de impulsar el esparcimiento y fortalecer nuestra identidad.
		5. Promoveremos la formación de nuevos talentos con la contribución de artistas de alto renombre.
CALIDAD DE VIDA	RESPECTO ANIMAL Y MEDIO AMBIENTE	1. Promoveremos ampliamente la cultura del cuidado a los animales y la protección al medio ambiente.
		2. Impulsaremos el fortalecimiento de las organizaciones protectoras de animales.
		3. Garantizaremos procedimientos ágiles para la aplicación de la Ley Estatal de Protección a los Animales.
		4. Realizaremos campañas gratuitas de esterilización canina y felina.
		5. Empezaremos un programa de recuperación y mantenimiento de áreas verdes, en corresponsabilidad con la ciudadanía.
		6. Combatiremos la contaminación ambiental en todas sus modalidades.
		7. Y garantizaremos un servicio eficiente y suficiente para la recolección de basura.

Eje Rector	Tema	Compromisos
CALIDAD DE VIDA	VIVIENDA DIGNA	1. Facilitaremos el acceso a programas sociales del Gobierno de México.
		2. Implementaremos un programa de ayuda alimentaria para todas aquellas familias que no reciben un beneficio similar del Gobierno Federal o del Gobierno del Estado.
		3. Crearemos un programa de construcción de pisos firmes y techos seguros para apoyar a las familias más vulnerables.
		4. Priorizaremos la cobertura de los servicios públicos municipales, en áreas que históricamente que han sido olvidadas.
		5. Implementaremos un programa de regularización y descuentos en el pago de predial y COMAPA para contribuir a la economía de las familias.
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	OBRA PÚBLICA	1. Ejerceremos un presupuesto superior a los 1,200 millones de pesos al año.
		2. Se privilegiará la contratación de empresas locales para generar más derrama económica y empleo en la ciudad.
		3. Gestionaremos recursos adicionales con el Gobierno de México para mejorar la infraestructura del municipio.
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	RECUPERACIÓN DEL COMERCIO LOCAL	1. Priorizaremos la recuperación de zonas comerciales, iniciando por el renacimiento de la Zona Centro de la Ciudad. Como primera acción, regularizaremos todos los servicios públicos municipales en el primer cuadro de la ciudad.
		3. Impulsaremos la reapertura de todos los negocios que cerraron durante la pandemia. Destinaremos un presupuesto muy importante para otorgarles créditos blandos, para que puedan abrir sus puertas nuevamente.
		4. Apoyaremos con estímulos a todas aquellas personas que quieran emprender una actividad económica, sobre todo a los jóvenes, a quienes acompañaremos en todos sus proyectos.
		5. Promoveremos que la adquisición de insumos que requiera la administración municipal se haga a través de pequeñas y medianas empresas de Nuevo Laredo.
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	INVERSIÓN PRIVADA	1. Propiciaremos la llegada de nuevas inversiones para expandir la industria y el comercio exterior, fomentando el empleo en el Municipio y aumentando la demanda de mano de obra calificada.
		2. Promoveremos las ventajas competitivas de Nuevo Laredo, en México y el mundo.
		3. Atenderemos puntualmente las necesidades de la industria establecida.
		4. Concluiremos las gestiones en curso, para que la Dirección General de Aduanas se establezca finalmente en nuestro Municipio.
CERO CORRUPCIÓN	TRANSPARENCIA	1. Elaboraremos un presupuesto participativo en el que los ciudadanos serán parte de la toma de decisiones, a través de la consulta y el diálogo entre el gobierno y la sociedad civil.
		2. Implementaremos un modelo de contratación abierta, como medida de protección contra el uso ineficiente, ineficaz y corrupto de los recursos públicos.
		3. Priorizaremos la publicación de toda la información que pueda ser de interés para la ciudadanía, sin la necesidad de que realicen una solicitud formal.

Eje Rector	Tema	Compromisos
CERO CORRUPCIÓN	RENDICIÓN DE CUENTAS	1. Todos los mandos medios y superiores de mi gobierno presentarán su Declaración Patrimonial, Declaración Fiscal y Declaración de Intereses.
		2. Todos los titulares de las secretarías de la administración municipal comparecerán ante la ciudadanía de manera pública, por lo menos una vez al año, para informar todo lo relacionado al ejercicio de su función.
		3. Garantizaremos a los ciudadanos tener acceso a la información de forma libre, sin restricciones, ni patentes; así iniciaremos y promoveremos una política de datos abiertos.
CERO CORRUPCIÓN	COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD	1. No toleraremos ningún acto de corrupción. Se terminó el influyentismo, el enriquecimiento y el derroche.
		3. Auditaremos con lupa las finanzas de la actual administración y se procederemos conforme a derecho en caso de encontrar alguna falta o delito.
GOBIERNO DE RESULTADOS	INFRAESTRUCTURA	1. Varnos a restaurar todas las vialidades y espacios públicos de Nuevo Laredo.
		2. Realizaremos obras necesarias y trascendentes. Una de ellas será el desarrollo de la vía BJ, en donde estableceremos importantísimas rutas de flujo entre el oriente y el poniente de la ciudad.
		3. Construiremos obras de calidad y duraderas.
		4. Planearemos responsablemente la rehabilitación y construcción de infraestructura. No dejaremos obras inconclusas que afecten a los vecinos.
GOBIERNO DE RESULTADOS	SERVICIOS PÚBLICOS	1. Incrementaremos la cobertura de los servicios públicos municipales, y atenderemos a las colonias más olvidadas.
		2. Garantizaremos la atención puntual y oportuna de los servicios de alumbrado público, pavimentación, recolección de basura, agua potable, mercados, panteones, parques y jardines.
GOBIERNO DE RESULTADOS	TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1. Estableceremos un gobierno vanguardista y eficaz a través de la simplificación de procesos y disminución de la burocracia.
		2. Implementaremos un Gobierno Electrónico Eficiente, actualizaremos todas las plataformas de atención digitales con las que cuenta el Ayuntamiento, las cuales prácticamente no son utilizadas.
		3. Implementaremos una ventanilla única de trámites y servicios.
GOBIERNO DE RESULTADOS	FINANZAS SANAS	1. Ejerceremos un gasto estrictamente programado, responsable y prudente.
		2. Verificaremos todos nuestros egresos. No habrá sobrepagos, se pagará el valor real de las adquisiciones y las obras.
		3. Implementaremos una política de responsabilidad para pagar a tiempo a todos nuestros proveedores.
		4. Combatiremos de manera frontal las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros, el amiguismo y el tráfico de influencias.

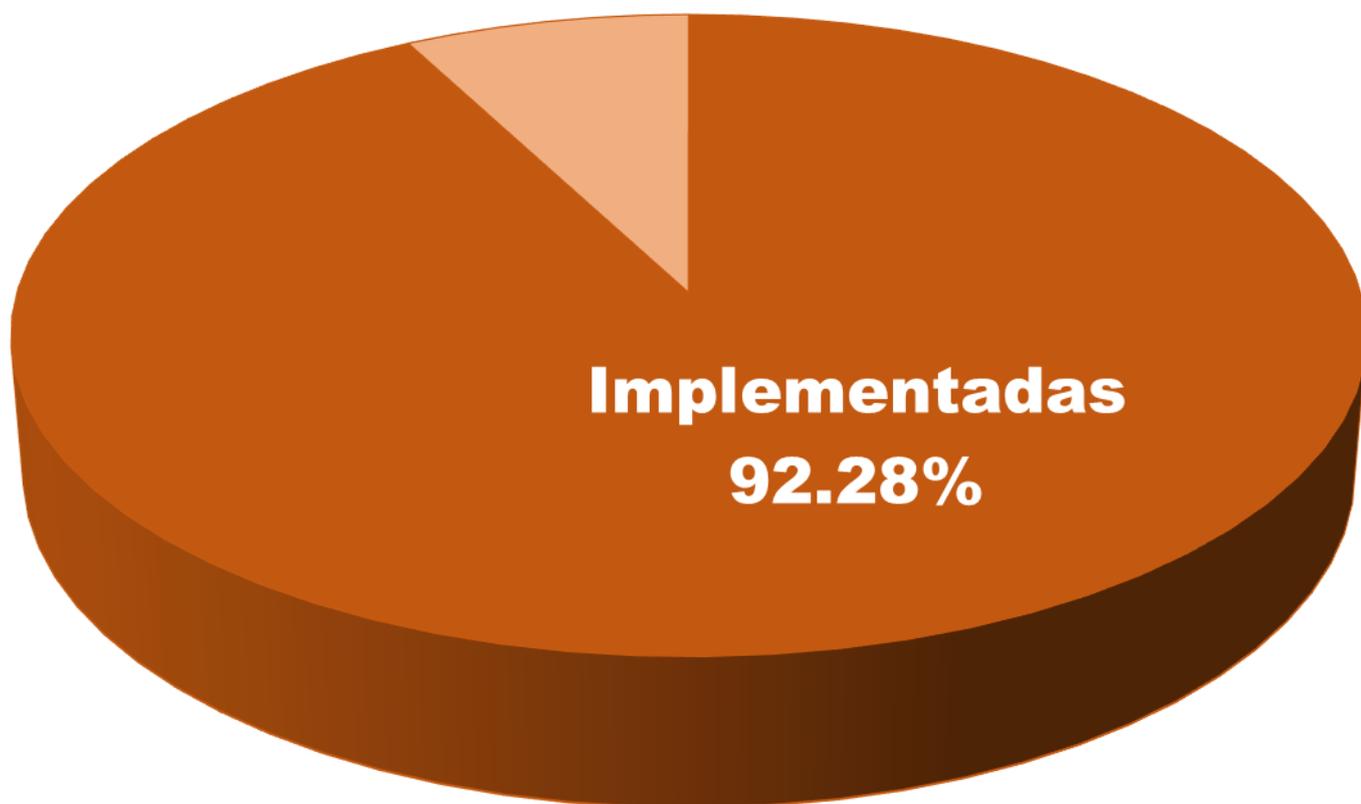
**Compromisos de Campaña por atender:**

<b>Eje Rector</b>	<b>Tema</b>	<b>Compromisos</b>
CALIDAD DE VIDA	IGUALDAD DE GÉNERO	Por lo menos, la mitad de los altos mandos de mi administración serán ocupados por mujeres.
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	RECUPERACIÓN DEL COMERCIO LOCAL	Dispondremos de los recursos necesarios para construir una Central de Abastos.
CERO CORRUPCIÓN	COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD	Solicitaremos a la Unidad de Inteligencia Financiera una evaluación de la actividad económica de aquellas personas propuestas a ocupar un alto mando en mi administración.

Se estableció un acuerdo con las distintas secretarías en el que señalaron los años de implementación de cada uno de los compromisos de campaña.

Porcentaje de Líneas de Acción implementadas:

**Pendientes de  
implementar  
7.72%**



**Implementadas  
92.28%**

### Líneas de Acción implementadas en el PMD 2021-2024:

<b>Eje Rector : Calidad de Vida</b>			
<b>ID</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>
1.1.1.1	Promover acciones para contribuir a la alimentación y nutrición de las personas en situaciones de vulnerabilidad especialmente a las mujeres jefas de familia así como adultas y adultos mayores mediante el programa apoyo alimentario.	1.1.1.12	Brindar apoyo en especie a la ciudadanía en situación vulnerable que permita solventar necesidades básicas emergentes para el bienestar familiar.
1.1.1.2	Brindar campañas de apoyo con objeto de generar inmunidad activa y duradera contra una pandemia, estimulando la producción de defensas y así dar una solución a las necesidades imperantes de salud.	1.1.1.13	Continuar con el servicio que brindan los comedores comunitarios ubicados en zonas de atención prioritaria, proporcionando porciones de comida a las personas con carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad.
1.1.1.3	Brindar asistencia médica oportuna y de calidad a las y los ciudadanos más vulnerables, ofreciendo los servicios de Primer Nivel de atención médica.	1.1.1.14	Proveer desayunos escolares como un mecanismo para contribuir una alimentación con valor nutricional entre la población escolarizada.
1.1.1.4	Distribuir los medicamentos del cuadro básico en sectores estratégicos y con mayor vulnerabilidad de la ciudad ofertándolos a costos accesibles.	1.1.1.15	Promover capacitaciones para el bienestar en la juventud neolaredense, concientizando a jóvenes y adolescentes, en temas de salud emocional o psicológica, canalizándolos con los institutos pertinentes, profesionales o expertos.
1.1.1.5	Atender a las y los ciudadanos que por motivos médicos y de movilidad se ven impedidos a recibir atención médica en algún centro de salud y así mismo en colaboración con otras dependencias atender necesidades imperantes en sus hogares.	1.1.1.16	Impulsar los programas y medidas que garanticen el acceso a servicios oportunos y de calidad, para el cuidado integral de la salud emocional, psicológica y seguridad jurídica, estableciendo un sistema efectivo a sus necesidades.
1.1.1.6	Ofrecer de manera itinerante servicios médicos básicos y de especialidad en diferentes sectores de la ciudad, beneficiando a la población más vulnerable a través de servicios de salud mediante las Brigadas médico asistencial.	1.1.1.17	Brindar apoyo integral, educativo y emocional al alumnado de escuelas de educación primaria en diversas sedes dentro del municipio involucrando en la participación activa a madres y padres de familia.
1.1.1.7	Brindar atención médica a los derechohabientes del programa de Jubilados y Pensionados adscritos al padrón de la Administración Municipal y los fármacos necesarios para su tratamiento, así como apoyar la gestión de diversos servicios médicos que se requieran.	1.1.1.18	Realizar un programa de atención psicopedagógica y educación especial.
1.1.1.8	Sostener la calidad del agua residual tratada en las plantas de tratamiento	1.1.1.19	Brindar apoyo a las y los alumnos y a sus familias a través de actividades de vinculación con la comunidad de padres y madres para mejorar la integración familiar y elevar el estado socioemocional de las y los alumnos.
1.1.1.9	Contribuir a preservar la salud de la juventud neolaredense mediante pláticas de concientización que abarque temas de salud sexual y reproductiva, emocional y psicológica; así como realizar actividades deportivas, bajo la asesoría de profesionales y expertos.	1.1.1.20	Coadyuvar con la asociación ganadera local, para que se lleve a cabo la reapertura del laboratorio zoonosanitario.
1.1.1.10	Realizar pláticas y capacitaciones para contribuir a la sana alimentación y nutrición de las personas en situación de vulnerabilidad.	1.1.1.21	Apoyar a los pequeños criadores de bovinos en la realización de las pruebas gratuitas sanitarias para Tuberculosis y Brucelosis y a contribuir a mantener la fase de control en el Estado.
1.1.1.11	Brindar atención médica mediante consultas generales, dentales, ginecológicas y de auto cuidado de la mujer.	1.1.1.22	Fomentar e impulsar la práctica del deporte y la activación física como una forma de mantener saludable a la población a través de los programas de activación física.

<b>Eje Rector : Calidad de Vida</b>			
<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>
1.3.1.1	Mantener contacto con la comunidad por medios digitales y tecnológicos con el propósito de educar y concientizar temas de educación ambiental, conservación de especies y fauna que habita en nuestro zoológico.	1.3.1.11	Impartir cursos que proporcionen las herramientas necesarias para fortalecer las capacidades de la mujer e impulsar el empoderamiento y el progreso económico.
1.3.1.2	Llevar a cabo conferencias virtuales a instituciones públicas y privadas sobre la prevención de accidentes viales.	1.3.1.12	Coadyuvar en la preparación integral del deportista para la formación de atletas de alto rendimiento.
1.3.1.3	Realizar conferencias a aspirantes al examen de manejo.	1.3.1.13	Reactivar las bibliotecas municipales, para contribuir al rendimiento académico de las y los alumnos en los diferentes niveles educativos.
1.3.1.4	Fortalecer el programa de aprovechamiento racional del agua por parte de la ciudadanía	1.3.1.14	Brindar apoyo integral a las y los alumnos de educación especial.
1.3.1.5	Otorgar becas como reconocimiento al esfuerzo del estudiantado de primaria y secundaria.	1.3.1.15	Realizar programa de apoyo educativo mediante la entrega de material académico.
1.3.1.6	Proporcionar factores protectores a los jóvenes y adolescentes sobre violencia de género, conductas y tendencias antisociales de manera general sobre los riesgos en la ingesta de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas, mediante pláticas de prevención, capacitaciones, talleres, asesorías, consultas psicológicas, comités ciudadanos y brigadas.	1.3.1.16	Fortalecer el rendimiento académico de las y los alumnos de educación primaria y secundaria de planteles públicos, con apoyo bibliográfico.
1.3.1.7	Impulsar la formación de jóvenes y adolescentes con problemas de deserción escolar y escasas oportunidades educativas, en una segunda lengua (Inglés).	1.3.1.17	Coadyuvar en la economía familiar otorgando uniformes escolares al alumnado de primarias y secundarias públicas en el municipio.
1.3.1.8	Impulsar cursos y talleres que proporcionen las herramientas formativas que faciliten el desarrollo integral para la juventud neolaredense para su inserción al campo laboral.	1.3.1.18	Fortalecer la economía familiar con la entrega de paquetes de útiles escolares al inicio de cada ciclo escolar para el alumnado de escuelas públicas de educación básica en situación vulnerable.
1.3.1.9	Brindar talleres que fomenten interés en jóvenes egresados del nivel medio superior, en los programas de promoción y asesoramiento suficiente para el emprendimiento.	1.3.1.19	Estimular el desarrollo integral de las niñas y niños de nivel preescolar, a través de la entrega de material didáctico.
1.3.1.10	Fomentar la educación en hombres y mujeres que promuevan los principios de igualdad, respeto y participación de la mujer en todos los niveles sociales y laborales, para el desarrollo sustentado de la equidad de género.	1.3.1.20	Otorgar una beca de titulación a todos los estudiantes universitarios de Nuevo Laredo.

<b>Eje Rector : Calidad de Vida</b>			
<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>
1.2.1.1	Ofrecer espacios municipales que busquen la reactivación social de las y los jóvenes a través del acceso a herramientas tecnológicas como wifi gratuito, consolas y videojuegos. Con el propósito de prevenir la delincuencia y fomentar la sana convivencia para encaminarlos a los programas sociales que aporten herramientas de superación laboral y profesional.	1.2.1.11	Promover e intervenir comunitaria y socialmente mediante actividades que, en conjunto, permitan concientizar a niños, jóvenes y adultos, para disminuir y combatir las causas y factores de riesgo de violencia.
1.2.1.2	Identificar las causas negativas estructurales que provocan violencia y delincuencia a través de reconocer, dignificar e incentivar las buenas acciones de las y los niños, donde su propia comunidad reconozca las buenas acciones cívicas que realizan con el objetivo de construir una sociedad resiliente donde se construyan seguridad, paz e igualdad.	1.2.1.12	Programar visitas a la Iniciativa Privada para la prevención de riesgos con base al marco normativo.
1.2.1.3	Reactivar la policía municipal basada en nuevo modelo policial y justicia cívica.	1.2.1.13	Crear el comité local de ayuda mutua (Protección civil/ sector industrial.)
1.2.1.4	Generar condiciones de seguridad y bienestar social para las personas integrantes de las institución de Seguridad Pública mejorando de las condiciones laborales.	1.2.1.14	Actualizar e implementar el Programa de Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil, de acuerdo al reglamento municipal.
1.2.1.5	Proporcionar factores protectores a los jóvenes, niños, niñas y padres de familia, sobre las diferentes violencias (familiar, escolar, de noviazgo, de género, etc.) conductas y tendencias antisociales, así como los, cursos, o talleres, videos y la entrega de información impresa.	1.2.1.16	Implementar un programa de difusión de protección civil y prevención de riesgos.
1.2.1.6	Intervenir situacional, comunitaria y socialmente, en los centros educativos, áreas de trabajo y grupos de madres de familia.	1.2.1.17	Instalar y dar seguimiento a las actividades del Consejo Municipal de Protección Civil
1.2.1.7	Crear unidades de mediación comunitaria.	1.2.1.18	Implementar un programa de recolección y abastecimiento de alimentos y artículos de primera necesidad a las poblaciones afectadas por contingencias y desastres causados por fenómenos naturales o antropogénicos.
1.2.1.8	Capacitar a las y los integrantes de la institución pública, llevando desde el redutamiento, selección, formación inicial básica, actualización continua, profesionalización y especialización, basado en el programa rector de capacitación del sistema nacional de seguridad pública y en los programas municipales de calidad, dando un enfoque al respeto, a los derechos humanos, igualdad de género, y demás normas establecidas.	1.2.1.19	Elaborar y compartir una guía de emergencias con recomendaciones para considerar a las personas con discapacidad en Protocolos de Protección Civil.
1.2.1.9	Realizar estudio para la instalación de señalamiento vertical y dispositivos electrónicos (semáforos), así como la aplicación de señalamientos horizontal en zonas escolares.	1.2.1.20	Mejorar las prestaciones, instalaciones y equipos de los cuerpos de Bomberos y Protección Civil.
1.2.1.10	Instalar mensajes alusivos de prevención de accidentes viales en espacios públicos y privados.		

<b>Eje Rector : Calidad de Vida</b>			
<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>
1.3.1.21	Brindar apoyo a la educación pública proporcionando el recurso humano para mejorar el rendimiento académico de las y los alumnos.	1.3.1.27	Llevar a cabo capacitación interna y externa sobre primeros auxilios y la protección civil.
1.3.1.22	Capacitar a maestras y maestros de las preparatorias municipales, para mejorar sus habilidades sociales, para fortalecer el proceso enseñanza – aprendizaje y evitar el rezago educativo y la deserción de las y los alumnos.	1.3.1.28	Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel, a través de la participación de científicos y tecnólogos en el desarrollo y ejecución de planes de capacitación, además de crear redes de investigación con los sectores productivos y en vinculación con organismos especializados, investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)
1.3.1.23	Apoyo con transporte escolar reduciendo el tiempo de traslado de las y los estudiantes a centros escolares públicos.	1.3.1.29	Fomentar las alianzas público-privadas para el desarrollo y capacitaciones tecnológicas y promover la creación de una Unidad de Vinculación y Tránsito de Conocimiento (UVTC).
1.3.1.24	Otorgar becas como reconocimiento al esfuerzo del estudiantado de primaria, secundaria, media superior, superior y posgrado.		
1.3.1.26	Otorgar becas a deportistas y a las personas entrenadoras formativas y de alto rendimiento sobresalientes en competencias regionales, estatales, nacionales e internacionales.		

<b>Eje Rector : Calidad de Vida</b>			
<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>
1.4.1.1	Fomentar la conservación y mejoramiento de las instalaciones y espacios públicos destinados al deporte en la ciudad.	1.4.1.8	Implementar clínicas deportivas internas y externas de especialización para la profesionalización y certificación a las personas entrenadoras e instructoras municipales.
1.4.1.2	Promover y apoyar las escuelas deportivas públicas y/o privadas a desarrollar proyectos de fomento a la cultura física y la práctica deportiva en niños, jóvenes y adultos,	1.4.1.9	Implementar acciones para la concientización sobre el uso adecuado de los espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.
1.4.1.3	Organizar y fomentar eventos deportivos que propicien la participación de los organismos, deportistas y población en general del municipio.	1.4.1.10	Gestionar el fortalecimiento y la consolidación de los espacios deportivos con equipamiento e infraestructura digna.
1.4.1.4	Implementar el sistema deportivo formativo de preparación técnica a la niñez y juventud por medio de las escuelas municipales para la formación de atleta.	1.4.1.11	Apoyar a atletas y equipos representativos- formativos y de alto rendimiento de nuestra ciudad en especie.
1.4.1.5	Fomentar la salud física y mental a través de los programas deportivos formativos para generar la cultura de la práctica del deporte.	1.5.1.1	Promover la sana convivencia de la comunidad acercando entretenimiento y cultura mediante proyecciones filmicas adicionando y vinculando valores familiares, éticos y del cuidado del medio ambiente.
1.4.1.6	Organizar y realizar programas deportivos de calidad dirigidos a la población en general manteniendo activos a todos los sectores de nuestra ciudad.	1.5.1.3	Impartir talleres para instruir disciplinas artísticas como por ejemplo el teatro, la danza, la música y la literatura.
1.4.1.7	Convocar y seleccionar atletas para competencia de carácter oficial y federado.		

<b>Eje Rector : Calidad de Vida</b>			
<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>		
1.7.1.1	Atender las necesidades primarias de las mascotas, promover la cultura del cuidado animal y salvaguardar los derechos de los animales.	1.7.1.6	Impulsar el fortalecimiento de las organizaciones protectoras de animales, garantizando procedimientos ágiles para la aplicación de la Ley Estatal de Protección a los Animales a través del Consejo Municipal de Salud Animal.
1.7.1.2	Educar y concientizar a las y los visitantes del zoológico mediante pláticas, cursos y talleres para la conservación, protección y preservación del medio ambiente.	1.8.1.1	Fortalecer en zonas prioritarias y con rezago social a través de obras de infraestructura para complementar las necesidades básicas de la población.
1.7.1.3	Realizar el mantenimiento vehicular a las unidades del gobierno municipal con la finalidad de alcanzar un impacto positivo al medio ambiente y lograr acciones en el ahorro de combustible, capacitando a los operadores de las unidades que integran la flota vehicular del municipio.	1.8.1.2	Promover, realizar y ejecutar programas de vivienda digna, para que las familias, mujeres y hombres de escasos recursos cuenten, con la oportunidad de adquirir un lote, terreno o vivienda.
1.7.1.4	Realizar programa de Reciclaje de aparatos electrónicos en desuso.	1.8.1.3	Gestionar ante los gobiernos federal, estatal, municipal o iniciativa privada u organismos no gubernamentales, las aportaciones necesarias para desarrollar los diferentes programas habitacionales y de suelo urbano.
1.7.1.5	Realizar un programa de concientización ambiental para las y los alumnos de educación básica.	1.8.1.4	Implementar programas de regularización, para la tenencia de la tierra y seguridad jurídica en los bienes inmuebles de la ciudadanía de Nuevo Laredo.

<b>Eje Rector : Reactivación Económica</b>			
<b>ID</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>
2.1.1.1	Elaborar programas para el crecimiento de áreas verdes y recreativas emitiendo acciones para la preservación, restauración, así como el ordenamiento del Desarrollo Ecológico Rural y Urbano del Municipio.	2.2.1.3	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de la ciudadanía a través de la colaboración de empresas y sociedad civil organizada
2.1.1.2	Monitorear el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo, así como los planes y proyectos que se deriven del mismo.	2.2.1.4	Coadyuvar al fortalecimiento de la economía a través de espacios públicos de oferta a las y los emprendedores mediante la exposición y venta de sus productos y servicios, aportando herramientas como difusión, imagen y posicionamiento para una mayor y mejor oferta y demanda.
2.1.1.3	Elaborar y difundir programas para el desarrollo de la zona rural y de aquellas áreas que cuenten con viabilidad, que incrementen el banco de información del instituto y la planeación municipal.	2.2.1.5	Impartir en espacios municipales, talleres que permitan a la población adquirir un oficio para promover el desarrollo de las habilidades individuales y dotar a la ciudadanía de herramientas para que ingresen al sector productivo.
2.1.1.4	Construir una preparatoria Municipal al poniente de la ciudad.	2.2.1.6	Difundir los planes y programas de estímulos destinados a la atención y fomento del comercio en las pequeñas y medianas empresas para impulsar la cultura de competitividad en el municipio.
2.1.1.5	Cumplir con el plan de obra pública para atender las zonas prioritarias.	2.2.1.7	Instalar módulo de atención al comercio informal en los diferentes sectores de la ciudad para el cumplimiento de la reglamentación correspondiente.
2.1.1.6	Fortalecer el rescate de los distintos edificios patrimoniales mediante la restauración para contribuir en el mejoramiento de la imagen urbana.	2.2.1.8	Instalar módulo de atención al comercio informal en los diferentes sectores de la ciudad para el cumplimiento de la reglamentación correspondiente.
2.1.1.7	Ejercer un presupuesto superior a los 1,340 millones de pesos al año de acuerdo al Plan de Obra Municipal.	2.2.1.9	Participar en congresos y campañas turísticas de promoción, así como realizar eventos locales de difusión y promoción.
2.1.1.9	Gestionar los recursos adicionales con el Gobierno de México para mejorar la infraestructura del municipio.	2.2.1.10	Promover el turismo médico en Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.
2.2.1.1	Brindar herramientas desarrollando las cualidades y aptitudes individuales de las y los ciudadanos, con el objetivo de obtener una preparación técnica con el fin de generar autoempleo, emprendimiento y/o mejorar su estatus laboral.	2.2.1.11	Promover el turismo cinegético, tiro y pesca deportiva a nivel nacional e internacional.
2.2.1.2	Coadyuvar a la economía familiar a través de descuentos en trámites municipales, así como en un número ilimitado de locales afiliados.	2.2.1.12	Reactivar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

<b>Eje Rector : Reactivación Económica</b>			
<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>
2.2.1.13	Brindar asesorías agropecuarias técnicas a fin de acceder a los diferentes programas para el campo de los 3 niveles de gobierno.	2.3.1.3	Promover la inversión para el desarrollo de espacios industriales en la ciudad.
2.2.1.14	Incrementar la cantidad de procesamiento del rastro municipal, para su consumo, garantizando las condiciones de higiene y salud, así como cuidando y observando aspectos ambientales dentro de nuestros procesos.	2.3.1.4	Atender las necesidades de la industria establecida vinculadas con los servicios y trámites de dependencias gubernamentales y privadas.
2.2.1.15	Realizar una estrecha vinculación con todos los sectores económicos de la ciudad, para generar y propiciar mejores empleos para la población mediante ferias del empleo especializadas por cada giro empresarial.	2.3.1.5	Atraer y atender a inversionistas interesados en instalarse en la ciudad, aprovechando las ventajas competitivas que se tienen en Nuevo Laredo
2.2.1.16	Facilitar al acceso a financiamientos y fondos de apoyo financiero a micro, pequeños y medianos comerciantes, mujeres y jóvenes emprendedores, mediante programas municipales, estatales y federales.	2.3.1.6	Participar en expos nacional e internacional con la finalidad de captar inversionistas potenciales y promover a la ciudad.
2.2.1.17	Impulsar el desarrollo de nuevos negocios de micro, pequeños y medianos comerciantes, mujeres y jóvenes emprendedores, mediante talleres, reuniones empresariales y cursos de capacitación	2.3.1.7	Acercar a la población de sectores vulnerables, oportunidades de empleo de los diferentes giros, mediante empleo móvil.
2.2.1.19	Crear un fondo de apoyo a pequeñas y medianas empresas, mujeres empresarias y jóvenes emprendedores que permita la reapertura de negocios afectados por la pandemia y el establecimiento de nuevos centros económicos que reactiven la economía del Municipio.	2.3.1.8	Realizar convenios de vinculación entre instituciones educativas, cámaras y asociaciones empresariales y el gobierno de Nuevo Laredo para preparar y asesorar a los ciudadanos que inician una carrera productiva y/o de emprendimiento, con programas de capacitación y asesoría.
2.2.1.20	Promover que el comercio organizado se registre en el padrón de proveedores del Municipio para fomentar el consumo local para la adquisición de insumos que requiera la administración municipal.	2.4.1.1	Impulsar las mejores prácticas para un comercio exterior eficiente y competitivo.
2.3.1.1	Diseñar estudios y proyectos en coordinación con el Ayuntamiento de Nuevo Laredo e instituciones académicas, que permita, orientar, promover y proyectar la competitividad, el desarrollo de eficacia empresarial, la infraestructura y el buen gobierno en el municipio.	2.4.1.2	Realizar las gestiones para que la Dirección General de Aduanas se establezca finalmente en nuestro Municipio.
2.3.1.2	Elaborar y/o editar un documento o una guía técnica que ofrezca información detallada de productividad y competitividad para los académicos, inversionistas y sociedad en general.		

<b>Eje Rector : Cero Corrupción</b>			
<b>ID</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>
3.1.1.1.1	Supervisar el cumplimiento operativo de los recursos públicos municipales, conforme al marco normativo de cada entidad u organismo paramunicipal.	3.3.1.1	Impulsar las mejores prácticas para un comercio exterior eficiente y competitivo.
3.1.1.1.2	Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas operativos y sus indicadores con base a su planeación estratégica.	3.3.1.2	Continuar con el programa Usuario Simulado con el fin de disminuir las quejas de la ciudadanía.
3.1.1.1.3	Cumplir con las solicitudes realizadas por las y los ciudadanos sobre información gubernamental procurando la transparencia y el acceso a la información.	3.3.1.3	Captar y dar seguimiento a quejas ciudadanas respecto a la prestación de los servicios por parte de las y los funcionarios públicos.
3.1.1.1.4	Realizar las auditorías internas necesarias para cuidar el correcto uso de los recursos públicos.	3.3.1.4	Erradicar el influyentismo, el enriquecimiento y el derroche. Evitando actos de corrupción.
3.2.1	Brindar a los ciudadanos acceso a la información de forma libre, para promover una política de datos abiertos.	3.3.1.5	Auditar las finanzas de la anterior administración para proceder conforme a derecho en caso de encontrar alguna falta o delito. Considerando la Comisión de la Verdad.

<b>Eje Rector : Gobierno de Resultados</b>			
<b>ID</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>
4.1.1.1	Planear responsablemente la rehabilitación y construcción de infraestructura urbana desde la visión del urbanismo inclusivo.	4.2.1.10	Supervisar la prestación del servicio de limpieza de vialidades (barrido manual y mecánico), así como la recolección y disposición de los residuos sólidos urbanos y material reciclable y servicios de acciones de limpieza y cobertura de los servicios de panteones municipales en cumplimiento de las normas sanitarias y reglamentos aplicables.
4.2.1.1	Reducción de la cartera vencida y actualización del padrón de usuarios	4.2.1.11	Realizar la recolección y acopio de llantas de desecho, así como el adecuado almacenamiento de las mismas
4.2.1.2	Mantener la calidad del agua potable en las plantas potabilizadoras	4.2.1.12	Distribuir agua potable en áreas de la ciudad que carecen del servicio de agua entubada, a través de camiones tipo pipa.
4.2.1.3	Realizar el mantenimiento a edificios Públicos, infraestructura cultural y deportiva.	4.2.1.13	Diseñar, construir, rehabilitar e instalar señalamientos viales en general.
4.2.1.4	Reparar y rehabilitar de circuitos de alumbrado público incluyendo cableado subterráneo y/o aéreo en metros lineales para la red de alumbrado público en la ciudad beneficiando a los hombres y mujeres en el municipio	4.2.1.14	Aplicar pinturas en vialidades de acuerdo al Reglamento de Tránsito aplicables en el Estado y Municipio.
4.2.1.5	Cambiar de luminarias vapor sodio a luminarias LED anualmente para vialidades sustentables y para incrementar el flujo luminoso de las ubicaciones a beneficio de la ciudadanía	4.2.1.15	Fortalecer el monitoreo, la sincronización y mantenimiento de la red de semáforos
4.2.1.6	Reparar y mantener luminarias de alumbrado público que puede incluir cambio de foco, balastra, foto celda, driver, dependiendo del tipo de luminaria, dañadas por el fin de tiempo de vida del accesorio, falla de alimentación eléctrica, condiciones climáticas entre otros, considerando las necesidades de hombres y mujeres en la iluminación de la ciudad.	4.2.1.16	Sanear los cauces naturales y artificiales, así como desagües de la vía pública, en específico los arroyos, guardaganados, rejillas pluviales, boca tormentas, vados y canales.
4.2.1.7	Actualizar anualmente el inventario de luminarias y circuitos de alumbrado público mediante el CENSO que realiza la jefatura de proyectos y uso eficiente de energía eléctrica y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en los 16 sectores del Municipio.	4.2.1.17	Realizar el mantenimiento a edificios administrativos, albercas y fuentes municipales, así como la infraestructura cultural y deportiva
4.2.1.8	Fortalecer y contribuir a la conservación y mantenimiento de la vía pública a través de bacheo, motoconformación y encalchamiento, para mejorar la imagen urbana.	4.2.1.18	Brindar mantenimiento, reforestación y cuidado de todos los espacios verdes plazas, parques, camellones, unidades deportivas y edificios municipales
4.2.1.9	Limpiar las calles a través de barrido manual, deshierbe, pepena y recolección de llantas.	4.2.1.19	Formular, proponer, ejecutar y supervisar los programas de servicios públicos municipales.

<b>Eje Rector : Gobierno de Resultados</b>			
<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>
4.3.1.1	Llevar a cabo el Foro de la Tecnología con la colaboración de las diferentes instituciones de la educación.	4.5.1.3	Mantener la Certificación ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental.
4.3.1.2	Brindar Mantenimiento a los diferentes sitios web, así como a los equipos de cómputos pertenecientes a la Administración Municipal.	4.5.1.4	Evaluar de forma sistemática el servicio que oferta la administración municipal a la ciudadanía, a través de instrumentos que midan el grado de satisfacción, mediante la consulta pública, e implementar los mecanismos que mejoren la percepción de la administración municipal.
4.3.1.3	Actualizar las diferentes plataformas municipales para la simplificación de los trámites y servicios brindados por el Gobierno Municipal.	4.5.1.5	Implementar el programa de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM)
4.3.1.4	Contribuir al desarrollo social y mejoramiento de la calidad de vida de las y los ciudadanos mediante convenios, aportando tecnologías y conectividad a través de telefonía móvil.	4.5.1.6	Desarrollar buenas prácticas mediante programas municipales con la finalidad de fortalecer el desempeño del Gobierno Municipal.
4.3.1.5	Crear programas masivos y espacios públicos virtuales para fomentar la apropiación social de la ciencia la tecnología e innovación para generar el desarrollo tecnológico.	4.5.1.7	Consolidar las actividades de la planeación estratégica en el Gobierno Municipal enfocado a resultados conforme a la Metodología del Marco Lógico y a lo dispuesto en el marco jurídico correspondiente.
4.3.1.6	Implementar una ventanilla única de trámites y servicios	4.5.1.8	Brindar información a las y los ciudadanos en el trámite correspondiente a la obtención de su pasaporte
4.4.1.1	Incrementar los ingresos propios mediante la notificación a los contribuyentes del impuesto predial.	4.5.1.9	Brindar asesorías jurídicas para la elaboración de convenios y contratos que atiendan a la ciudadanía en las diferentes situaciones legales.
4.4.1.2	Establecer estrategias para incrementar los ingresos municipales mediante los impuestos establecidos en el municipio.	4.5.1.10	Otorgar asesoría para el trámite de actas foráneas
4.5.1.1	Desarrollar las capacidades y habilidades de los servidores públicos municipales mediante un programa de capacitación con base a los resultados obtenidos del diagnóstico de necesidades de capacitación.	4.5.1.11	Llevar a cabo estudios y análisis de los reglamentos para impactar de manera positiva en la realización de trámites y servicios del Gobierno Municipal, para la atención de empresas, así como el arranque de nuevos negocios mediante la implementación del Programa de Mejora Regulatoria.
4.5.1.2	Mantener la Certificación ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad.	4.5.1.12	Capacitar a las y los servidores públicos sobre el Código de Ética y el Código de Conducta.

<b>Eje Rector : Gobierno de Resultados</b>			
<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>
4.5.1.13	Mejorar el proceso a la ciudadanía en la realización de trámites con el fin de favorecer el desarrollo urbano.	4.5.1.17	Preservar, incrementar y difundir fondos o colecciones que hablen sobre la historia de Nuevo Laredo.
4.5.1.14	Llevar a cabo un inventario de los bienes inmuebles del municipio para su seguimiento y mantenimiento de los mismos.	4.5.1.18	Administrar el archivo de tránsito y concentración.
4.5.1.15	Mantener el Archivo Histórico de Nuevo Laredo organizado y aumentar acervo.	4.5.1.19	Fomentar los valores cívicos por medio del as diferentes ceremonias como honores a la bandera, ofrendas florales.
4.5.1.16	Realizar investigaciones sobre temas de historia de Nuevo Laredo y la región.	4.5.1.20	Dar cumplimiento a disposiciones legales y administrativas aplicables, en beneficio de la ciudadanía.

<b>Eje Transversal 1: Derechos Humanos</b>			
<b>ID</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LÍNEA DE ACCIÓN</b>
ET.DH.01	Promover la inclusión social y la atención efectiva de las y los ciudadanos atendiendo sus necesidades de forma directa, gestionando y resolviendo sus necesidades imperantes.	ET.DH.09	Promover la inclusión de las personas mayores en el ámbito laboral, brindándoles trabajo en el Zoológico, tiendas comerciales, centros educativos y en actividades ecológicas.
ET.DH.02	Colaborar a la regeneración del tejido social a través de actividades dominicales, lúdicas y tecnológicas en espacios públicos municipales enfocados a las familias con mayor rezago social.	ET.DH.10	Fomentar el sentido de identidad y pertenencia en niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación vulnerable mediante educación, valores, cultura, arte y deporte.
ET.DH.03	Fomentar la integración social de las personas con discapacidad a través de los servicios que presta, para contribuir a formar personas productivas y adaptadas a su entorno.	ET.DH.11	Brindar cuidado diario infantil para atender niñas y niños sin y con discapacidad, de madres y padres de familia que trabajen y que no cuenten con apoyo para el cuidado de los menores, brindando servicios de educación, estancia, protección, apoyo escolar, alimentación con balance nutricional y actividades culturales y deportivas.
ET.DH.04	Prestar servicios de atención especializada a las personas con trastorno de espectro autista.	ET.DH.12	Distribuir agua potable en áreas de la ciudad que carecen del servicio de agua entubada.
ET.DH.05	Implementar campañas de asistencia social y atención médica en coordinación con el Gobierno Estatal, que contribuyan al Bienestar de las familias como matrimonios colectivos, registro de adultos mayores, lentes, placas dentales, labio y paladar hendido y cataratas	ET.DH.13	Coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del Consejo Municipal de la Agenda 2030.
ET.DH.06	Ayudar, atender y proteger a la niñez, juventud, mujeres, personas con discapacidad y personas mayores que se encuentran en resguardo en los centros asistenciales, para garantizar su seguridad mediante servicios como talleres de contención emocional, apoyo psicológico y asesoría legal.	ET.DH.14	Desarrollar programas, actividades de arte en los que participen las personas discapacitadas.
ET.DH.07	Promover conductas sociales positivas y proporcionar factores protectores a las y los jóvenes sobre valores, violencia de género, conductas y tendencias antisociales y sobre los riesgos de las adicciones de alcohol, droga y tabaco mediante pláticas de prevención y sensibilización, trípticos y videos, para su sano desarrollo.	ET.DH.15	Gestionar el mantenimiento de la infraestructura y los espacios deportivos para que se encuentren en óptimas condiciones para el uso de niñas y niños, jóvenes personas con discapacidad y público en general.
ET.DH.08	Brindar apoyo y orientación a emigrantes, inmigrantes, transmigrantes, retornados y deportados, que favorezcan el respeto de los Derechos Humanos.	ET.DH.17	Otorgar becas a estudiantes de todos los niveles educativos que tengan a jefe o jefa de familia cumpliendo un proceso de readaptación social.

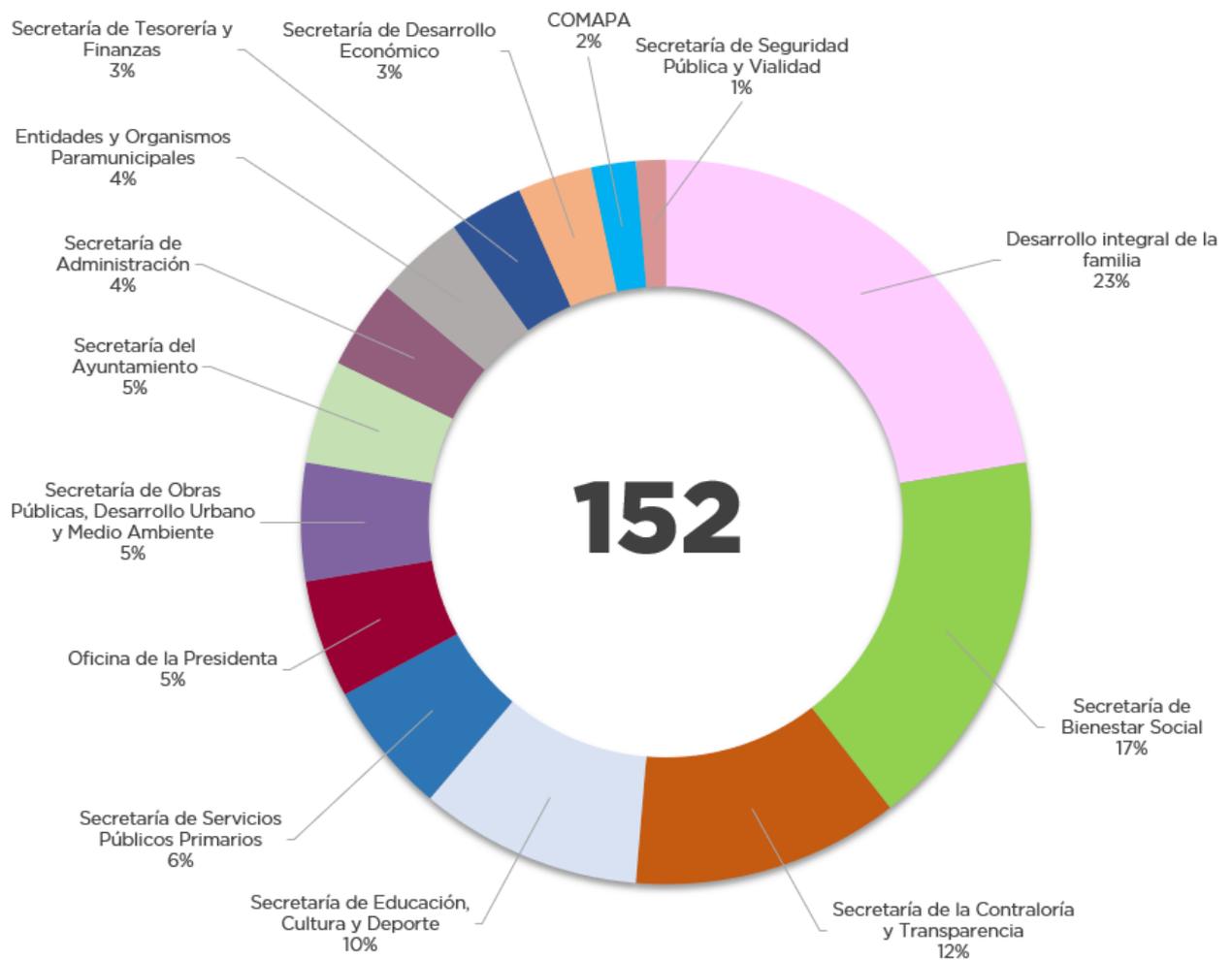
<b>Eje Transversal 2: Igualdad de Género</b>			
<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>
ET.IG.01	Atender integralmente a mujeres maltratadas mediante servicios que incluyen: contención emocional, apoyo psicológico y asesoría legal.	ET.IG.05	Desarrollar programas, actividades de arte en los que participen las personas con discapacidad.
ET.IG.02	Promover los servicios, programas, proyectos, planes y acciones del Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, a través de campañas especiales con los medios de comunicación locales y alternos.	ET.IG.06	Fortalecer la profesionalización de las personas que trabajan en el servicio público mediante capacitación continua incluyendo la igualdad de género y de oportunidades en los procesos de capacitación para proveer un mejor servicio.
ET.IG.03	Promover y asistir, en coordinación con dependencias federales, estatales, municipales y organismos no gubernamentales, en programas, proyectos o acciones que impulsen el empoderamiento, la defensa y el desarrollo de los derechos de la mujer, así como la eliminación de la violencia contra la mujer.	ET.IG.07	Promover una cultura de igualdad en el trabajo en todo Nuevo Laredo, para erradicar la brecha salarial, el hostigamiento y el acoso sexual.
ET.IG.04	Actualizar el marco legal que rige la actividad municipal, conforme a las modificaciones y actualizaciones de las leyes de origen, utilizando la perspectiva de género y un lenguaje incluyente como establece la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para brindar certeza jurídica.	ET.IG.08	Aplicar cero tolerancias a la violencia de género.

<b>Eje Transversal 3: Participación Ciudadana</b>			
<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	<b>ID</b>	<b>LINEA DE ACCIÓN</b>
ET.PC.01	Fomentar la participación y vinculación vecinal con el objetivo de mediar y mejorar los intereses comunes de la comunidad mediante la organización solidaria e igualitaria de todas y todos los integrantes y directivos vecinales.	ET.PC.07	Implementar estrategias y mecanismos para hacer más eficientes los procesos, para la atención a la ciudadanía.
ET.PC.02	Vincular y orientar a la población, prioritariamente a sectores vulnerables mediante actividades de encuestas, entrevistas, consensos, volantes y perifoneo.	ET.PC.08	Capacitar permanentemente al personal que está en contacto con la ciudadanía para mejorar la imagen institucional y brindar una atención de calidad.
ET.PC.03	Promover la participación ciudadana en los procesos de rendición de cuentas de Seguridad Pública Municipal, mediante información de avances en prevención del delito.	ET.PC.09	Crear el Comité Municipal De Atención Ciudadana.
ET.PC.04	Gestionar y promover el apoyo institucional, la participación ciudadana, de organismos privados o paramunicipales, para la actualización, sustitución o aprobación del Manual de Imagen Urbana, Sistema Municipal de Planeación, y el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.	ET.PC.10	Gestionar los recursos necesarios: involucramiento de la sociedad civil y/o iniciativa privada para desarrollar mercado publico tomando en cuenta la participación ciudadana.
ET.PC.05	Fomentar y promover la participación ciudadana a través del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal de Nuevo Laredo.	ET.PC.11	Impulsar la participación ciudadana a través de la consulta y el dialogo entre el gobierno y sociedad civil para que las y los ciudadanos contribuyan en la elaboración de un presupuesto participativo.
ET.PC.06	Atender, gestionar y vincular solicitudes reportes, y peticiones que la ciudadanía realice alas diferentes áreas de la administración.		

### Líneas de Acción por implementar:

ID	LINEA DE ACCIÓN	ID	LINEA DE ACCIÓN
1.5.1.2	Fomentar actividades paraescolares: deportivas, de arte y cultura, oratoria, declamación y todas aquellas que favorezcan la formación integral de las y los alumnos e impacten en la sana y pacífica convivencia, en armonía con la naturaleza.	1.8.1.6	Implementar un programa de regularización y descuentos en el pago de predial y COMAPA para contribuir a la economía de las familias.
1.5.1.4	Gestionar espacios suficientes para llevar a cabo actividades culturales que permitan a los jóvenes desenvolverse en el contexto social.	2.2.1.18	Priorizaremos la recuperación de zonas comerciales, iniciando por el renacimiento de la Zona Centro de la Ciudad. Como primera acción, regularizaremos todos los servicios públicos municipales en el primer cuadro de la ciudad.
1.5.1.5	Recuperar los espacios culturales en abandono	2.1.1.8	Impulsar la contratación de empresas locales para generar más derrama económica y empleo en la ciudad, a través de más obra pública.
1.5.1.6	Implementar programas de becas y estímulos municipales para la creación y el desarrollo artístico.	4.2.1.20	Implementar programas y acciones específicas de rescate y mejoramiento a la imagen urbana.
1.5.1.7	Crear una agenda para impulsar la realización de festivales culturales y artísticos para dinamizar el esparcimiento y nuestra identidad.	4.4.1.3	Ejercer un gasto estrictamente programado, responsable y prudente.
1.5.1.8	Destinar una bolsa presupuestal para la contratación de artistas locales	4.4.1.4	Verificar todos nuestros egresos. No habrá sobrepagos, se pagará el valor real de las adquisiciones y las obras.
1.5.1.9	Fomentar la generación de nuevos talentos con la contribución de artistas de renombre.	4.4.1.5	Implementar una política de responsabilidad para pagar a tiempo a todos nuestros proveedores.
1.5.1.10	Fomentar el hábito por la lectura a través de diversos programas dirigidos a las y los niños, jóvenes y adultos.	4.4.1.6	Combatir de manera frontal las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros, el amiguismo y el tráfico de influencias.
1.5.1.11	Proyectar al talento local más allá de nuestros límites geográficos.	ETDH-16	Desarrollar una visión de urbanismo inclusivo, que favorezca en una mejor gobernanza e impacte de manera positiva en las y los niños, adolescentes y jóvenes, así como las personas adultas mayores considerando a las personas con discapacidad y mujeres embarazadas de manera integral -Atención a grupos vulnerables-
1.5.1.12	Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de las bellas artes en el desarrollo humano.	1.2.1.15	Actualizar el Atlas de Riesgo de Nuevo Laredo.
1.6.1.1	Establecer vínculos de colaboración con los distintos órdenes de gobierno y la iniciativa privada para que de manera coordinada mejorar la calidad del servicio del transporte público.	1.3.1.25	Impulsar la formación y profesionalización artística a través de becas culturales.
1.8.1.5	Crear programas de construcción de pisos firmes y techos seguros para apoyar a las familias más vulnerables.	4.1.1.2	Gestionar el desarrollo de la vía BJ. Realizando obras necesarias y trascendentes. Para establecer importantísimas rutas de flujo entre el oriente y el poniente de la ciudad.

### Porcentaje de Programas presupuestarios (Pp) por Secretaría:



**Lista de Programas presupuestarios (Pp) por Secretaría:**

SECRETARÍA	NÚMERO DE PROGRAMAS	NOMBRE DEL PROGRAMA
Desarrollo Integral de la Familia	34	Campañas y Brigadas Médicas
		Consultas Médicas y Dentales
		Salud Integral de la Mujer
		Atención Ciudadana/ Trabajo Social
		Velatorio la Fe
		Casa Club
		Adultos en Acción
		Centros para el Desarrollo Integral de la Familia(CEDIF)
		Escuela de Música
		Estancia de Cuidado "Reyna de la Paz"
		Atención a la Familia
		Centro de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC)
		Centro de Cuidado Diario Infantil (CECUDI)
		Guarderías
		Atención a Jóvenes
		Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo y Trabajo Infantil (PANNARTI)
		Centro de Atención a Menores Fronterizos (CAMEF)
		Casa Hogar del Adulto Mayor " Vida y Esperanza"
		Casa Hogar " Mi Casa" DIF
		Centro de Atención a la Mujer Víctima de la Violencia
		Jurídico
		Psicología
		Semillas De Amor
		Villas A.M.O.R
		Orientación Alimentaria
		Dispensa Voluntad de Ayudar las Familias
		Desayunos Escolares
		Comedores Comunitarios
		Centro de Autismo
		Centro de Rehabilitación Integral (CRI)
		Camino de Luz
		Sin Límites
		Guardería Especial CRI
		Inclusión Social Para Personas Con Discapacidad (VALPAR)

SECRETARÍA	NÚMERO DE PROGRAMAS	NOMBRE DEL PROGRAMA
Secretaría de Bienestar Social	26	Tiendas Haciendo Comunidad
		Apoyo Alimentario
		Bazar Haciendo Comunidad
		Centros Haciendo Comunidad
		Fondos Haciendo Comunidad
		Gestión Vecinal
		Héroes Haciendo Comunidad
		Talleres De Oficio
		Tarjetas Haciendo Comunidad
		Cine Haciendo Comunidad
		Domingo Social
		Recorridos Haciendo Comunidad
		Comités Vecinales
		Programas Federales
		Ramo 33
		Comunicación
		Zoo Guía
		Zoo Kids
		Zoo Mantenimiento
		Zoomos Voluntarios
		Dispensarios
		Farmacias UNE
		Jubilados y Pensionados
		Salud Animal
		Salud en tu Hogar
		Campaña Médico Asistencial
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	15	Desarrollo del Deporte Municipal
		Calidad en el Deporte
		Infraestructura Deportiva
		Deporte Social
		Gestión de Apoyo Deportivo
		Beca al Talento Deportivo
		Preparatoria Abierta y en Línea
		Beca una Nueva Era
		Transporte Escolar
		Programa de Educación Integral
		Apoyo Con R.H. a Instituciones Educativas
		Apoyos Escolares
		Fortalecimiento del R.H.
		Impulso Educativo
		Infraestructura y Equipamiento

SECRETARÍA	NÚMERO DE PROGRAMAS	NOMBRE DEL PROGRAMA
Secretaría de la Contraloría y Transparencia	18	Auditoría de Obra Pública
		Vigilancia del Gasto Público
		Vigilancia de los Recursos Recaudados en la Hacienda Municipal
		DIGA
		Programa de Transparencia y Acceso a la Información Pública
		Observador Ciudadano
		Contraloría Social
		Procedimiento de Recepción de Denuncias de Situación Patrimonial
		Recepción de las Declaraciones de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal
		Evaluación de la Evolución del Patrimonio de los Servidores Públicos
		Capacitación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas
		Validación en el Padrón de Proveedores Municipal
		Vigilancia en el Cumplimiento de POAS
		Vigilancia Cumplimiento Normatividad
		Vigilancia Sistema de Control Interno MICI
		Validación de Expedientes en el Padrón de Proveedores
		Revisión y Fiscalización de la Información Contable y Financiera de la COMAPA de Nuevo Laredo, Tam.
		Fiscalización a Programas e Información Contable y Financiera de Organismos Descentralizados
Oficina de la Presidenta	8	Boletines
		Eventos de la Presidenta
		Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2023(GDM)
		Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
		Planeación Estratégica
		Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (CO PLADEM)
		CIGA
		Entidades y Organismos Paramunicipales

SECRETARÍA	NÚMERO DE PROGRAMAS	NOMBRE DEL PROGRAMA
Secretaría de Servicios Públicos Primarios	9	Capacitación de Personal
		Mantenimiento a Fuentes y Albercas Municipales
		Mantenimiento General a Edificios Administrativos, Infraestructura Cultural y Deportiva
		Mantenimiento de Lámparas, Accesorios y Red de Alumbrado Público
		Conservación y Mantenimiento
		Recolección y Disposición de los Residuos Sólidos Urbanos, Barrido Manual y Barrido Mecánico
		Servicios de Panteones Municipales
		Distribución de Agua Potable
		Ciudad Limpia
Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	8	Preservación el Patrimonio Histórico Cultural Edificado y la Imagen Urbana del Área del Centro Histórico, Zona de Influencia y Zona Patrimonial de Nuevo Laredo
		Educación Ambiental
		Inspección y Vigilancia
		Monitoreo Atmosférico
		Obras Públicas
		Proyectos Ejecutivos para la Ejecución y Contratación de Obras
		Programa de Reforestación y Viveros
Manejo Integral de Residuos		
Secretaría del Ayuntamiento	7	Comercio, Alcoholes y Espectáculos Públicos
		Archivo General del Municipio
		Jueces Calificadores
		Certeza Jurídica
		Capacitación, Prevención y Difusión
		Atención a Emergencias y Contingencias
		Atención a Migrantes
Secretaría de Administración	6	Capacitación
		Licenciamiento
		ISO 9001:2015
		ISO 37001:2016
		Sistema del Marco Integrado de Control Interno (MICI)
ISO 14001:2015		

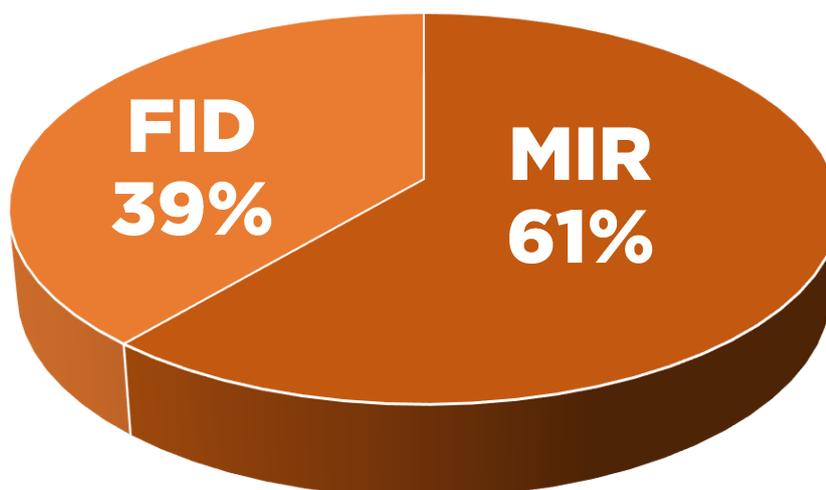
SECRETARÍA	NÚMERO DE PROGRAMAS	NOMBRE DEL PROGRAMA
Entidades y Organismos Paramunicipales	6	Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior de Nuevo Laredo (ICCE)
		Instituto Municipal para el Desarrollo de la Juventud de Nuevo Laredo (IMJUVE)
		Instituto Municipal de Prevención de Adicciones y Conductas Antisociales (IMPACTA)
		Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano (IMVISU)
		Instituto Municipal de la Mujer Nuevo Laredo (INMUJER)
		Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLADU)
Secretaría de Desarrollo Económico	5	Retención, Atracción y Vinculación del Sector Industrial y del Comercio Exterior
		Centro IST
		Impulso al Empleo
		Reactivación al Comercio
		Congresos, Eventos y Promoción
Secretaría de Tesorería y Finanzas	5	Ingresos
		Administración y Ejecución Eficiente del Gasto Público y Programa para Minimizar el Peso de la Deuda Pública en los Ingresos Municipales
		Ejecución Fiscal
		Control y Actualización de Bienes Muebles Municipales
		Control y Actualización de Bienes Inmuebles Municipales
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA)	3	Reducción de la Cartera Vencida
		Programa para la Concientización del Uso Racional del Agua
		Calidad en el Suministro de Agua Potable y Agua Tratada para la Ciudadanía de Nuevo Laredo
Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	2	Mejoras Laborales
		Profesionalización

Cada uno de los Programas presupuestarios (Pp) está estructurado con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o una Ficha de Indicador del Desempeño (FID), repartidos del siguiente modo:

### Total de Pp 2023 – MIR y FID

HERRAMIENTA DE IMPLEMENTACIÓN	NÚMERO DE PROGRAMAS	PORCENTAJE
MIR	93	61%
FID	59	39%
<b>TOTAL</b>	<b>152</b>	<b>100%</b>

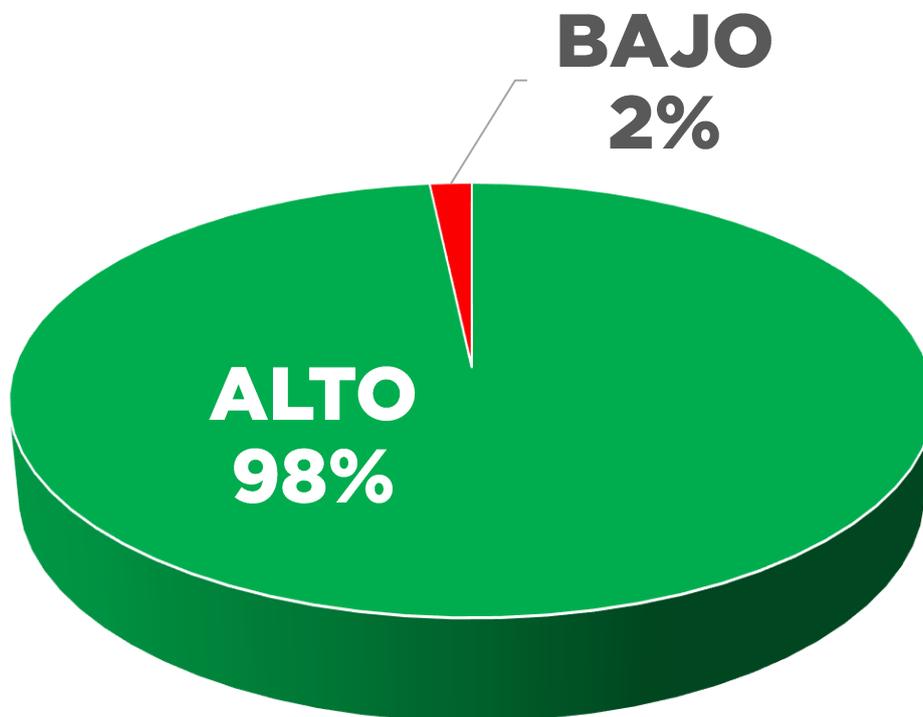
### Herramientas de Implementación – 2023



### Nivel de Desarrollo del Diagnóstico (FID)

NIVEL DE DESARROLLO DIAGNÓSTICO (FID)		
NIVEL	NÚMERO DE PROGRAMAS	PORCENTAJE
ALTO	58	98%
INTERMEDIO	0	0%
BAJO	1	2%
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>100%</b>

Gráfica de Nivel de Desarrollo del Diagnóstico (FID)



### Nivel de Desarrollo del Diagnóstico (MIR)

NIVEL DE DESARROLLO DIAGNÓSTICO (MIR)		
NIVEL	NÚMERO DE PROGRAMAS	PORCENTAJE
ALTO	93	100%
INTERMEDIO	0	0%
BAJO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	<b>100%</b>

Gráfica de Nivel de Desarrollo del Diagnóstico (MIR)



Nivel de Implementación de la MML (MIR)

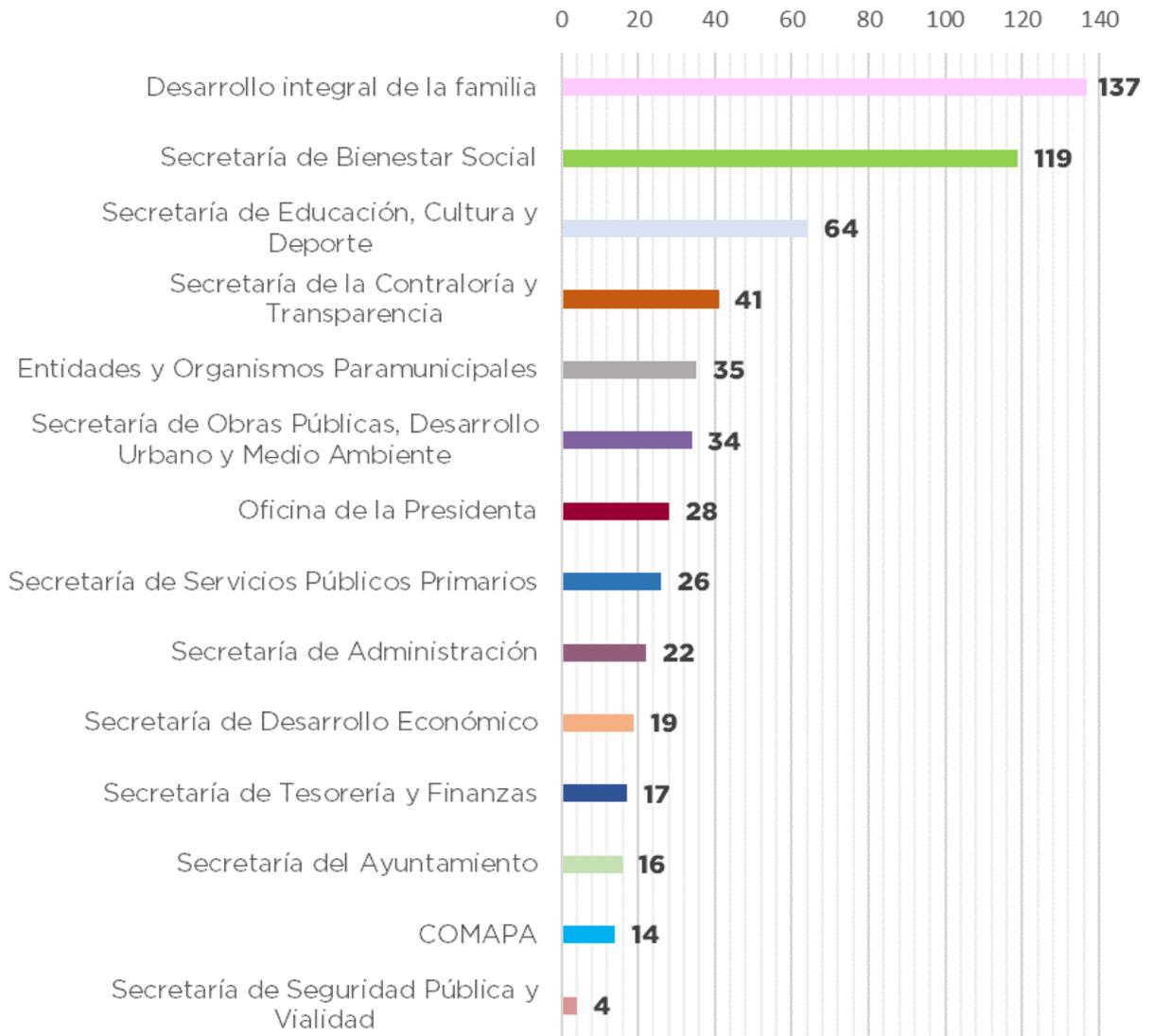
NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MML (MIR)		
NIVEL	NÚMERO DE PROGRAMAS	PORCENTAJE
ALTA	93	100%
INTERMEDIA	0	0%
BAJA	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	<b>100%</b>

Gráfica de Nivel de Implementación de la MML (MIR)



Porcentaje de Indicadores por Secretaría:

# 576 INDICADORES



### Tabla de Indicadores por Secretaría:

SECRETARÍA	NÚMERO DE INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR
Desarrollo Integral de la Familia	(137) 1- 50	Porcentaje de población vulnerable que recibió atención médica especializada
		Porcentaje de población vulnerable atendida en campañas o brigadas médicas
		Porcentaje de brigadas realizadas
		Porcentaje de campañas médicas realizadas
		Porcentaje de personas vulnerables con atención médica y bucal
		Porcentaje de beneficiados satisfechos con los servicios médicos y dentales
		Porcentaje de servicios de salud otorgados en los consultorios médicos
		Porcentaje de consultas médicas y procedimientos dentales otorgados
		Porcentaje de mujeres con detección oportuna de enfermedades
		Porcentaje de mujeres atendidas
		Porcentaje de exámenes de rutina realizados
		Porcentaje de consultas ginecológicas realizadas
		Porcentaje de adultos mayores participantes en los talleres
		Porcentaje de adultos mayores que se sienten más activos en el desarrollo del taller
		Porcentaje de adultos mayores que mejoraron su calidad de vida.
		Porcentaje de adultos mayores inscritos al programa de adulto activo
		Porcentaje de programas en operación
		Porcentaje de actividades administrativas y de gestión
		Porcentaje de familias beneficiadas
		Porcentaje de adultos activos participantes en estancia de cuidado diario
		Porcentaje de servicios de atención integral
		Porcentaje de solicitudes aprobadas para el ingreso a la estancia
		Porcentaje de adultos mayores con mejor calidad de vida
		Porcentaje de adultos mayores atendidos en casa hogar
		Porcentaje de servicios de atención integral otorgados
		Porcentaje de gestiones de atención integral realizadas
		Porcentaje de adultos mayores con mejor calidad de vida
		Porcentaje de beneficiarios atendidos
		Porcentaje de viviendas habitadas
		Porcentaje de estudios socioeconómicos
		Porcentaje de personas atendidas
		Porcentaje de atenciones otorgadas
		Porcentaje de personas atendidas
		Porcentaje de personas beneficiados con asesorías jurídicas
		Porcentaje de casos mediados
		Porcentaje de los participantes al programa de prevención de violencia.
		Porcentaje de solicitudes de apoyo atendidas para canalización con especialista.
		Porcentaje de tratamientos psicológicos individuales brindados.
		Porcentaje de sesiones terapéuticas grupales brindadas.
		Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en riesgo y trabajo atendidos
		Porcentaje de la población de PANNARTI que concluye o continua con sus estudios
		Porcentaje de actividades o talleres
		Porcentaje de familias que recibieron servicios funerarios con descuento o gratuitos
Porcentaje de familias beneficiadas con servicios funerarios		
Porcentaje de servicios de velación realizados		
Porcentaje de estudios socioeconómicos realizados		
Porcentaje de niños y niñas reintegrados al núcleo familiar		
Porcentaje de niños y niñas albergados		
Porcentaje de servicios otorgadas		
Porcentaje de gestión de trámites y recursos		

SECRETARÍA	NÚMERO DE INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR
Desarrollo Integral de la Familia	(137) 51- 100	Porcentaje de reintegración al núcleo familiar y lugar de origen
		Porcentaje de ingresos de NNA y familias extranjeras
		Porcentaje de servicios prioritarios
		Porcentaje de tramites de egreso
		Porcentaje de adolescentes reintegrados al núcleo familiar
		Porcentaje de adolescentes albergados
		Porcentaje de servicios otorgados
		Porcentaje de supervisiones de trabajo social
		Porcentaje de orientaciones alimentaria
		Porcentaje de participantes en las platicas
		Porcentaje de orientaciones, cursos y folletos proporcionados
		Porcentaje de personas en listas
		Porcentaje de personas vulnerables con despensas municipales
		Porcentaje de familia beneficiados con despensas municipales
		Porcentaje de despensas entregadas
		Porcentaje de visitas a las casas
		Porcentaje de niñas, niños y adolescentes beneficiados
		Porcentaje de planteles educativos que recibieron desayunos
		Porcentaje de raciones distribuidas
		Porcentaje de escuela visitadas
		Porcentaje de personas beneficiadas atendidos
		Porcentaje de raciones servidas en los comedores
		Personas beneficiadas
		Personas atendidas
		Apoyos en especie
		Porcentaje de estudios socioeconómicos y canalizaciones
		Campañas diversas
		Porcentaje de investigaciones de campo
		Porcentaje de beneficiarios atendidos por programa
		Porcentaje de actividades para el fortalecimiento familiar
		Porcentaje de jóvenes beneficiados
		Porcentaje de actividades realizadas para el desarrollo integral de los jóvenes
		Porcentaje de alumnos que concluyen el curso
		Porcentaje de alumnos inscritos
		Porcentaje de clases de música
		Porcentaje de planeaciones por materia realizados
		Porcentaje de graduados de los talleres del CEDIF
		Porcentaje de beneficiados de los talleres impartidos en el CEDIF
		Porcentaje de beneficiados que evalúan satisfactoriamente los talleres de oficio de los centros CEDIF
		Porcentaje de los talleres activos de los CEDIF
		Porcentaje de niñas y niños que concluyen sus estudios de preescolar
		Porcentaje de niñas y niños atendidos
		Porcentaje de actividades recreativas realizadas
		Porcentaje de ingresos en los CAIC'S
		Porcentaje de estancia extendida otorgadas
		Porcentaje gestión de solicitudes para estancia extendida
		Porcentaje de familias beneficiadas
		Porcentaje de niñas y niños atendidos
		Porcentaje de actividades recreativas realizadas
		Porcentaje de ingresos en CECUDI

SECRETARÍA	NÚMERO DE INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR
Desarrollo Integral de la Familia	(137) 101- 137	Porcentaje de estancia extendida otorgadas
		Porcentaje gestión de solicitudes para estancia extendida
		Porcentaje de familias beneficiadas
		Porcentaje de niñas y niños atendidos
		Porcentaje de actividades realizadas
		Porcentaje de ingresos a guarderías
		Porcentaje de inclusión social de personas con TEA.
		Porcentaje de personas con TEA detectadas y atendidas en el centro de autismo
		Porcentaje de diagnósticos a personas con sospecha de TEA en el centro de autismo
		Porcentaje de valoraciones realizadas a personas con TEA.
		Porcentaje de número de consultas a personas con TEA
		Porcentaje de número gestiones de terapias a personas con TEA
		Porcentaje de pláticas y eventos a padres, escuelas y empresas impartidas por el centro de autismo
		Porcentaje de las gestiones realizadas de pláticas y eventos a padres, escuelas y empresas impartidas por el centro de autismo
		Porcentaje de personas rehabilitadas.
		Porcentaje de beneficiarios atendidos.
		Porcentaje de terapias físicas, lenguaje, centro de tecnología adaptada y psicológica.
		Porcentaje de pre-valoraciones realizados
		Porcentaje de alumnos egresados del centro
		Porcentaje de alumnos asistentes al centro
		Porcentaje de talleres realizados
		Porcentaje de solicitudes de ingreso al programa
		Porcentaje de personas atendidas en el programa sin limites
		Porcentaje de eventos realizados
		Porcentaje de los servicios otorgados
		Porcentaje de personas beneficiadas en las rutas sin limites
		Porcentaje de rampas y cajones de estacionamiento otorgados
		Porcentaje de padres de familia beneficiados
		Porcentaje de niños y niñas con discapacidad atendidos
		Porcentaje de servicios de guardería proporcionados
		Porcentaje de sesiones informativas
		Porcentaje de personas con discapacidad colocadas en el empleo
		Porcentaje de personas atendidas e incluidas a la capacitación y educación continua
Porcentaje de evaluaciones de aptitudes y desarrollo de habilidades para el trabajo VALPAR		
Porcentaje de cursos de capacitación impartidos		
Porcentajes de certificados de discapacidad expedidos en el centro		
Porcentaje de eventos y visitas de promoción para el empleo		

SECRETARÍA	NÚMERO DE INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR
Secretaría de Bienestar Social	(119) 1- 50	Porcentaje de apoyos de gestiones
		Total de beneficiados
		Porcentajes de apoyos entregados
		Porcentaje de factibilidad del programa
		Muestreo de incremento de seguidores en páginas de venta
		Derrame económico en el bazar
		Porcentaje de expositores aceptados
		Número de bazares
		Porcentaje de beneficiarios satisfechos con el programa
		Número total de integrantes beneficiados
		Porcentaje de apoyo alimentario entregado
		Porcentaje de cumplimiento de distribución
		Percepción de la ciudadanía
		Ciudadanos que acuden a los centros
		Percepción de inseguridad en los centros
		Actividades realizadas
		Índice de calidad de vida de los Neolaredenses
		Beneficiados del programa FHC
		Donaciones entregadas
		Porcentaje de solicitudes en apoyo a la ciudadanía
		Porcentaje de incremento académico
		Inscripción y permanencia
		Apoyos recaudados
		Actividades extracurriculares
		Porcentaje de beneficiados económicamente activos post talleres de oficio
		Alumnos certificados por taller de oficio
		Total de talleres de oficio en centros comunitarios y TAMUL
		Total de alumnos dados de baja
		Uso de la tarjeta
		Comercios afiliados
		Tarjetas otorgadas
		Módulo de registros
		Porcentaje del alcance numérico de difusión
		Porcentaje del nivel de respuesta ciudadana
		Porcentaje de difusiones
		Campañas de difusión en medios
		Porcentaje de la población de Nuevo Laredo que puede beneficiarse con tiendas diconsa UNE
		Porcentaje de Neolaredenses mejor alimentados
		Porcentaje de tiendas diconsa UNE, instaladas en Nuevo Laredo
		Actividades de tiendas diconsa UNE
		Percepción positiva
		Cantidad de personas participantes
		Cantidad de eventos generados
		Cantidad de espacios con mejoras en su mantenimiento.
		Porcentaje de encuesta de satisfacción
		Cantidad de personas participantes.
		Porcentaje de eventos
		Sumatoria de actividades realizadas
		Porcentaje de ciudadanía satisfecha
		Porcentaje de cumplimiento

SECRETARÍA	NÚMERO DE INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR
Secretaría de Bienestar Social	(119) 51-100	Porcentaje de acciones realizadas
		Porcentaje de distribución de rutas
		Porcentaje del nivel de confianza en el Gobierno Municipal de las personas que integran los comités vecinales
		Porcentaje de personas activas que integran los comités vecinales
		Porcentaje de apoyos alimentarios entregados a integrantes de comités vecinales
		Porcentaje de capacitaciones a integrantes de comités vecinales
		Porcentaje de visitas realizadas a comités vecinales
		Porcentaje de asistencia a las capacitaciones
		Fondos obtenidos
		Cartera de proyectos
		Planeación de programas federales
		Instalación de mesas de trabajo
		Ejecución de actas de sesión para la junta de Consejo de Bienestar Social
		Disminución de rezago de lotes habitacionales
		Porcentaje de ejecución de obra
		Porcentaje de proyectos gestionados
		Concientización del cuidado de la fauna
		Solicitud de recorridos
		Zoo-guías realizados.
		Zoo-guías realizados en el acuario
		Mesas ambientales de fauna silvestre
		Mesas ambientales de fauna marina
		Sensibilización ambiental en la niñez
		Conocimiento cuidados del medio ambiente
		Conoce sobre la elaboración de composta
		Mesas de aprendizaje
		Solicitud de pedido
		Control de materiales
		Mejora de recintos
		Mantenimiento en los recintos
		Prácticas de tratamientos médicos con ejemplares exóticos.
		Prácticas de contención química con animales que necesiten manejo o tratamiento médico.
		Prácticas sobre realización de dietas y nutrición animal.
		Prácticas sobre condicionamiento operante, entrenamiento animal y enriquecimiento ambiental.
		Porcentaje de campañas realizadas
		Porcentaje de servicios de salud otorgados en las campañas
		Promedio de consultas referidas con especialista
		Número de consultas con médico general
		Servicios médicos brindados
		Total de requisiciones surtidas
		Número de servicios brindados a pensionados y jubilados
		Promedio de consultas otorgadas a los usuarios
		Número de usuarios y beneficiarios registrados
		Número de usuarios y beneficiarios atendidos
		Número de consultas con nutriólogo
		Padecimientos de beneficiarios
		Número de consultas realizadas
		Porcentaje de servicios de salud otorgados en los dispensarios
		Número de consultas con especialistas
		Número de consultas a trabajadores de municipio

SECRETARÍA	NÚMERO DE INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR		
Secretaría de Bienestar Social	(119) 101-119	Número de servicios prestados a personas sin seguro social		
		Ahorro en consultas		
		Número de personas beneficiadas		
		Porcentaje de pacientes imposibilitados para salir de su hogar		
		Promedio de consultas brindadas a los hogares		
		Número de consultas gratuitas		
		Número de pacientes atendidos postrados en cama		
		Porcentaje de pacientes atendidos que se brinda medicamento		
		Recetas despachadas		
		Recetas surtidas por paciente		
		Entrega de medicamento		
		Ahorro ciudadano		
		Número de pacientes que asisten a farmacias		
		Incremento de beneficiarios		
		Mascotas atendidas con tratamiento		
		Número de mascotas atendidas		
		Número de consultas gratuitas		
		Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	(64) 1-30	Número de consultas con veterinario
				Total de requisiciones surtidas
				Tasa de Variación de Eventos y Programas 2022-2023
Tasa de Variación de Beneficiados de Eventos y Programas 2023-2022				
Porcentaje Total de Beneficiados 2023				
Porcentaje de Beneficiados en Sedes Externas 2023				
Difusión de Eventos y Programas Deportivos 2023				
Tasa de Variación del Nivel de Desarrollo de los Deportistas				
Tasa de Variación de Beneficiados Calidad 2023-2022				
Porcentaje Total de Asesorías 2023				
Porcentaje de Beneficiados Calidad 2023				
Tasa de Variación de Espacios Deportivos Acondicionados para su Uso				
Porcentaje de Mantenimiento y Restauraciones Cumplidas en el 2023				
Porcentaje de Oficios - Cartas Compromiso para el Uso de Espacios Deportivos				
Porcentaje de Difusiones Realizadas en 2023				
Porcentaje Total de Personas Mejorando su Calidad de Vida				
Porcentaje de Programas y Eventos de Deporte Social 2023				
Porcentaje de Beneficiados de Deporte Social 2023				
Difusión de Eventos y Programas Físicos y Recreativos 2023				
Tasa de Variación de Atletas y Entrenadores Calificados				
Tasa de Variación de Medallas Ganadas 2023/2021				
Porcentaje Beneficiados de Medallas 2023				
Porcentaje de Beneficiados de Becas al Talento Deportivo 2023				
Tasa de Variación del Nivel de Desarrollo de los Deportistas				
Tasa de Variación de Beneficiados 2022-2023				
Porcentaje de Oficios Autorizados de Transporte, Hospedaje, Art Deportivos y Pago De Inscripción de Cursos y Capacitaciones				
Porcentaje de Beneficiados con Hospedaje, Transporte, Art Deportivos y Pago de Cursos				
Índice de Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento en Educación Básica y Media Superior				
Porcentaje de Escuelas que Mantienen en Buen Funcionamiento la Infraestructura y/o Equipamiento Proporcionado				
Porcentaje de Escuelas Beneficiadas con el Programa de Infraestructura y/o Equipamiento				
Porcentaje de Solicitudes Autorizadas				
Índice de Conocimiento de los Alumnos Atendidos por Docentes Proporcionados por el Municipio				

SECRETARÍA	NÚMERO DE INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	(64) 31-64	Porcentaje Planteles Educativos Atendidos al Año
		Porcentaje de Docentes, Administrativos y Auxiliares que Cumplen con los Requisitos para el Puesto
		Porcentaje de Solicitudes de Apoyo con R.H. Atendidas por la Dirección De Educación
		Tasa de Abandono Escolar en Primaria y Secundaria en el Municipio de Nuevo Laredo
		Porcentaje de Alumnos con Beca (Nueva Era), de Nivel Básico, que Concluyeron sus Estudios
		Porcentaje de Estudiantes de Primaria y Secundaria que Cuentan con la Beca (Nueva Era)
		Porcentaje de Estudiantes que Cumplieron con los Requisitos Establecidos en la Convocatoria
		Porcentaje de Estudiantes que Recibieron la Tarjeta Bancaria para el Cobro de la Beca (Nueva Era)
		Alumnos Beneficiados
		Apoyos a la Educación en el Nivel Básico
		Escuelas Beneficiadas
		Solicitud de Listado de Alumnos
		Porcentaje de Alumnos que Concluyen el Nivel Superior
		Porcentaje de Asistencia de los Alumnos(as) que Continúan Activos
		Porcentaje de Inscripciones al Servicio Gratuito de la Preparatoria Abierta en Línea
		Porcentaje de Solicitudes que Cumplen con los Requisitos
		Porcentaje de Cumplimiento en Horarios de Llegadas al Plantel
		Porcentaje de Alumnos y Alumnas Trasladados a Escuelas
		Porcentaje de Supervisión de Ruta Cumplido
		Porcentaje de Rutas Asignadas para el Traslado Escolar
		Porcentaje de Alumnos(as) que Mantienen o Mejoran su Calificación un Año Después del Programa
		Porcentaje de Alumnos(as) que Mejoran su Nivel Académico y/o Emocional
		Porcentaje de Alumnos(as) Atendidos de Acuerdo al Nivel Académico y/o Psicológico
		Alumnos(as) Registrados(as) al Programa de Educación Integral
		Índice de Aprovechamiento de los Alumnos Atendidos por Docentes Municipales
		Porcentaje de Alumnos con Permanencia Escolar Beneficiados
		Porcentaje de Docentes, Administrativos y Auxiliares que Cumplen con los Requisitos para el Puesto
		Porcentaje de Solicitudes de R.H. Atendidas por la Dirección de Educación
		Porcentaje de Escuelas que Participan en las Brigadas y Expo Ferias Educativas
		Porcentaje de Asistencia de los Alumnos que Participan en las Brigadas y Expo Ferias Educativas
		Porcentaje de Escuelas Inscritas para Participar en las Brigadas de Ciencia y Tecnología
		Porcentaje de Solicitudes que Cumplen con los Requisitos para Participar en las Brigadas de Ciencia y Tecnología
		Porcentaje de Escuelas Inscritas para Participar en las Expo Ferias Educativas de Educación Municipal
		Porcentaje de Solicitudes que Cumplen con los Requisitos para Participar en las Expo Ferias Educativas

SECRETARÍA	NÚMERO DE INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR
Secretaría de la Contraloría y Transparencia	41	Eficacia en la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información
		Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia
		Porcentaje de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en Tiempo y Forma
		Quejas, Denuncias y Protestas Recibidas al Año
		Quejas, Denuncias y Protestas Recibidas en el Mes
		Observaciones Encontradas a las Dependencias Municipales Revisadas
		Revisiones Realizadas a Dependencias Municipales
		Observaciones Encontradas en las Dependencias
		Revisiones Realizadas a Dependencias Municipales
		Cumplimiento de la Cuenta Pública Anual de los Institutos
		Análisis de Revisiones Efectuadas
		Análisis de Estimaciones Recibidas
		Visitas de Obras Realizadas
		Vigilancia de Trabajo de Bacheo
		Revisión de Información del Padrón de Contratistas
		Asistir y Participar en los Procesos de Adjudicación de las Obras Públicas
		Asistir y Participar en Acta de Entrega Recepción
		Análisis de Vigilancias y Revisiones Efectuadas
		Análisis del Cumplimiento Realizado a la Validación de Expedientes de Proveedores
		Programa Anual de Operativos Observador Ciudadano 2023
		Operativos de Observador Ciudadano
		Vigilancias Realizadas por Consejos Ciudadanos
		Consejos de Vigilancia Ciudadana
		Comparativo Anual de Declaraciones de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal 2022-2023
		Cumplimiento en la Obligatoriedad de la Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal
		Identificación de Declaración con Posibles Irregularidades
		Evaluación de la Evolución del Patrimonio de los Servidores Públicos
		Comparativo de Denuncias Atendidas del Año Actual y Año Inmediato Anterior
		Procedimiento de Recepción de Denuncias
		Aprobación en las Evaluaciones de las Capacitaciones de la Ley De Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas
		Programación de Capacitaciones de la Ley De Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas
		Vigilancia a Procesos de Entrega-Recepción Intermedios
		Análisis de Vigilancias Efectuadas
		Informe Anual del Cumplimiento Presupuestal de los Programas Presupuestarios
		Análisis de Vigilancia Efectuadas
		Análisis de Calificación Realizada al MICI
		Análisis de Vigilancias Efectuadas
		Revisiones Realizadas
		Análisis de Vigilancia
		Análisis de Vigilancias y Revisiones Efectuadas
		Análisis del Cumplimiento Realizado a la Vigilancia De Proveedores de la COMAPA

SECRETARÍA	NÚMERO DE INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR
Entidades y Organismos Paramunicipales	35	Puntos Alcanzados en el Indicador de Competitividad del IMCO
		Porcentajes de Convenios Realizados por el Instituto
		Porcentaje de Personas Beneficiadas con los Talleres de Competitividad
		Porcentaje de Convocados, Seleccionados para Ser Galardonados
		Porcentaje de Actividades Realizadas por el Instituto (Conferencias) (Foro)
		Porcentaje de Personas Beneficiadas con las Actividades del Instituto (Expo)
		Porcentaje de Reuniones Realizadas para Recopilación de Información (Pronuario) (Revista y Boletín) (Estudio)
		Porcentaje de Sensibilización Sobre Violencia de Género
		Porcentaje de Mujeres en Situación de Violencia Atendidas
		Porcentaje de Cursos Sobre Empoderamiento Económico
		Porcentaje de Capacitaciones Realizadas de Sensibilización al Entorno Sociocultural
		Porcentaje de Atención Legal a Mujeres
		Porcentaje de Publicación de Información con Estrategias de Difusión
		Porcentaje de Convenios Firmados
		Porcentaje de Capacitaciones Impartidas
		Sesiones de Consejo Consultivo
		Atención Psicológica y Seguimiento a Pacientes y Familiares
		Mesas de Dialogo en Instituciones Educativas
		Pláticas/Talleres Psicoeducativos para la Prevención de Adicciones y Conductas Antisociales en el Sector Educativo.
		Pláticas/Talleres Psicoeducativos para la Prevención de Adicciones y Conductas Antisociales en el Sector Productivo
		Sesiones de Consejo Consultivo
		Reporte de la Población Beneficiada por los Programas y Acciones del IMJUVE
		Constrúyete
		Impulso
		Embajada Cultural
		Contacto Joven
		El Nuevo Corazón del Progreso
		Total de Población Atendida por el Instituto
		Porcentaje de Trámites Acreditados
		Porcentaje de Metros Cuadrados Realizados en Mantenimiento General del Fraccionamiento el Progreso
		Reportes Atendidos para el Mantenimiento de Vivienda por la Garantía
		Tasa de Eficiencia en la Entrega de Escrituras
		Inicio de Investigaciones para Elaboración del Documento del Plan De Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
		Estructuración del Documento de la Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
		Recopilación de Información para la Elaboración del Documento Actualizado del Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

SECRETARÍA	NÚMERO DE INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR
Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	34	ODS 12.4.2: Desechos Peligrosos Generados Per Cápita y Proporción de Desechos Peligrosos Tratados, Desglosados por Tipo de Tratamiento
		Promedio de Captación de Residuos Peligrosos y Electrónicos Mensuales
		Cantidad de Kilogramos Residuos Electrónicos Recibidos
		Difusiones Sobre el Manejo de Residuos Electrónicos
		Cantidad de Kilogramos Residuos Peligrosos Recibidos
		Difusiones Sobre el Manejo de Residuos Peligrosos
		Informe Final del Año
		Porcentaje de Comprensión del Tema en Escuela o Empresa Donde se Impartieron las Pláticas
		Cantidad de Pláticas Impartidas
		Programa de Pláticas Medioambientales Planeadas
		Porcentaje de Atención a Quejas y Denuncias
		Porcentaje de Rezago
		Quejas Atendidas
		Programación para Atención de Quejas
		Inspecciones Atendidas
		Programación de Inspecciones
		Porcentaje de Meta de Árboles Reforestados
		Índice de Árboles por Metro Cuadrado
		Árboles en Reforestaciones Realizadas
		Programación de Reforestaciones
		ODS 11.6.2 Niveles Medios Anuales de Partículas Finas en Suspensión (por Ejemplo, PM2.5 y PM10) en las Ciudades
		Datos del Nivel de Contaminantes del Aire en los 4 Puntos Estratégicos de Muestreo de PM 10 en la Ciudad
		Inspección del Muestreo y Monitoreo de PM 10 para Verificar la Calidad del Aire Mensualmente
		Programación de Verificación de los Puntos de Muestreo
		Solicitudes Viables a Considerar para Programa 2023
		Porcentaje de Solicitudes Consideradas en Programa de Obra 2023
		Proyectos Extraordinarios de Carácter Prioritarios
		Porcentaje de Proyectos Elaborados de Programa de Obra Vigente
		Promedio de Obras Finalizadas 2023
		Programa de Provisión de Recursos 2023
		Promedio Entrega de Obra Física 2023
		Recepción de Proyectos para Contratación 2023
		Porcentaje de Inmuebles del Patrimonio Histórico Cultural Edificado Catalogado de Nuevo Laredo en Buen Estado
		Preservación de la Imagen Urbana del Área del Centro Histórico Zona de Influencia y Zona Patrimonial de Nuevo Laredo

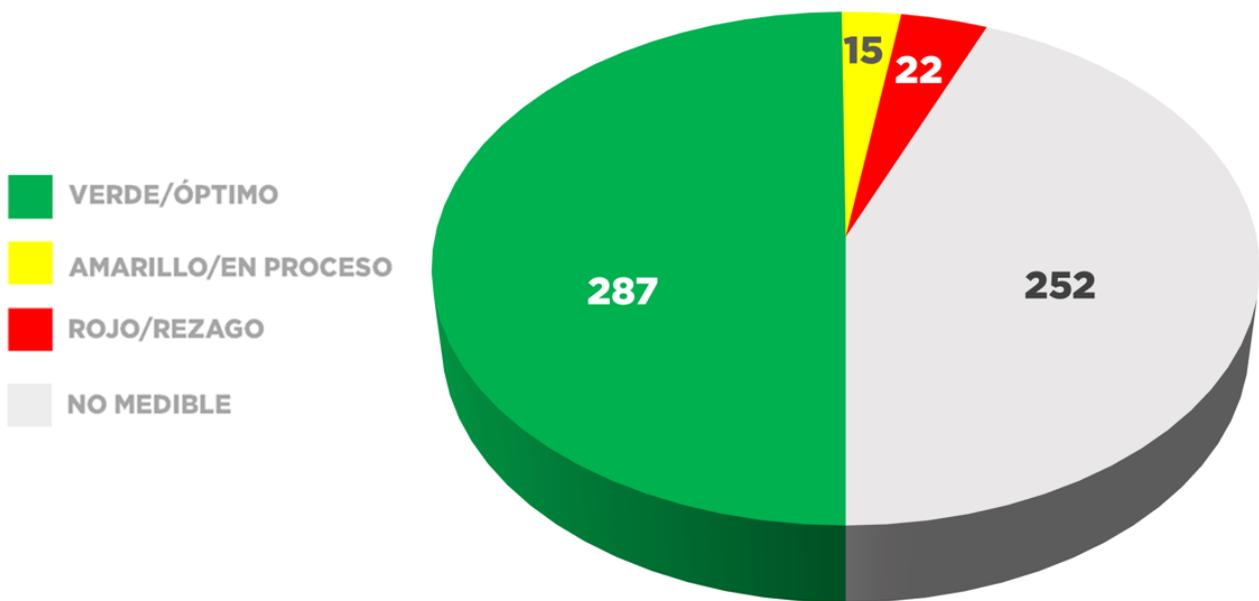
SECRETARÍA	NÚMERO DE INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR
Oficina de la Presidenta	28	Porcentaje de Eventos Ejecutados Correctamente
		Porcentaje de Eventos Ejecutados
		Porcentaje de Cumplimiento de los Institutos para el Desarrollo del Municipio de Nuevo Laredo
		Porcentaje de Cumplimiento Financiero y Administrativo de los Institutos para el Desarrollo del Municipio de Nuevo Laredo
		Porcentaje de Ejecución de las Revisiones Trimestrales de Actividades 2023
		Porcentaje de Atención por Sexo de las Actividades de los Institutos
		Informe Anual de Verificación Final
		Captura del Diagnóstico Municipal en la Plataforma SIGUÍA del INAFED
		Índice de Avance de Cumplimiento de los Indicadores la GDM
		Difusión, Capacitación y Seguimiento de la GDM
		Seguimiento de Proyectos de Buenas Prácticas Municipales
		Informe de Ejecución del PMD
		Informe Anual de Indicadores
		Nivel de Implementación de la MML en los POAS
		Porcentaje de Ejecución de las Revisiones Trimestrales a los POAS 2023
		Porcentaje de Capacitaciones y Asesorías de Planeación Estratégica
		Informe Anual del COPLADEM
		Informe de Seguimiento de las Propuestas Ciudadanas
		Reporte de Difusión de los Mecanismos de Participación Ciudadana.
		Porcentaje De Seguimiento A Propuestas Ciudadanas En Mecanismos De Participación Ciudadana
		Porcentaje de Servidores Públicos Capacitados en Materia de los ODS
		Porcentaje de Reuniones de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con las Dependencias Involucradas
		Monitoreo de Medios
		Porcentaje de Boletines Realizados
		Porcentaje de Solicitudes del Año en Curso Contra el Año Inmediato Anterior
		Porcentaje de Satisfacción Ciudadana
		Porcentaje de Solicitudes Terminadas
		Porcentaje de Reuniones de Seguimiento o Ejecutadas
Secretaría de Servicios Públicos Primarios	26	Porcentaje de Cumplimiento del Programa Anual de Capacitación
		Total de Personal Capacitado en la Secretaría
		Trabajos Realizados en Fuentes y Albercas Municipales
		Visitas Realizadas a Fuentes y Albercas Municipales
		Mantenimiento General a Edificios Administrativos, Infraestructura Cultural y Deportiva
		Mantenimiento General a Edificios Administrativos, Infraestructura Cultural y Deportiva
		Tasa De Variación del Programa de Bacheo
		M2 de Bacheo, Motoconformación y Encalichamiento de las Calles y Vialidades de la Ciudad
		Mejores Vialidades de Calles y Avenidas
		Reportes Ciudadanos y Oficios de COMAPA
		Total de Toneladas de Basura Recolectadas por Veolia Mensualmente
		Kilómetros de Barridos Mensualmente
		Kilómetros de Barridos Mensualmente
		Cobertura de Servicios de Panteones
		Porcentaje de Mantenimientos en Panteones
		Total de Familias Atendidas
		Total de Metro Cúbicos Entregados a las Familias Beneficiadas
		Cobertura del Servicio de Limpieza de Vialidades
		Disposición de Residuos Sólidos
		Vialidades y Espacios Públicos Libres de Contaminación
		Puentes Libres de Contaminación
		4.4.8 Cobertura en el Servicio de Alumbrado Público
		Cambio de Luminarias de Vapor Sodio a Luminarias con Nueva Tecnología
		Censo de Luminarias
		Porcentaje de Luminarias Reparadas en la Ciudad
		Metros Lineales de Cableado Utilizado para el Servicio de Alumbrado Público

SECRETARÍA	NÚMERO DE INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR
Secretaría de Administración	22	Porcentaje de Infraestructura Tecnológica Actualizada
		Porcentaje de Equipo de Cómputo con Licencia de Software Vigente Instalada
		Porcentaje de Actualización de Inventario de Equipo De Cómputo
		Porcentaje de Dictámenes Realizados
		Resultados de la Auditoría Superior del Estado
		Porcentaje de la Documentación Entregada
		Porcentaje del Seguimiento al Cuestionario de Control Interno
		Porcentaje del Personal Capacitado
		Obtención de la Certificación ISO 37001:2016
		Cumplimiento del Plan de Trabajo
		Auditorías Internas Ejecutadas
		Personas Asesoradas
		Certificado de Calidad ISO 9001:2015
		Actividades del Plan Anual de Trabajo
		Auditorías Realizadas VS Planeadas
		Asesorías Realizadas Vs Planeadas
		Constancia de Mantenimiento de la Certificación Ambiental ISO 14001:2015
		Porcentaje de No Conformidades Atendidas de la Auditoría Externa
		Porcentaje de Hallazgos de Auditoría Interna Solventados
		% Asesorías o Capacitaciones
		Promedio de Satisfacción en las Capacitaciones
		Servidoras y Servidores Públicos de Nuevo Ingreso Capacitado (as)
Secretaría de Desarrollo Económico	19	Tasa de Ocupación Hotelera en la Nuevo Laredo
		Porcentaje de Eventos Realizados por la Dirección de Turismo
		Porcentaje de Atracción y Retención de Nuevas Inversiones/ Expansiones
		Porcentaje de Convenios Realizados en Materia Económica
		Porcentaje de Participar en Expos/ Ferias Nacionales e Internacionales
		Porcentaje de Visitas Realizadas a Industrias Establecidas en la Ciudad
		Porcentaje de Solicitudes Atendidas y Vinculadas de la Industria
		Índice de Personas Capacitadas en Conocimiento y Entendimiento de I4.0
		Porcentaje de Sectores Productivos Capacitados en Conocimiento y Entendimiento de I4.0
		Porcentaje de Empresas Integradas con Conocimiento y Entendimiento de I4.0
		Porcentaje de Eventos Realizados en Transferencia Conocimiento y Entendimiento en Innovación, Tecnología e I4.0
		Porcentaje de Emprendedores que les Funcionó el Programa
		Porcentaje de Cursos a Emprendedores
		Porcentaje de Emprendedores Atendidos
		Emprendedores Registrados
		Tasa de Variación en los Ciudadanos que Obtienen Empleo
		Porcentaje de Ciudadanos que Obtienen el Empleo
		Ferias de Empleo
		Porcentaje de Participación por Parte de las Empresas

SECRETARÍA	NÚMERO DE INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR
Secretaría de Tesorería y Finanzas	17	Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública 2022
		Reestructuración de Créditos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
		Presentar los Informes Contables y Presupuestales al Órgano Fiscalizador
		Total de Créditos Pagados para Minimizar Saldo de Deuda Publica Contratada
		Tasa de Variación Porcentual de Recaudación de Ingresos Propios
		Porcentaje de Contribuyentes Cumplidos en el Ejercicio Fiscal
		Porcentaje de Contribuyentes que Cumplen con el Pago del Impuesto Predial a Través de Estímulos Fiscales
		Porcentaje de Propuestas Aprobadas para Programas de Estímulos Fiscales
		Porcentaje del Padrón Catastral Actualizado (Manifiestos de Propiedad)
		Porcentaje de Operaciones por Movimientos Catastrales Realizados
		Porcentaje de Bienes Muebles Municipales Revisados
		Porcentaje de Bienes Muebles Adquiridos
		Porcentaje de Bienes Inmuebles Inventariados
		Programa de Evicción de Terrenos Baldíos sin Uso
		Porcentaje de Requerimientos Debidamente Notificados al Contribuyente
		Porcentaje de Notificación de Cartas Invitación
		Secretaría del Ayuntamiento
Porcentaje de Capacitaciones Internas		
Capacitaciones Externas		
Porcentaje de Emergencias Atendidas		
Sesiones por Parte del Consejo Municipal de Protección Civil		
Porcentaje de Difusión del Bando de Policía y Buen Gobierno a la Ciudadanía		
Asesorías Jurídicas Civiles, Laborales y/o Familiares		
Detenciones y Recaudación por Concepto de Multas		
Tasa de Variación de Migrantes Beneficiados		
Migrantes Beneficiados		
Cumplimiento con la Plataforma de Transparencia- Catálogo y Guía de Archivos		
Gaceta del Archivo		
Difusión, Administración e Investigación del Archivo General del Municipio		
Inspección y Vigilancia en Establecimientos de Bebidas Alcohólicas		
Porcentaje de Permisos de Espectáculos Públicos y Licencias de Operación Otorgados		
Porcentaje de Permisos Otorgados para la Utilización de Espacios en la Vía Pública		
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA)	14	
		Realización de Convenios de Pago en Parcialidades
		Elaboración de Recibos Domiciliarios para su Entrega y Cobro
		Programa de Oficina Móvil
		Concientización del Uso Racional del Agua Mediante Publicidad Impresa (Recibos Domiciliarios)
		Eventos Diversos de Concientización de la Cultura del Agua
		Visitas a Escuelas para la Concientización del Cuidado del Agua
		Publicidad Digital del Uso Racional del Agua en las Diferentes Redes Sociales de COMAPA
		Evaluación Sanitaria a Tanques y Cisternas
		Análisis Bacteriológicos de la Calidad del Agua en la Red de Distribución
		Monitoreo de Análisis de la DBO5 del Efluente de la Pitar
		Monitoreo de los SST del Efluente de la Pitar
Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	4	Porcentaje del Personal de la Institución con 4 Prestaciones Básicas a las Mejoras Laborales
		Solicitudes de Apoyo a las Condiciones Laborales
		Personas Aprobadas en el Curso
		Cuantas Capacitaciones Realizadas

### Indicadores de acuerdo con su Semaforización:

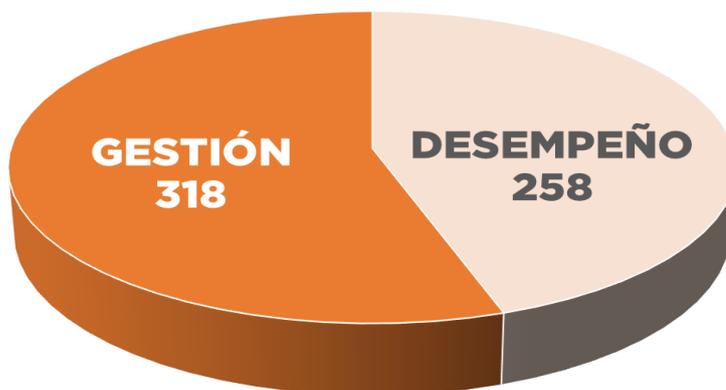
SECRETARÍA	VERDE	AMARILLO	ROJO	NO MEDIBLE
Desarrollo Integral de la Familia	69	6	6	56
Secretaría de Bienestar Social	56	3	6	54
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	26	2	2	34
Secretaría de la Contraloría y Transparencia	24	1	0	16
Entidades y Organismos Paramunicipales	17	0	0	18
Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	16	2	1	15
Oficina de la Presidenta	18	0	0	10
Secretaría de Servicios Públicos Primarios	14	1	0	11
Secretaría de Administración	8	0	3	11
Secretaría de Desarrollo Económico	8	0	1	10
Secretaría de Tesorería y Finanzas	10	0	0	7
Secretaría del Ayuntamiento	12	0	1	3
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA)	8	0	0	6
Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	1	0	2	1



### Número de Indicadores de Gestión y Desempeño:

SECRETARÍA	GESTIÓN	DESEMPEÑO
Desarrollo Integral de la Familia	77	60
Secretaría de Bienestar Social	67	52
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	34	30
Secretaría de la Contraloría y Transparencia	23	18
Entidades y Organismos Paramunicipales	17	18
Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	19	15
Oficina de la Presidenta	15	13
Secretaría de Servicios Públicos Primarios	14	12
Secretaría de Administración	11	11
Secretaría de Desarrollo Económico	9	10
Secretaría de Tesorería y Finanzas	9	8
Secretaría del Ayuntamiento	13	3
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA)	8	6
Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	2	2
<b>TOTALES</b>	<b>318</b>	<b>258</b>

### 576 Indicadores



## Indicadores de Derechos Humanos – Inclusión Social

La intención de la Inclusión Social es reconocer y respetar los Derechos Humanos, con el objetivo de asegurar que todas las personas, sin distinción, puedan ejercer sus derechos y garantías, aprovechar sus habilidades y beneficiarse de las oportunidades que se encuentran en su entorno, sin importar su origen, religión, etnia, orientación sexual, capacidad intelectual, género, situación financiera, entre otros.

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el eje transversal Derechos Humanos es muestra de la responsabilidad y el compromiso de la Administración Pública Municipal.

Entre los objetivos y compromisos de la Administración, se encuentra, disminuir la brecha de desigualdad social, entre las personas en situación vulnerable, como lo son: los migrantes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle.

Esto a través de 20 Programas presupuestarios de las distintas Secretarías, que brindan distintas oportunidades y apoyos, tales como medicamentos, alimentos, orientación legal, rampas para discapacitados, casa hogar, becas, talleres, transporte a las personas con discapacidad, centros de rehabilitación, brigadas médicas, aparatos auditivos, albergues, atención psicológica, despensas, guarderías, talleres de oficio y empleos, incluyendo actividades culturales y de esparcimiento, entre otros.

Cumpliendo con el principio rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”. Además, de que nos permite visibilizar el trabajo que se está llevando a cabo y los beneficios o servicios que están siendo otorgados.

## Indicadores con Perspectiva de Género

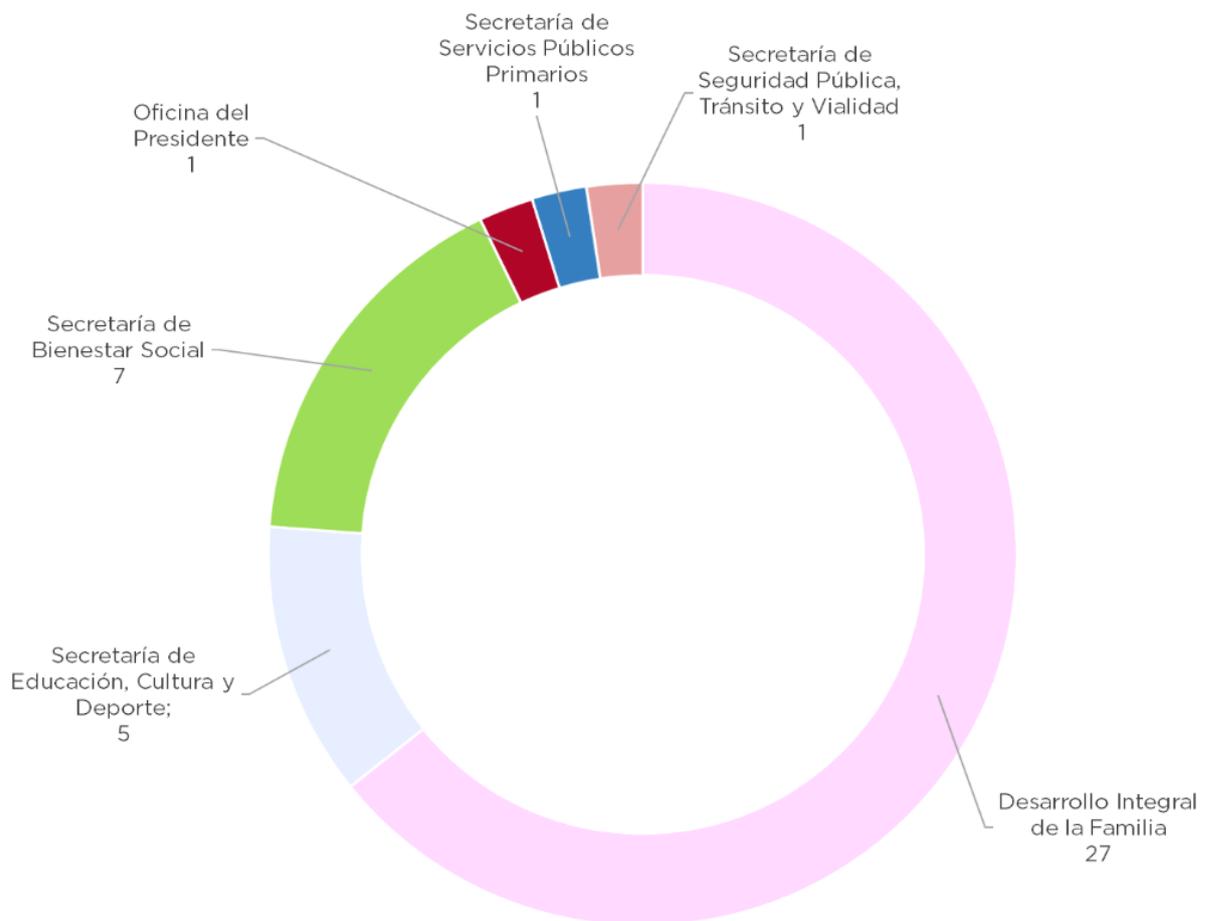
La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, programas y acciones institucionales, responde a la atención de los compromisos adquiridos por el Estado mexicano. Estos compromisos están orientados a promover la igualdad de género, y obedecen a la identificación de una serie de desigualdades entre hombres y mujeres que constituyen, hoy en día, un problema de atención pública.

Con el fin de contribuir a la igualdad de género, en una primera etapa se mide y da seguimiento a 49 indicadores de diferentes áreas que a través de sus programas han brindado a mujeres y hombres las mismas oportunidades de educación, trabajo, salud, cultura y acceso a recursos económicos.

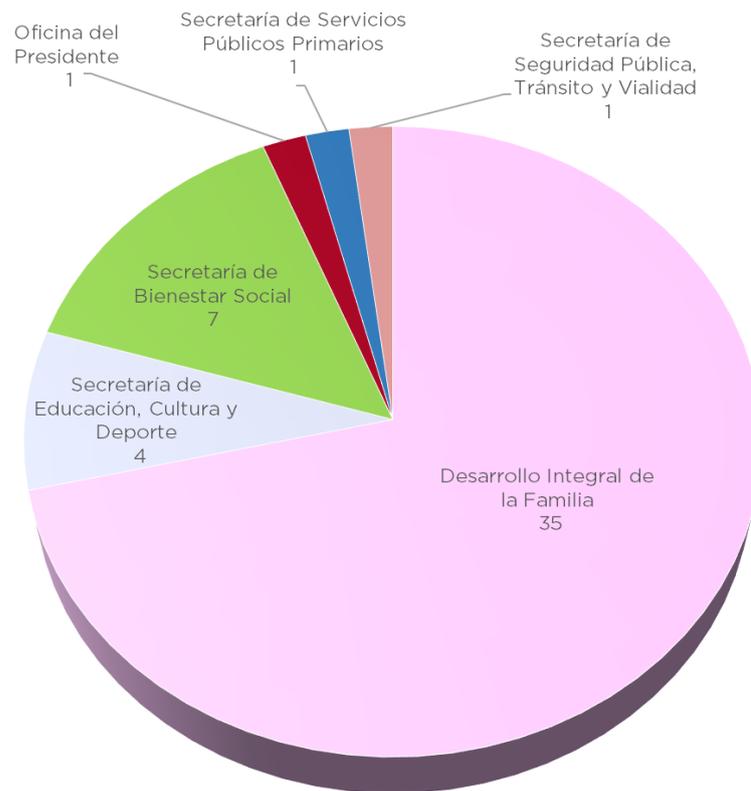
Esto es muestra de la importancia que la Administración Pública Municipal 2021-2024 da a incorporar en sus programas indicadores que permitan conocer si las brechas de desigualdad han tenido variaciones y, por lo tanto, si sus programas han contribuido eficazmente a la igualdad de género, mediante acciones afirmativas. El seguimiento de estos indicadores nos ha permitido conocer cómo los programas han realizado acciones de forma planeada y con la participación de mujeres y hombres para contribuir a la igualdad sustantiva; también nos ha permitido saber si los bienes y/o servicios proporcionados por los programas se distribuyeron a la población, diferenciada en mujeres y hombres, en la cantidad y con la calidad necesarias para la atención de las condiciones y necesidades diferenciadas de ambos en la proporción que favorezca la igualdad.

Pp		Indicadores 2023							Beneficiarios por sexo	
Secretaría	Total Pp	Gestión	Estratégico	Total	Parámetros de semaforización				Hombres	Mujeres
					Verde (Óptimo)	Amarillo (En Proceso)	Rojo (Rezago)	No medible (Frecuencia Anual)		
Desarrollo Integral de la Familia	27	3	32	35	4	0	0	31	18,808	26,433
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	5	4	0	4	4	0	0	0	66,035	59,923
Secretaría de Bienestar Social	7	7	0	7	6	1	0	0	4,056	10,077
Oficina del Presidente	1	1	0	1	1	0	0	0	28,801	13,491
Secretaría de Servicios Públicos Primarios	1	1	0	1	1	0	0	0	1,221	299
Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	1	0	1	1	0	0	0	1	16	6
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>16</b>	<b>33</b>	<b>49</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>32</b>	<b>118,937</b>	<b>110,229</b>

### Programas presupuestarios con Indicadores de Perspectiva de Género



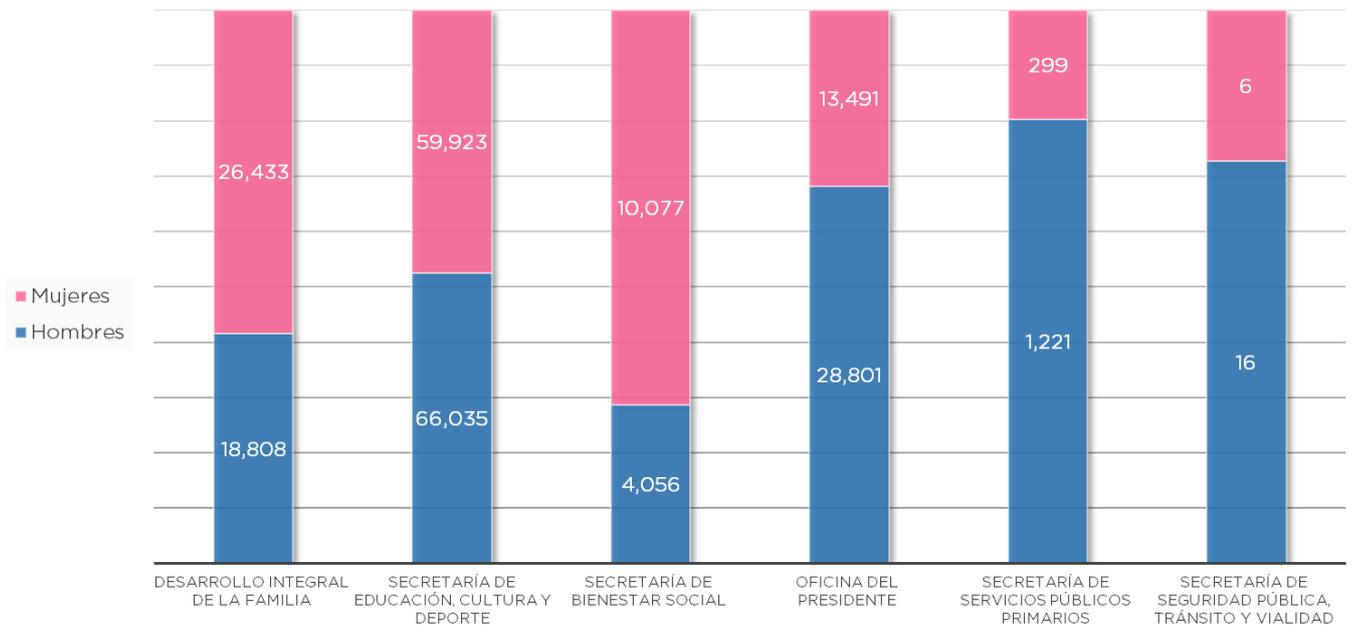
### Número de Indicadores de Perspectiva de Género



### Beneficiarios por sexo



### Beneficiarios por Sexo



## Indicadores de ODS - Agenda 2030

La Agenda 2030 reconoce la importancia de los municipios como unidad territorial básica para poder llevar a cabo los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprovechando el potencial de las ciudades para acelerar el desarrollo y mejorar las condiciones de vida, creando oportunidades para las personas que habitan y transitan en el territorio en el presente, así como también para quienes lo harán en el futuro, colaborando con el cambio global a través de la acción local.

Esta Administración demuestra su compromiso cuidando que sus 152 Programas Presupuestarios (Pp) estén alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dentro de estos Pp, de los 17 ODS, identificamos 13 que son impactados positivamente. Estos son:

1. Fin de la Pobreza.
2. Hambre Cero.
3. Salud y Bienestar.
4. Educación de Calidad.
5. Igualdad de Género
6. Agua Limpia y Saneamiento.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsables.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

No conformes con esto, y con el fin de dirigir la acción pública municipal hacia el desarrollo sostenible, en una primera etapa se mide y da seguimiento a 6 Programas presupuestarios de diferentes áreas que se han adoptado directamente de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esto demuestra el compromiso de la Administración Pública Municipal 2021-2024 con la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, un esfuerzo creciente que incluye desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestra ciudad, un decisivo aporte al llamamiento universal a la acción para proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

 <b>GOBIERNO DE NUEVO LAREDO</b> 2021-2024		<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR ODS</b>	
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA			
Pp SECRETARÍA	PSICOLOGIA DIF		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
OBJETIVO ODS	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	MÉTODO DE CÁLCULO ODS	(Número de adolescentes atendidos en sesiones terapéuticas grupales al mes t / número de adolescentes programados a atender sesiones terapéuticas grupales en el mes) x 100.
META	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas.	EVIDENCIA	
INDICADOR ODS	3.5.1 Cobertura de parte del tratamiento (atención psicológica) por abuso de sustancias adictivas.	RESULTADO	Se brindan sesiones terapéuticas grupales a los adolescentes, dentro del programa se abordan temas sobre la prevención de adicciones. En el primer trimestre se atendieron a 379 adolescentes. $379/270 \times 100 =$ 71.24%

 <b>GOBIERNO DE NUEVO LAREDO</b> 2021-2024		<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR ODS</b>	
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA			
Pp SECRETARÍA	CALIDAD EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y AGUA TRATADA PARA LA CIUDADANÍA DE NUEVO LAREDO (Monitoreo del análisis de la DBO5 del efluente de la PITAR) COMAPA		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
OBJETIVO ODS	1. Fin de la pobreza	MÉTODO DE CÁLCULO ODS	Proporción de Viviendas con Acceso a Agua Corriente=Viviendas con acceso a agua corriente en el año N/Viviendas totales en el año N
META	1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación	EVIDENCIA	Se proporciona el reporte el cual es presentado en el Indicador 4.2.1 inciso b) de la Guía Consultiva del Desempeño Municipal (GDM), dicho indicador se presenta de manera ANUAL. Se anexa documento de evidencia en plataforma Lotus Indicador #6
INDICADOR ODS	1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a los servicios básicos Subindicador 1.4.1.1. Proporción de viviendas con acceso a agua corriente	RESULTADO	127,081 viviendas con Acceso a Agua Corriente durante el año 2022

 <b>GOBIERNO DE NUEVO LAREDO</b> 2021-2024		<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR ODS</b>	
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA			
<b>Pp</b> SECRETARÍA	CALIDAD EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y AGUA TRATADA PARA LA CIUDADANÍA DE NUEVO LAREDO (Análisis bacteriológicos de la calidad del agua en la red de distribución)		
	COMAPA		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
<b>OBJETIVO ODS</b>	6. Agua limpia y saneamiento	<b>MÉTODO DE CÁLCULO ODS</b>	$\text{Estrés hídrico} = \frac{\text{Total de agua dulce extraída}}{\text{Total de recursos hídricos renovables de agua dulce} - \text{requerimientos ambientales de agua}} * 100$
<b>META</b>	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	<b>EVIDENCIA</b>	Se proporciona el reporte el cual es presentado a la Gerencia Técnica mismo que se presenta de manera ANUAL. Se anexa documento de evidencia en plataforma Lotus Indicador 2
<b>INDICADOR ODS</b>	6.4.2 Nivel de estrés hídrico: extracción de agua dulce en proporción a los recursos de agua dulce disponibles	<b>RESULTADO</b>	71,326,906 m3 distribuidos por las diferentes plantas de Nuevo Laredo (Planta Centro, Planta Sur-Oriente, Planta Norte)

 <b>GOBIERNO DE NUEVO LAREDO</b> 2021-2024		<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR ODS</b>	
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA			
<b>Pp</b> SECRETARÍA	CALIDAD EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y AGUA TRATADA PARA LA CIUDADANÍA DE NUEVO LAREDO (Monitoreo de análisis de la DBO5 del efluente de la PITAR)		
	COMAPA		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
<b>OBJETIVO ODS</b>	6. Agua limpia y saneamiento	<b>MÉTODO DE CÁLCULO ODS</b>	$\left( \frac{\text{Número de masas de aguas superficiales de la categoría ríos con concentración de demanda bioquímica de oxígeno (DBO5) inferior a 10 mg por litro}}{\text{número total de masas de aguas superficiales de la categoría ríos}} \right) * 100$
<b>META</b>	6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial	<b>EVIDENCIA</b>	Se proporciona el reporte de la DBO5 presentado en la Metodología del Marco Lógico de manera mensual. Se anexa documento de evidencia en plataforma Lotus Indicador #3
<b>INDICADOR ODS</b>	6.3.2 Proporción de masas de agua de buena calidad	<b>RESULTADO</b>	Los monitoreos son realizados diariamente dependiendo del total de los días que tenga el mes, por ejemplo, si el mes cuenta con 30 días, se realizan 30 monitoreos. En este caso en total hasta el momento se han generado 182 monitoreos

 <b>GOBIERNO DE NUEVO LAREDO</b> 2021-2024				<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b> ODS	
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA					
Pp SECRETARÍA	CALIDAD EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y AGUA TRATADA PARA LA CIUDADANÍA DE NUEVO LAREDO (Monitoreo de los SST del efluente de la PITAR) COMAPA				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
OBJETIVO ODS	6. Agua limpia y saneamiento		MÉTODO DE CÁLCULO ODS	(Aguas residuales domésticas tratadas + aguas residuales industriales tratadas) / Total aguas residuales generadas	
META	6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial		EVIDENCIA	Se proporciona el reporte el cual es presentado la Gerencia Técnica en el Indicador 4.2.1 inciso h) de la Guía Consultiva del Desempeño Municipal (GDM), dicho indicador se presenta de manera ANUAL. Se anexa documento de evidencia en plataforma Lotus Indicador #4	
INDICADOR ODS	6.3.1 Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada		RESULTADO	Durante el año 2022 se generaron 19,663,014.04 m3 de aguas residuales de las cuales se trataron 15,927,041.38 m3, lo cual representa el 81% de aguas tratadas	

 <b>GOBIERNO DE NUEVO LAREDO</b> 2021-2024				<b>FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR</b> ODS	
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA					
Pp SECRETARÍA	CALIDAD EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y AGUA TRATADA PARA LA CIUDADANÍA DE NUEVO LAREDO (Monitoreo de la calidad del agua en la red de distribución) COMAPA				
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
OBJETIVO ODS	6. Agua limpia y saneamiento		MÉTODO DE CÁLCULO ODS	(Población que recibe suministro de agua con cobertura de COMAPA en el año t / población a 1 de enero del año t) * 100	
META	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos		EVIDENCIA	Se proporciona el reporte el cual es presentado la Gerencia Técnica en el Indicador 4.2.1 inciso a) de la Guía Consultiva del Desempeño Municipal (GDM), dicho indicador se presenta de manera ANUAL. Se anexa documento de evidencia en plataforma Lotus Indicador #5	
INDICADOR ODS	6.1.1 Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos		RESULTADO	Para el caso específico de este indicador la medición se lleva a cabo a través de las tomas de agua 132,118 al término del año 2022	

Propuestas recibidas durante los foros de Participación Ciudadanas

FORO 1 "CALIDAD DE VIDA"	
Factibles	70
No Factibles	24
Pendientes	2

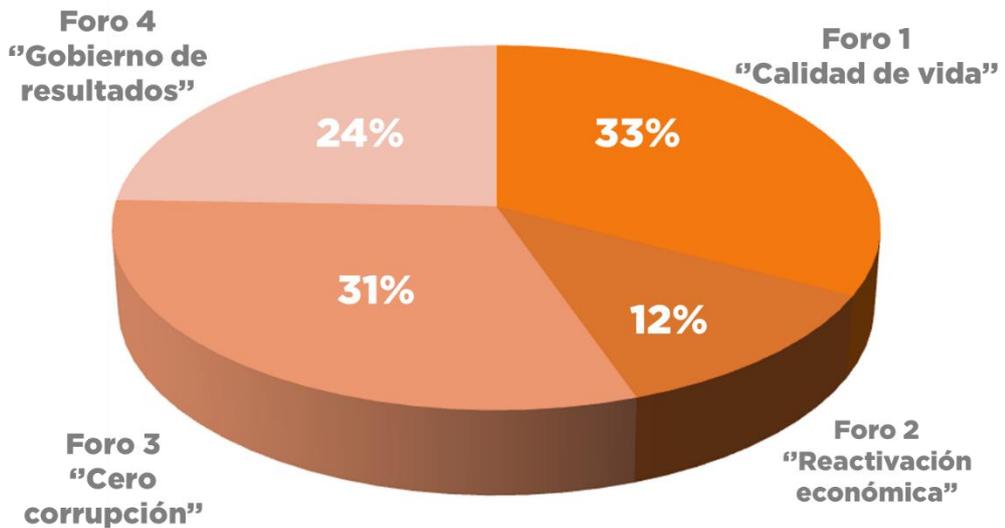
FORO 3 "CERO CORRUPCIÓN"	
Factibles	68
No Factibles	6
Pendientes	4

FORO 2 "REACTIVACIÓN"	
Factibles	26
No Factibles	11
Pendientes	0

FORO 4 "GOBIERNO"	
Factibles	54
No Factibles	17
Pendientes	4

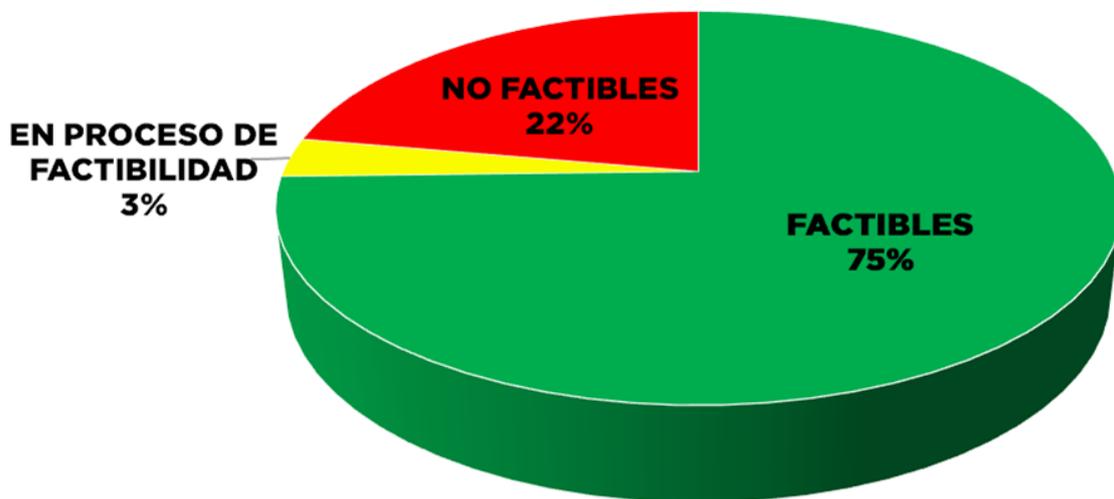
Propuestas Recibidas		311
F1 Calidad de Vida		102
F2 Reactivación Económica		37
F3 Cero Corrupción		96
F4 Gobierno de Resultados		76

Porcentaje de propuestas recibidas: 311



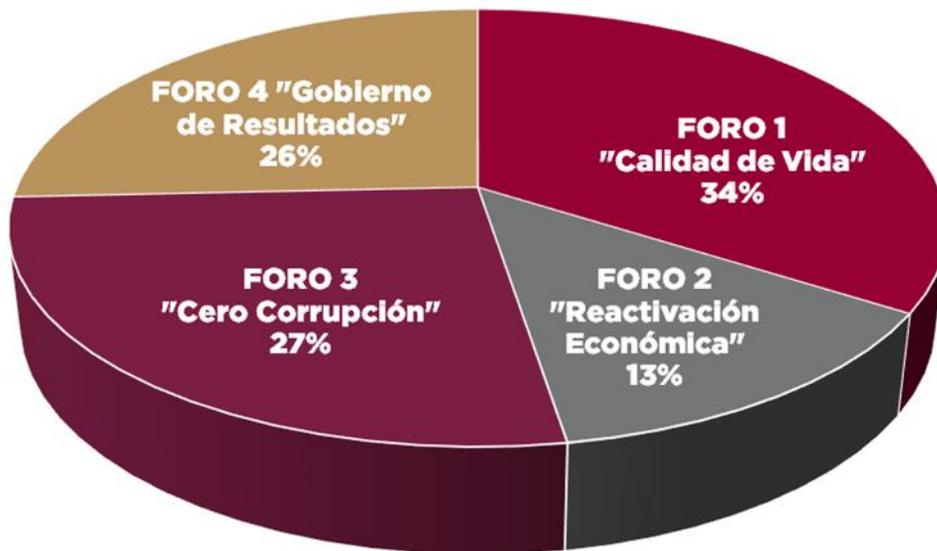
% CUMPLIMIENTO	
FACTIBLES	232
EN PROCESO DE FACTIBILIDAD	10
NO FACTIBLES	69
	25

Porcentaje de cumplimiento:



Retroalimentación a la ciudadanía mediante correo electrónico

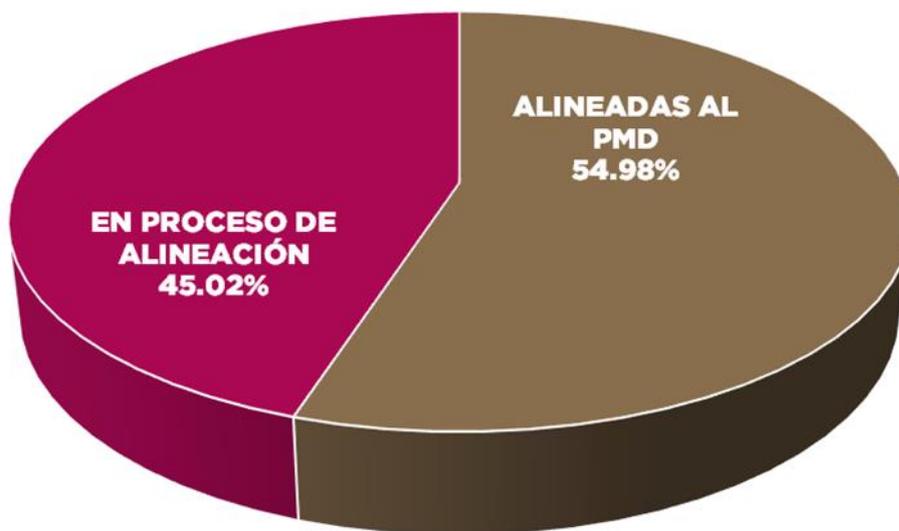
Respuestas al Ciudadano		276
FORO 1	"Calidad de Vida"	94
FORO 2	"Reactivación Económica"	37
FORO 3	"Cero Corrupción"	74
FORO 4	"Gobierno de Resultados"	71



Propuestas ciudadanas incluidas en el PMD 2021-2024:

**171**

## Propuestas recibidas : 311



## Monitoreo y Evaluación De Cumplimiento Del Plan Municipal De Desarrollo

Para la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y la Ley Estatal de Planeación, de acuerdo con los principios de la Nueva Gestión Pública (NGP), se apegan a la Gestión para Resultados (GpR) y a sus herramientas, que representan un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional en el que se da más importancia a los resultados que a los procedimientos. Aunque es importante el cómo se hacen las actividades, tiene un mayor peso el qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, el centro es la creación de valor público.

### El Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Es el proceso que integra de forma sistemática en la toma de decisiones consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas y de la aplicación de los recursos asignados a éstos. Lo anterior con el objeto de elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos entregados a la población, cuidando la asignación de recursos, particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados, mejorando la calidad del gasto público y promoviendo una adecuada rendición de cuentas y transparencia.

### El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

Se define como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, entendiendo por metas, los indicadores estratégicos y de gestión que permitan

conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos, esto para:

1. Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas.
2. Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto.
3. Mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

Los indicadores del SED forman parte del presupuesto, incorporan sus resultados en la Cuenta Pública y son considerados para mejorar los programas y para el proceso de elaboración del presupuesto del siguiente año.

Uno de los objetivos perseguidos por el SED es verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión).

Al respecto, los Programas presupuestarios (Pp) que se derivan del PMD, contienen herramientas de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas, como lo son, los indicadores, las gráficas de comportamiento del indicador y la semaforización, las cuales nos permiten mejorar continuamente los procesos de monitoreo o ajustar los parámetros si estos se ven afectados por algún riesgo externo fuera del alcance del municipio.

#### Criterios C.R.E.M.A.A.

La revisión de los indicadores se realiza con base a los criterios de Calidad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuados y Aplicación marginal (C.R.E.M.A.A), que son planteados y aprobados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Esto permite que los programas cuenten con indicadores enfocados a la obtención de resultados.

### Rúbrica de Evaluación del Diagnóstico Situacional

Dentro de los Programas presupuestarios (Pp), el diagnóstico situacional toma un papel muy importante, ya que es un instrumento que permite describir la realidad de la ciudad, generando la información adecuada para la toma de decisiones que impactarán en él mismo, y que a través del análisis de esa realidad estudiada, sea posible identificar la diversidad de necesidades y problemáticas concretas de las que se adolece, además de priorizarlas de acuerdo a su factibilidad de implementación de soluciones.

Su importancia radica en que es pieza fundamental para definir, diseñar y actualizar las políticas que a la postre se traducirán en programas que busquen solucionar o en su caso mitigar cada una de las problemáticas detectadas; además, representa la base para la formulación de estrategias de promoción, prevención y recuperación de la salud.

A continuación, se muestran los aspectos dentro de la Rúbrica de Diagnóstico que son evaluados en cada uno de los Programas presupuestarios y que son base dentro de la herramienta de implementación MIR y FID.

- Objetivos
- Principios, Misión, Visión y Valores
- Identificación, Definición y Descripción del Problema
- Cobertura
- Magnitud del Problema
- Alternativa de consulta ciudadana y/o Medios de verificación (Fuentes de información)
- Metas
- Acciones de Mejora
- Aportaciones del Programa a los objetivos del PND

### Rúbrica de Evaluación de la Metodología de Marco Lógico

Así mismo, consideran dentro de su estructura a la Metodología de Marco Lógico (MML), que es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

Su uso permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos (análisis de riesgos) al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos y evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

A continuación, se muestran los aspectos dentro de la Rúbrica de MML que son evaluados en cada uno de los Programas presupuestarios y que son base dentro de la herramienta de implementación MIR.

- Definición del Problema
- Análisis del problema (árbol del problema)
- Definición del objetivo (árbol de objetivo)
- Selección de alternativas
- Definición de la Estructura Analítica del Programa
- Elaboración de la MIR
- Resumen Narrativo
- Indicadores
- Medios de Verificación
- Supuestos

### Plan Anual de Evaluación 2023 (PAE)

Con el PAE se realiza la programación de evaluación de aquellos Programas presupuestarios (Pp) prioritarios para el Gobierno Municipal teniendo como finalidad analizar el diseño, operación y medición de los resultados de los programas, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

Aunado a lo anterior, el Programa de Acciones de Supervisión permite detectar de manera oportuna el desapego a la normatividad, deficiencias u otras áreas de oportunidad en los procesos, con el fin de solventar y reducir inconsistencias en el desarrollo de las actividades o bien para corregir alguno de sus procesos y realizarlos de manera eficiente.

### Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)

Otra importante herramienta de seguimiento es la participación ciudadana a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), mediante reuniones periódicas de evaluación con la Comisión Permanente y los subcomités especiales, que son entes representativos de la ciudadanía, donde se revisan los avances logrados durante el proceso de ejecución de los programas y proyectos.

### Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM)

Así mismo, el Gobierno Municipal está participando de manera voluntaria en coordinación con el Gobierno del Estado y la Federación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), en el programa de autogestión denominado Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) que mediante sus 8 módulos:

1. Organización.

2. Hacienda.
3. Gestión del territorio.
4. Servicios públicos.
5. Medio ambiente.
6. Desarrollo Social.
7. Desarrollo Económico.
8. Gobierno abierto.

Cuyos indicadores de gestión y desempeño nos permiten identificar áreas de oportunidad para mejorar, teniendo como objetivo primordial fortalecer las capacidades institucionales del Municipio. Estos indicadores se encuentran alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mismos que se aplican de manera universal, fijando por medio de objetivos, metas e indicadores resultados cuantitativos en las tres dimensiones: social, económica y ambiental con el fin que nadie se quede atrás.

Así, la incorporación del Presupuesto basado en Resultados a los programas de la Administración Municipal da un sentido estratégico a la manera de abordar los problemas públicos, en el momento en que establece objetivos y metas al momento de desarrollar programas, integrando elementos cuantitativos, cualitativos y precisos a través de herramientas metodológicas de planeación, seguimiento, análisis y evaluación para una rendición de cuentas clara y oportuna.

Sin embargo, las mismas herramientas que permiten la rendición de cuentas, también pueden proporcionar datos valiosos, que, vistos desde la perspectiva del inicio de un nuevo ciclo, y con base en la información que se obtuvo acerca del desempeño de las acciones del gobierno, permitan establecer nuevos Programas presupuestarios o redirigir los cursos de acción de los actuales, lo cual implica orientarse hacia la mejora continua en el ejercicio del gasto público en la búsqueda de obtener valor público y tener un mayor impacto en el bienestar de la sociedad.

Esto, es parte del compromiso de la Administración Municipal, cuyas acciones están orientadas al beneficio de los ciudadanos, mediante un compromiso de mejora continua que permita la optimización de la gestión gubernamental y se traduzca en un incremento en el valor público, que, de acuerdo con la definición más precisa, se logra cuando se aportan respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

**ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.- Rúbrica.-  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

---